

BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID



AÑO 1992

JUEVES 9 DE ABRIL

NUM. 85

SUMARIO

I. COMUNIDAD DE MADRID

A) Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE HACIENDA

Corrección de errores

- Corrección de errores de las Ordenes de la Consejería de Hacienda número 459/1992, de 9 de marzo; número 445/1992, de 5 de marzo; número 86/1992, de 23 de enero; número 330/1992, de 18 de febrero, y número 144/1992, de 30 de enero, por las que se modifica la relación de puestos de trabajo de las Consejerías de Hacienda, Transportes y Política Territorial, respectivamente 3

B) Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

Nombramiento

- Orden de 2 de abril de 1992, de la Consejería de Política Territorial, por la que se nombra a don Alberto Leboreiro Amaro Subdirector General de Planificación Urbanística de la Consejería de Política Territorial .. 3

Pruebas selectivas

- Resolución de 6 de abril de 1992, de la Secretaría General Técnica de Política Territorial, por la que se ele-

van a definitivas las relaciones de admitidos y excluidos, y se anuncia la celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para acceso a la categoría laboral de Encargado I (Grupo III, Nivel 6, Area B), de la Comunidad de Madrid 3

- Resolución de 6 de abril de 1992, de la Secretaría General Técnica de Política Territorial, por la que se elevan a definitivas las relaciones de admitidos y excluidos, y se anuncia la celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para acceso a la categoría laboral de Encargado II (Grupo III, Nivel 4, Area B), de la Comunidad de Madrid 4

- Resolución de 6 de abril de 1992, de la Secretaría General Técnica de Política Territorial, por la que se elevan a definitivas las relaciones de admitidos y excluidos, y se anuncia la celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para acceso a la categoría laboral de Oficial de Conservación (Grupo III, Nivel 4, Area B), de la Comunidad de Madrid 4

C) Otras Disposiciones

CONSEJERIA DE COOPERACION

Catálogo Regional de especies amenazadas

- Decreto 18/92, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Catálogo Regional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres y se crea la categoría de árboles singulares 5

ESTE NUMERO LLEVA SUPLEMENTO

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

- Convenios colectivos 12
- Tribunal Económico-Administrativo 13
- Capitanía General de la Primera Región Militar 14

III. ADMINISTRACION LOCAL**AYUNTAMIENTOS**

- Madrid (Urbanismo) 14
- Ciempozuelos (Urbanismo) 15
- Humanes de Madrid (Régimen económico) 15
- Leganés (Licencias, Contratación) 15
- Navas del Rey (Otros anuncios) 15
- Pinto (Contratación) 15
- Pozuelo de Alarcón (Régimen económico) 16

IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

- Audiencia Nacional:
 - Sala de lo Contencioso-Administrativo 19
- Juzgados de Primera Instancia 20
- Juzgados de Instrucción 45
- Juzgados de lo Social 45

V. OTROS ANUNCIOS

- Junta de Castilla y León 48
- Diputación Foral de Bizkaia 48
- Caja General de Depósitos 48
- Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Toledo 48

I. COMUNIDAD DE MADRID

A) Disposiciones Generales

Consejería de Hacienda

- 473** *CORRECCION de errores de las Ordenes de la Consejería de Hacienda número 459/1992, de 9 de marzo; número 445/1992, de 5 de marzo; número 86/1992, de 23 de enero; número 330/1992, de 18 de febrero, y número 144/1992, de 30 de enero, por las que se modifica la relación de puestos de trabajo de las Consejerías de Hacienda, Transportes y Política Territorial, respectivamente.*

Habiéndose detectado error en la publicación de las citadas Ordenes, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de las mencionadas Consejerías, se procede a su corrección:

– Orden número 459/1992, de 9 de marzo, de la Consejería de Hacienda.

Página 3, puesto de trabajo número 27052, donde dice: N.C.D. "26", debe decir: N.C.D. "25".

Página 3, puestos de trabajo números 04498, 01305 y 01968, donde dice: Clave "Mod. Sus", debe decir: Clave "Modif."

– Orden número 445/1992, de 5 de marzo, de la Consejería de Hacienda.

Página 2, puesto de trabajo número 04765, donde dice: Provisión "CM", debe decir: Provisión "LD".

– Orden número 86/1992, de 23 de enero, y Orden número 330/1992, de 18 de febrero, de la Consejería de Hacienda.

Páginas 3 y 8, respectivamente, donde dice: ... "según lo preceptuado en las Disposiciones Adicional Primera y Transitoria Primera de la Ley 15/1991...", debe decir: ... "según lo preceptuado en la Disposición Adicional Primera de la Ley 15/1991..."

– Orden número 144/1992, de 30 de enero, de la Consejería de Hacienda.

Página 3, donde dice: "... según lo preceptuado en el artículo 5 y Disposición Transitoria Primera de la Ley 4/1990, de 4 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 1990, prorrogada por Decreto 100/1990, de 26 de diciembre, para el ejercicio de 1991.", debe decir: "... según lo preceptuado en la Disposición Adicional Primera de la Ley 15/1991, de 13 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 1991, prorrogada por Decreto 164/1991, de 26 de diciembre, para el ejercicio de 1992".

Página 4, puesto de trabajo 01254, donde dice: Cuerpo/Escala "2663/2670", debe decir: Cuerpo/Escala "2662/2669".

Dada en Madrid, 1992.

El Consejero de Hacienda,
RAMON ESPINAR

B) Autoridades y Personal

Consejería de Política Territorial

- 474** *ORDEN de 2 de abril de 1992, de la Consejería de Política Territorial, por la que se nombra a don Alberto Leboreiro Amaro Subdirector General de Planificación Urbanística de la Consejería de Política Territorial.*

En uso de las atribuciones que me están conferidas por los artículos 39.3 y 41 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y acreditadas que han sido las condiciones señaladas en el artículo 39,

DISPONGO

Nombrar a don Alberto Leboreiro Amaro Subdirector General de Planificación Urbanística de la Consejería de Política Territorial.

Madrid, a 2 de abril de 1992.

El Consejero de Política Territorial,
JOSE MARIA RODRIGUEZ

Consejería de Política Territorial

- 475** *RESOLUCION de 6 de abril de 1992, de la Secretaría General Técnica de Política Territorial, por la que se elevan a definitivas las relaciones de admitidos y excluidos, y se anuncia la celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para acceso a la categoría laboral de Encargado I (Grupo III, Nivel 6, Area B), de la Comunidad de Madrid.*

Publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 30 de octubre de 1991, la Resolución de la Secretaría General Técnica de Política Territorial aprobatoria de las relaciones provisionales de admitidos y excluidos en las pruebas selectivas convocadas mediante Orden de 30 de julio de 1991, del Consejero de Política Territorial, para acceso a la categoría laboral de Encargado I (Grupo III, Nivel 6, Area B), y la Resolución de 11 de noviembre de 1991 de la misma Secretaría General Técnica, por la que se disponía la corrección de errores advertidos en la Resolución anterior de 25 de octubre, y una vez transcurrido el plazo reglamentario para la subsanación de defectos, con arreglo a lo previsto en la Base 4.2 de las incluidas en la convocatoria aprobadas por Orden 1766/1990, de 23 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 25 de julio) y modificadas parcialmente por Orden 821/1991, de 26 de marzo, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de abril), se dispone:

Primero

Aprobar las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a la realización de las citadas pruebas selectivas, para la categoría de Encargado I, que quedan expuestas en los Tablones de Anuncios de la Oficina de Información, Iniciativas y Reclamaciones (calle Alcalá, 31), de la Consejería de Política Territorial (calle Maudes, 17), de la Consejería de Transportes (calle Orense, 60) y del Instituto Nacional de la Vivienda (calle Basílica, 23).

Segundo

Convocar a todos los aspirantes para la realización del primer ejercicio de la oposición, que tendrá lugar, en llamamiento único, en Ciudad Escolar de la Comunidad de Madrid (Autovía de Madrid a Colmenar Viejo kilómetro 12,800), en los días y horas que a continuación se relacionan:

Categoría/especialidad	Día/mes	Hora
Encargado I/Automoción	24 abril	18 horas
Encargado I/Construcción y Obras	25 abril	13 horas
Encargado I/Electricidad y Electrónica	26 abril	11,30 horas

Tercero

Los aspirantes habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su Documento Nacional de Identidad, Carné de Conducir o Pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su personalidad. Asimismo deberán ir provistos de bolígrafo, lápiz de grafito del número 2 y goma de borrar blanda.

Cuarto

Contra la presente Resolución cabe a los interesados interponer recurso de alzada ante el Titular de la Consejería en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 6 de abril de 1992.—El Secretario General Técnico, Carlos Tamame Gómez.

Consejería de Política Territorial

476 RESOLUCION de 6 de abril de 1992, de la Secretaria General Técnica de Política Territorial, por la que se elevan a definitivas las relaciones de admitidos y excluidos, y se anuncia la celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para acceso a la categoría laboral de Encargado II (Grupo III, Nivel 4, Area B), de la Comunidad de Madrid.

Publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 30 de octubre de 1991, la Resolución de la Secretaría General Técnica de Política Territorial aprobatoria de las relaciones provisionales de admitidos y excluidos en las pruebas selectivas convocadas mediante Orden de 30 de julio de 1991, del Consejero de Política Territorial, para acceso a la categoría laboral de Encargado II (Grupo III, Nivel 4, Area B), y una vez transcurrido el plazo reglamentario para la subsanación de defectos, con arreglo a lo previsto en la Base 4.2 de las incluidas en la convocatoria aprobadas por Orden 1766/1990, de 23 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 25 de julio) y modificadas parcialmente por Orden 821/1991, de 26 de marzo, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de abril), se dispone:

Primero

Aprobar las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos para la categoría de Encargado II, a la realización de las citadas pruebas selectivas, que quedan expuestas en los Tablones de Anuncios de la Oficina de Información, Iniciativas y Reclamaciones (calle Alcalá, 31), de la Consejería de Política Territorial (calle Maudes, 17), de la Consejería de Transportes (calle Orense, 60) y del Instituto Nacional de la Vivienda (calle Basilica, 23).

Segundo

Convocar a todos los aspirantes para la realización del primer ejercicio de la oposición, que tendrá lugar, en llamamiento único, en Ciudad Escolar de la Comunidad de Madrid (Autovía de Madrid a Colmenar Viejo kilómetro 12,800), en los días y horas que a continuación se relacionan:

Categoría/especialidad	Día/mes	Hora
Encargado II/Construcción y obras	24 abril	16 horas

Tercero

Los aspirantes habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su Documento Nacional de Identidad, Carné de Conducir o Pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su

ducir o Pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su personalidad. Asimismo deberán ir provistos de bolígrafo, lápiz de grafito del número 2 y goma de borrar blanda.

Cuarto

Contra la presente Resolución cabe a los interesados interponer recurso de alzada ante el Titular de la Consejería en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 6 de abril de 1992.—El Secretario General Técnico, Carlos Tamame Gómez.

Consejería de Política Territorial

477 RESOLUCION de 6 de abril de 1992, de la Secretaria General Técnica de Política Territorial, por la que se elevan a definitivas las relaciones de admitidos y excluidos, y se anuncia la celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para acceso a la categoría laboral de Oficial de Conservación (Grupo III, Nivel 4, Area B), de la Comunidad de Madrid.

Publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 30 de octubre de 1991, la Resolución de la Secretaría General Técnica de Política Territorial aprobatoria de las relaciones provisionales de admitidos y excluidos en las pruebas selectivas convocadas mediante Orden de 30 de julio de 1991, del Consejero de Política Territorial, para acceso a la categoría laboral de Oficial de Conservación (Grupo III, Nivel 4, Area B), y una vez transcurrido el plazo reglamentario para la subsanación de defectos, con arreglo a lo previsto en la Base 4.2 de las incluidas en la convocatoria aprobadas por Orden 1766/1990, de 23 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 25 de julio) y modificadas parcialmente por Orden 821/1991, de 26 de marzo, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de abril), se dispone:

Primero

Aprobar las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos para la categoría de Oficial de Conservación, a la realización de las citadas pruebas selectivas, que quedan expuestas en los Tablones de Anuncios de la Oficina de Información, Iniciativas y Reclamaciones (calle Alcalá, 31), de la Consejería de Política Territorial (calle Maudes, 17), de la Consejería de Transportes (calle Orense, 60) y del Instituto Nacional de la Vivienda (calle Basilica, 23).

Segundo

Convocar a todos los aspirantes para la realización del primer ejercicio de la oposición, que tendrá lugar, en llamamiento único, en Ciudad Escolar de la Comunidad de Madrid (Autovía de Madrid a Colmenar Viejo kilómetro 12,800), en los días y horas que a continuación se relacionan:

Categoría/especialidad	Día/mes	Hora
Oficial Conservación/Construcción Albañilería y Pocería	25 abril	9,30 horas
Oficial Conservación/Fontanería y Calefacción	25 abril	11,30 horas
Oficial Conservación/Electricidad	26 abril	9,30 horas
Oficial Conservación/Carpintería .	27 abril	16 horas
Oficial Conservación/Jardinería ..	27 abril	18 horas
Oficial Conservación/Maquinaría Mecánica	29 abril	16 horas
Oficial Conservación/Pintor	29 abril	18 horas

Tercero

Los aspirantes habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su Documento Nacional de Identidad, Carné de Conducir o Pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su

personalidad. Asimismo deberán ir provistos de bolígrafo, lápiz de grafito del número 2 y goma de borrar blanda.

Cuarto

Contra la presente Resolución cabe a los interesados interponer recurso de alzada ante el Titular de la Consejería en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 6 de abril de 1992.—El Secretario General Técnico, Carlos Tamame Gómez.

C) Otras Disposiciones

Consejería de Cooperación

478 *DECRETO 18/92, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Catálogo Regional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres y se crea la categoría de árboles singulares.*

La Ley 2/1991, de 14 de febrero, para la Protección y Regulación de la Fauna y Flora Silvestres en la Comunidad de Madrid, en su artículo 6, crea el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, en el que, en todo caso, se incluirán las especies protegidas, por el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas, así como, las especies, subespecies y poblaciones de fauna y flora silvestres de la Comunidad de Madrid, cuya protección efectiva exija medidas específicas por parte de la Administración.

La instrumentación reglamentaria del Catálogo Regional, cuyos efectos son los que se determinan en la Ley citada, es uno de los principios fundamentales de la misma, pues implica que la protección de las especies amenazadas no consista tan sólo en medidas pasivas de carácter preventivo sino que incorpore medidas positivas por parte de la Administración para remediar los factores de amenaza sobre las especies de flora y fauna y sobre sus hábitats.

El Catálogo Regional ha sido consultado con Organismos Científicos, Universidades y con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, y recoge las especies que se reproducen en Madrid o que tienen una importancia especial en la migración o invernada.

Al amparo del artículo 7, del apartado primero, de la Ley 2/1991, se catalogan las distintas especies atendiendo a las categorías establecidas, y haciendo uso de las facultades atribuidas en el apartado segundo, se crea una nueva categoría, para la protección de la flora, bajo la denominación de "Árboles Singulares" cuya protección exige medidas específicas.

En su virtud, en cumplimiento de lo establecido en la disposición final tercera de la Ley 2/1991, a propuesta del Consejero de Cooperación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de marzo de 1992.

DISPONGO

Artículo 1

Se aprueba el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres de la Comunidad de Madrid, que se adjunta como anexo único, a efectos del establecimiento del régimen de protección procedente.

Artículo 2

1. El Catálogo Regional es un Registro público de carácter administrativo, en el que se clasifican las especies subespecies o poblaciones amenazadas, recogiendo las cuatro categorías establecidas en el artículo 7.1 de la Ley 2/1991, de 14 de febrero, para la Protección y Regulación de la Fauna y Flora silvestres en la Comunidad de Madrid.

2. El Catálogo Regional incluye la categoría de "Árboles Singulares" que se crea al amparo de lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Ley 2/1991, para recoger los ejemplares de flora por ca-

racterísticas extraordinarias que por su rareza, excelencia de porte, edad, tamaño, significación histórica, cultural o científica, constituyen un patrimonio merecedor de especial protección por parte de la Administración.

Artículo 3

La Agencia de Medio Ambiente iniciará el procedimiento de catalogación, descatalogación o cambio de categoría de una especie, subespecie, población o árbol singular, cuando exista información técnica o científica que así lo aconseje.

Asimismo, dicho procedimiento podrá iniciarse a instancia de las Corporaciones Locales o de particulares, debidamente motivada y avalada por persona física o jurídica de reconocido prestigio científico o cultural.

Artículo 4

La inclusión o exclusión de una especie, subespecie, población o árbol singular en el Catálogo Regional, o el cambio de categoría dentro del mismo, se realizará mediante Orden de la Consejería competente y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Artículo 5

La inclusión de una especie amenazada o árbol singular en el Catálogo Regional conllevará automáticamente en todo el territorio de la Comunidad de Madrid, los efectos previstos en la Ley 2/1991.

Artículo 6

Las infracciones a lo establecido en el presente Decreto serán sancionadas de acuerdo a lo previsto en el Capítulo VI de la Ley 2/1991.

DISPOSICION DEROGATORIA

Quedan derogadas todas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo establecido en el presente Decreto.

DISPOSICIONES FINALES

Primera

Se autorizará al Consejero de Cooperación para dictar cuantas disposiciones complementarias requiera la ejecución del presente Decreto.

Segunda

La Agencia de Medio Ambiente deberá proceder en el plazo máximo de dos años, desde la entrada en vigor del presente Decreto, a la elaboración y aprobación de los correspondientes planes de recuperación, de conservación y de manejo establecidos en la Ley 2/1991, así como el plan de manejo de la categoría "Árboles Singulares", en el cual se determinarán las medidas necesarias para mantener adecuadamente tales individuos.

Tercera

La Agencia de Medio Ambiente, en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor del presente Decreto, abrirá un Registro para la inscripción de las especies y árboles singulares catalogados.

Cuarta

Los centros de carácter científico, de cría, cultural o educativo, estarán obligados a la inscripción de los ejemplares catalogados en el citado Registro, en el plazo de seis meses desde su apertura.

Quinta

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 26 de marzo de 1992.

El Consejero de Cooperación,
VIRGILIO CANO

El Presidente,
JOAQUÍN LEGUINA

ANEXO UNICO

CATALOGO REGIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS

Se entienden incluidas en este anexo las especies y subespecies comprendidas en los anexos I y II del Real Decreto 439/1990, de 30 de marzo, por el que se regula el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas.

1. FAUNA

1.A) Invertebrados

A) EN PELIGRO DE EXTINCION

NOMBRE CIENTIFICO	
<i>Orthoptera</i>	Saga pedo (Tettigonidae) Palles Podisma carpetana Catantopidae Bolivar
<i>Lepidoptera</i>	Parnassius apollo (Papilionidae) Linnaeus
<i>Dyctioptera</i>	Apteromantis aptera De la Fuente

B) SENSIBLES A LA ALTERACION DE SU HABITAT

NOMBRE CIENTIFICO	
<i>Ephemeroptera</i>	Serratella hispanica (Ephemerellidae) Eaton Drunella paradinasi (Ephemerellidae) Tánago y Jalón
<i>Odonata</i>	Coenagrion mercuriale (Caenogriidae) Charpentier
<i>Orthoptera</i>	Steropleurus obsoletus (Tettigonidae) Bolivar Dociostaurus crassiusculus (Acrididae) Pantel Dociostaurus hispanicus (Acrididae) Bolivar Arcyptera tornosi (Acrididae) Bolivar Sciobia lusitanica (Gryllidae) Rambur
<i>Plecoptera</i>	Leuctra madritensis (Leuctridae) Aubert Brachyptera arcuata (Taeniopterygidae) Klapálek
<i>Trichoptera</i>	Marthamea vitripennis (Perlidae) Burm Rhyacophila relictta (Rhyacophilidae) Macl
<i>Lepidoptera</i>	Allogamus laureatus (Limnecophilidae) Navás Euphydryas desfontainii (Nymphalidae) Godart Iolana iolana (Lycaenidae) Ochseneheimer Plebejus pylaon (Lycaenidae) Fisher del Waldheim Plebicula nivescens (Lycaenidae) Keferslein Agrodiaetus fabressei (Lycaenidae) Oberthür
<i>Coleoptera</i>	Coscinia romei (Arctiidae) Sagarra Carabus ghiliani (Carabidae) La Ferté Nebria vuillefroyi (Carabidae) Chaudoir Leistus constrictus (Carabidae) Schaufuss Calathus vuillefroyi (Carabidae) Gautier Platyderus varians (Carabidae) Schaufuss Ocydromus carpetanum (Carabidae) Sharper Mimela rugatipennis (Rutelidae) Graells Iberodorcadion hispanicum (Cerambycidae) Mulsant Attactagenus zarateae (Curculionidae) García de Viedma Gonioctena leprieuri (Chrysomelidae) Pic, sensu Bechyne Ceratophyus martinezi (Geotrupidae) Lauffer

VULNERABLES

NOMBRE CIENTIFICO	
<i>Lepidoptera</i>	Nymphalis antiopa (Nymphalidae) Linnaeus Euphydryas aurinia (Nymphalidae) Rottemburg Ocnogyna latreillei (Arctiidae) Godart
<i>Coleoptera</i>	Lucanus cervus (Lucanidae) Linnaeus

DE INTERES ESPECIAL

NOMBRE CIENTIFICO	
<i>Lepidoptera</i>	Zerynthia rumina (Papilionidae) Linnaeus Graellsia isabelae (Saturniidae) Graells Saturnia pyri (Saturniidae) Denis et Schiffermüller Ocnogyna zoraida (Arctiidae) Graslin

1.B) Vertebrados

A) EN PELIGRO DE EXTINCION

NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO
<i>Peces</i>	
Calandino	Tropidophxinellus alburnoides Steindachne
Anguila	Anguilla anguilla Linnaeus
Colmilleja o Lamprehuela	Cobitis calderoni Steindachner
Barbo comiza	Barbus comiza Bacescu
<i>Anfibios</i>	
Tritón alpino	Triturus alpestris Wolterstorff
<i>Reptiles</i>	
Galápago europeo	Emys orbicularis Linnaeus
<i>Aves</i>	
Alimoche	Neophron percnopterus Linnaeus
Aguila Perdicera	Hieraetus fasciatus Vieillot
Aguila Imperial ibérica	Aquila adalberti C.L. Brehm
Cigüeña negra	Ciconia nigra Linnaeus
Buitre negro	Aegyptius monachus Linnaeus
Cernícalo primilla	Falco naumanni Fleischer
<i>Mamíferos</i>	
Lince	Lynx pardina Temminck
Nutria	Lutra lutra Linnaeus
Desmán	Galemys pyrenaicus Geoffroy

B) SENSIBLES A LA ALTERACION DE SU HABITAT

NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO
<i>Aves</i>	
Garza imperial	Ardea purpurea Linnaeus
Aguila real	Aquila Chrysaetos Linnaeus
Avutarda	Otis tarda Linnaeus
Sisón	Tetrax tetrax Linnaeus
Aguilucho lagunero	Circus aeruginosus Linnaeus
Ortega	Pterocles orientales Linnaeus
Ganga común	Pterocles alchata Linnaeus
Buscarla unicolor	Locustella luscinioides Savi
Bigotudo	Panurus biarmicus Linnaeus
Avetorillo común	Ixobrychus minutus Linnaeus
Martinete	Nycticorax nycticorax Linnaeus

C) VULNERABLES

NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO
<i>Aves</i>	
Cigüeña común	<i>Ciconia ciconia</i> Linnaeus
Aguilucho cenizo	<i>Circus pygargus</i> Linnaeus
Halcón común	<i>Falco peregrinus</i> Tunstall
Carraca	<i>Coracias garrulus</i> Linnaeus
Buho real	<i>Bubo bubo</i> Linnaeus
Milano real	<i>Milvus milvus</i> Linnaeus
<i>Mamíferos</i>	
Murciélago pequeño de herradura	<i>Rhinolophus hipposideros</i> Bechstein
Murciélago grande de herradura	<i>Rhinolophus ferrum-equinum</i> Schreber
Murciélago mediterráneo de herradura	<i>Rhinolophus euryale</i> Blasius
Murciélago ratonero grande	<i>Myotis myotis</i> Borkhausen
Murciélago ratonero mediano	<i>Myotis blythi</i> Monticelli
Orejudo meridional	<i>Plecotus austriacus</i> Fischer
Orejudo septentrional	<i>Plecotus auritus</i> Linnaeus
Murciélago de cueva	<i>Miniopterus schreibersi</i> Kuhl
Topillo de cabrera	<i>Microtus cabreræ</i> Thomas
<i>Anfibios y reptiles</i>	
Galápagos leproso	<i>Mauremys caspica</i> Schweigger
Culebra de herradura	<i>Coluber hippocrepis</i> Linnaeus
Rana de San Antón	<i>Hyla arborea</i> Linnaeus
Culebra de cogulla	<i>Macropotodon cucullatus</i> Geoffroy
Lagartija serrana	<i>Lacerta monticola</i> Boulenger
Sapillo moteado	<i>Pelodytes punctatus</i> Daudin
Rana patilarga	<i>Rana ibérica</i> Boulenger

D) INTERES ESPECIAL

NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO
<i>Aves</i>	
Zampullin cuellinegro	<i>Podiceps nigricollis</i> C.L. Brehm
Andarrios chico	<i>Actitis hypoleucos</i> Linnaeus
Cigüeñuela	<i>Himantopus himantopus</i> Linnaeus
Alcaraván	<i>Burhinus oedicnemus</i> Linnaeus
Martín pescador	<i>Alcedo atthis</i> Linnaeus
Pito negro	<i>Drycopus martius</i> Linnaeus
Avión zapador	<i>Riparia riparia</i> Linnaeus
Pechiazul	<i>Luscinia svecica</i> Linnaeus
Cerceta común	<i>Egretta garzetta</i> Linnaeus
Anadé friso	<i>Anas strepera</i> Linnaeus
Halcón abejero	<i>Pernis apivorus</i> Linnaeus
Elanio azul	<i>Elanus caeruleus</i> Desfontaines
Buitre común	<i>Gyps fulvus</i> Hablizl
Aguila culebrera	<i>Circaetus gallicus</i> Gmelin
Aguila calzada	<i>Hieraetus pennatus</i> Gmelin
Alcotán	<i>Falco subbuteo</i> Linnaeus
Lechuza campestre	<i>Asio flammeus</i> Pontoppidan
Aguilucho pálido	<i>Circus cyaneus</i> Linnaeus
Pato colorado	<i>Netta rufina</i> Pallas
Rascón	<i>Rallus aquaticus</i> Linnaeus
Avefría	<i>Vanellus vanellus</i> Linnaeus
Lechuza común	<i>Tyto alba</i> Scopoli
Chotacabras pardo	<i>Caprimulgus ruficollis</i> Temminck
Vencejo pálido	<i>Apus pallidus</i> Shelley
Torcecuello	<i>Jynx torquilla</i> Linnaeus
Pico menor	<i>Dendrocopos minor</i> Linnaeus
Alondra de Dupont	<i>Chersophilus duponti</i> Vieillot
Calandria	<i>Melanocorypha calandra</i> Linnaeus
Mirlo acuático	<i>Cinclus cinclus</i> Linnaeus
Acentor alpino	<i>Prunella collaris</i> Scopoli
Colirrojo real	<i>Phoenicurus phoenicurus</i> Linnaeus

NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO
Tarabilla norteña	<i>Saxicola rubetra</i> Linnaeus
Collalba negra	<i>Oenanthe leucura</i> J.F. Gmelin
Curruca mirloña	<i>Sylvia hortensis</i> J.F. Gmelin
Alcaudón real	<i>Lanius excubitor</i> Linnaeus
Chova piquirroja	<i>Pyrrhocorax pyrrhocorax</i> Linnaeus
Verderón serrano	<i>Serinus citrinella</i> Pallas
Escribano palustre	<i>Emberiza schoeniclus</i> Linnaeus
<i>Mamíferos</i>	
Topillo nival	<i>Microtus nivalis abulensis</i> Martins
Musgano de cabrera	<i>Neomys anomalus</i> Cabrera
Gato montés	<i>Felis silvestris</i> Schreber
<i>Anfibios</i>	
Tritón ibérico	<i>Triturus boscai</i> Lataste
<i>Reptiles</i>	
Lagarto verdinegro	<i>Lacerta schreiberi</i> Bedriaga

2. FLORA

A) EN PELIGRO DE EXTINCION

NOMBRE CIENTIFICO
<i>Hohenackeria polyodon</i> Cosson et Durieu
<i>Lycopodiella inundata</i> C. Börner
<i>Narcissus pseudonarcissus confusus</i> Linnaeus
<i>Polystichum lonchitis</i> Roth

B) SENSIBLES A LA ALTERACION DE SU HABITAT

NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO
Sapina	<i>Arthrocnemum machrostachyum</i> (Delile) Ung.-Stern
Jaguarzo amarillo	<i>Halimium commutatum</i> Pau
Toronjil silvestre	<i>Melittis melissophyllum</i> Linnaeus
Nébeda del Beltrán	<i>Nepeta beltranii</i> Pau
Peralillo, piruétano	<i>Pyrus bourgaeana</i> Decne
Jaramugo de cavanilles	<i>Sisymbrium cavanillesianum</i> Castrov. et Val. Berm.
Acebo	<i>Ilex aquifolium</i> Linnaeus
Sabina albar	<i>Juniperus thurifera</i> Linnaeus
Tejo	<i>Taxus baccata</i> Linnaeus
Olmo de montaña	<i>Ulmus glabra</i> Hudson
Fresno común	<i>Fraxinus excelsior</i> Linnaeus
Azucena silvestre	<i>Lilium martagon</i> Linnaeus
Serbal	<i>Sorbus latifolia</i> (Lam.) Pers.
Serbal	<i>Sorbus torminalis</i> (Linnaeus) Crantz.
	<i>Nitella flexilis</i> (Linnaeus) Agardh.
	<i>Nitella mucronata</i> (A. Braun) Miguel
	<i>Nitella translucens</i> (Pers.) Agardh.
	<i>Riccia fluitans</i> L. Emend. Lorbeer
	<i>Isoetes histrix</i> Bory
	<i>Potamogeton perfoliatus</i> Linnaeus
	<i>Utricularia minor</i> Linnaeus
	<i>Carex furva</i> Webb
	<i>Carex umbrosa huetiana</i> Host
	<i>Clypeola eriocarpa</i> Cav.
	<i>Eriophorum latifolium</i> Hoppe
	<i>Hyacinthoides non-scripta</i> (L.) Chov. et Rothm.
	<i>Isoetes velatum</i> A. Braun
	<i>Juncus alpinoarticulatus</i> auct non Chaix.

C) VULNERABLES

NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO
Guillomo	Amelanchier ovalis Medicus
Geranio de El Paular	Erodium paularense Fdez. Gzlez. et Izco
	Azolla caroliniana Willd
	Callitriche truncata truncata Guss
	Juncus bulbosus Linnaeus
	Littorella uniflora (L.) Ascherson
	Ludwigia palustris (L.) Elliot
	Menyanthes trifoliata Linnaeus
	Potamogeton gramineus Linnaeus
	Potamogeton polygonifolius Pourret
Aconito	Aconitum napellus Linnaeus
Carpazo	Cistus psilosepalus Sweet
	Echium flavum Desf.
Laurel de San Antonio	Epilobium angustifolium Linnaeus
	Euphorbia broteri Daveau
	Geum rivale Linnaeus
	Hypericum androsaemum Linnaeus
	Narcissus cantabricus DC
Cerezo-aliso	Prunus padus Linnaeus
	Ranunculus abnormis Cutanda el Willk
	Ranunculus nigrescens Freyn
	Secale montanum Guss
	Luzula caespitosa Gay
	Luzula sylvatica (Hudson) Gaudin
	Neotia nidus avis (L.) L.C.M. Rich
	Paris quadrifolia Linnaeus
	Pedicularis comosa schizocalyx (Lange) Lainz
	Phyteuma spicatum Linnaeus
	Pinguicula grandiflora Lam.
	Platanthera bifolia (L.) L.C.M. Richard
	Pyrola rotundifolia Linnaeus
	Ranunculus valdesii Grau
	Scrophularia alpestris Gay ex Bentham.

NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO
	Selaginella denticulata (L.) Link
	Senecio carpetanus Boiss. et Reuter
	Stachys alpina Linnaeus
	Utricularia australis R.Br.

D) DE INTERES ESPECIAL

NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO
Abedules	Betula alba Linnaeus
Avellano	Corylus avellana Linnaeus
Genciana	Gentiana lutea Linnaeus
Manzano silvestre	Malus sylvestris Miller
Rosa vellosa	Rosa villosa Linnaeus
Tamujo	Securinega tinctoria (L.) Rothm.
Arándano	Vaccinium myrtillus Linnaeus
Pítano	Vella pseudocytisus Linnaeus
Roble albar	Quercus petraea (Mattuschka) Liebl.
Roble común	Quercus robur (L.) Crantz
Mostajo	Sorbus aria Linnaeus
Serbal de cazadores	Sorbus aucuparia Linnaeus
Cerezo silvestre	Prunus avium Linnaeus
Madroño	Arbutus unedo Linnaeus
Sauco	Sambucus nigra Linnaeus
Haya	Fagus sylvatica Schotsman
	Callitriche lusitanica (F.X. Hartman) O. Schwarz
	Eleocharis quinqueflora Linnaeus
	Najas marina Linnaeus
	Ruppia maritima maritima Linnaeus
	Glycyrrhiza glabra Linnaeus
Alcornoque	Quercus suber Linnaeus
	Senecio boissieri D.C.
	Veratrum album Linnaeus
	Viburnum opulus Linnaeus
	Betula pendula Roth.

E) ARBOLES SINGULARES

Nombre científico	Denominación	T. municipal
Abies nordmanniana	Abeto del Cáucaso de Peñalta	Lozoya del Valle
Abies pinsapo	Pinsapo del Parterre	Aranjuez
Abies pinsapo	Pinsapo de la Casita del Príncipe	El Escorial
Abies pinsapo	Pinsapo del albergue de Mangirón	Puentes Viejas
Acer monspessulanum	Arce de la silla de Felipe II, I	San Lorenzo de El Escorial
Acer monspessulanum	Arce de la silla de Felipe II, II	San Lorenzo de El Escorial
Acer monspessulanum	Arce de Navalagamella	Navalagamella
Aesculus hippocastanum	Castaño de Indias del Parque del Almirante Carrero Blanco, I	El Escorial
Aesculus hippocastanum	Castaño de Indias del Parque del Almirante Carrero Blanco, II	El Escorial
Alnus glutinosa	Aliso del Molino de las Marinas	Torremoncha de Jarama
Alnus glutinosa	Aliso de Talamanca de Jarama	Talamanca de Jarama
Alnus glutinosa	Aliso del Arroyo de la Avellaneda, I	San Martín de Valdeiglesias
Alnus glutinosa	Aliso del Arroyo de la Avellaneda, II	San Martín de Valdeiglesias
Alnus glutinosa	Aliso del río Guadalix	San Agustín de Guadalix
Arbutus unedo	Madroño del Cerro Majuelito	Cadalso de los Vidrios
Arbutus unedo	Madroño del Parterre	Aranjuez
Arbutus unedo	Madroño de la plaza de la Lealtad	Madrid
Betula alba	Abedul del Puerto de Somosierra I	Somosierra
Betula alba	Abedul del Puerto de Somosierra II	Somosierra
Betula alba	Abedul del Arroyo del Toril	Canencia
Betula alba	Abedul de Rascafría	Rascafría
Butia capitata	Butia del Real Jardín Botánico	Madrid

<i>Nombre científico</i>	<i>Denominación</i>	<i>T. municipal</i>
<i>Butia eriospatha</i>	Butia del paseo de Recoletos	Madrid
<i>Carya illinoensis</i>	Pecanero de los Jardines del Principe	Aranjuez
<i>Castanea sativa</i>	Castaño de las Machotas, I	San Lorenzo de El Escorial
<i>Castanea sativa</i>	Castaño de las Machotas, II	San Lorenzo de El Escorial
<i>Castanea sativa</i>	Castaño de la Gutera	La Puebla de la Sierra
<i>Cedrus atlántica</i>	Cedro del Atlas del Parque de la Fuente del Berro	Madrid
<i>Cedrus deodara</i>	Cedro del Himalaya de Prado Redondo	Villaviciosa de Odón
<i>Cedrus libani</i>	Cedro del Líbano del Museo del Prado	Madrid
<i>Cedrus libani</i>	Cedro del Líbano de la Fuente del Berro	Madrid
<i>Cedrus x libanotica</i>	Cedro del Retiro	Madrid
<i>Celtis australis</i>	Almez del Museo del Prado	Madrid
<i>Cercis siliquastrum</i>	Arbol del amor del Jardín del Aparcamiento	El Escorial
<i>Cupressus lusitanica</i>	Ciprés de Portugal de la Fuente del Berro	Madrid
<i>Cupressus macrocarpa</i>	Ciprés de Lambert del Safari El Rincón	Aldea del Fresno
<i>Cupressus sempervirens</i>	Ciprés del Real Jardín Botánico	Madrid
<i>Cupressus sempervirens</i>	Ciprés de los Chinescos	Aranjuez
<i>Cupressus sempervirens</i>	Ciprés de la Real Casa del Labrador	Aranjuez
<i>Cupressus sempervirens</i>	Cipreses mellizos de la Glorieta del Doctor Merelló	Villaviciosa de Odón
<i>Elaeagnus angustifolia</i>	Arbol del Paraíso de Colmenar del Arroyo	Colmenar del Arroyo
<i>Elaeagnus angustifolia</i>	Arbol del Paraíso de Villaconejos	Villaconejos
<i>Fagus sylvatica</i>	Haya de La Majada de la Peña	Montejo de la Sierra
<i>Fagus sylvatica</i>	Haya de El Chaparral, I	Montejo de la Sierra
<i>Fagus sylvatica</i>	Haya de El Chaparral, II	Montejo de la Sierra
<i>Fagus sylvatica</i>	Haya de El Chaparral, III	Montejo de la Sierra
<i>Fagus sylvatica</i>	Haya de El Chaparral, IV	Montejo de la Sierra
<i>Ficus carica</i>	Higuera de El Escorial	El Escorial
<i>Ficus carica</i>	Higuera de la Fuente	Batres
<i>Fraxinus angustifolia</i>	Fresno de los Vallicares I	Braojos
<i>Fraxinus angustifolia</i>	Fresno de los Vallicares II	Braojos
<i>Fraxinus angustifolia</i>	Arbol del Ahorcado	Madrid
<i>Fraxinus angustifolia</i>	Fresno de la Virgen	El Escorial
<i>Fraxinus angustifolia</i>	Fresno del Arroyo de Meaques	Madrid
<i>Fraxinus angustifolia</i>	Fresno del Frontón	El Berrueco
<i>Fraxinus angustifolia</i>	Fresno del Colegio San Dámaso	Rozas de Puerto Real
<i>Fraxinus angustifolia</i>	Fresno del embalse de El Pardo	Madrid
<i>Fraxinus angustifolia</i>	Fresno de Gargantilla de Lozoya, I	Gargantilla de Lozoya
<i>Fraxinus angustifolia</i>	Fresno de Gargantilla de Lozoya, II	Gargantilla de Lozoya
<i>Genista florida</i>	Retama blanca del Puente del Francés	Manzanares el Real
<i>Ginkgo biloba</i>	Ginkgo del Palacio de Buenavista	Madrid
<i>Ilex aquifolium</i>	Acebo del Puerto de Canencia	Canencia
<i>Ilex aquifolium</i>	Acebo del Camino	La Acebeda
<i>Ilex aquifolium</i>	Acebo de la Solana	La Acebeda
<i>Ilex aquifolium</i>	Acebo de las Cerradillas	Las Cerradillas
<i>Ilex aquifolium</i>	Acebo del río Manzanares	Manzanares el Real
<i>Juglans regia</i>	Nogal de Ambite	Ambite
<i>Juglans regia</i>	Nogal de Olmeda de las Fuentes	Olmeda de las Fuentes
<i>Juglans regia</i>	Nogal del Cruce	Horcajo de la Sierra
<i>Juglans regia</i>	Nogal de Madarcos	Madarcos
<i>Juglans regia</i>	Nogal de Lozoya	Lozoya
<i>Juglans regia</i>	Nogal de La Acebeda	La Acebeda
<i>Juglans regia</i>	Nogal del Puente	Puebla de la Sierra
<i>Juglans regia</i>	Nogal Praillo	Puebla de la Sierra
<i>Juglans regia</i>	Nogal de la Costana	Rascafría
<i>Juniperus drupacea</i>	Enebro Sirio de la Fuente del Berro	Madrid
<i>Juniperus oxycedrus</i>	Enebro de Cadalso de los Vidrios	Cadalso de los Vidrios
<i>Juniperus thurifera</i>	Sabina del Arroyo de los Villares	Lozoya
<i>Juniperus thurifera</i>	Sabina del Parque del Almirante Carrero Blanco	Aranjuez
<i>Magnolia grandiflora</i>	Magnolio del Parterre	Aranjuez
<i>Magnolia grandiflora</i>	Magnolio de los Jardines de la Isla	Aranjuez
<i>Morus alba</i>	Morera de Morata de Tajuña	Morata de Tajuña
<i>Morus nigra</i>	Moral del Sifón del Morerillo, I	El Molar
<i>Morus nigra</i>	Moral del Sifón del Morerillo, II	El Molar
<i>Morus nigra</i>	Moral del Sifón del Morerillo, III	El Molar
<i>Parrotia pérsica</i>	Parrotia del Real Jardín Botánico	Madrid
<i>Pinus halepensis</i>	Pino carrasco de Buenamesón	Villarejo de Salvanés
<i>Pinus halepensis</i>	Pino carrasco de Nuevo Baztán	Nuevo Baztán
<i>Pinus halepensis</i>	Pino carrasco del Castillo de Belvis	Paracuellos de Jarama
<i>Pinus halepensis</i>	Pino carrasco de Cubas	Cubas
<i>Pinus halepensis</i>	Pino carrasco de la Rosaleda del Retiro I	Madrid
<i>Pinus halepensis</i>	Pino carrasco de la Rosaleda del Retiro II	Madrid
<i>Pinus halepensis</i>	Pino carrasco del Observatorio del Retiro	Madrid
<i>Pinus halepensis</i>	Pino carrasco del Palacio de Cristal del Retiro	Madrid

<i>Nombre científico</i>	<i>Denominación</i>	<i>T. municipal</i>
Pinus halepensis	Pino carrasco del Campo del Moro	Madrid
Pinus halepensis	Pino carrasco del Real Jardín Botánico	Madrid
Pinus pinaster	Pino resinero de las Columnas	El Escorial
Pinus pinea	Pino piñonero de la Casita del Príncipe	El Escorial
Pinus pinea	Pino piñonero del Paseo del Príncipe	El Escorial
Pinus pinea	Pino piñonero El Centinela	Boadilla del Monte
Pinus pinea	Pino piñonero de La Carretera	Boadilla del Monte
Pinus pinea	Pino piñonero de Las Cabreras	San Martín de Valdeiglesias
Pinus pinea	Pino piñonero del Campo del Moro	Madrid
Pinus pinea	Pino piñonero del Olivar	Torrejón de Ardoz
Pinus sabiniana	Pino de Sabine del Palacio de Buenavista	Madrid
Pinus sabiniana	Pino de Sabine de la Casita de Arriba	El Escorial
Pinus sylvestris	Pino albar del Chaparral	Montejo de la Sierra
Pinus sylvestris	Pino albar de la ermita de Nuestra Señora de Gracia	San Lorenzo de El Escorial
Pinus sylvestris	Pino albar de los Cuatro Brazos	Cercedilla
Pinus sylvestris	Pino albar de la Calzada Romana	Cercedilla
Pinus sylvestris	Pino albar de la Laguna de las Truchas	Cercedilla
Platanus x hybrida	El plátano padre	Aranjuez
Platanus x hybrida	El plátano mellizo	Aranjuez
Platanus x hybrida	Plátano de los Jardines del Príncipe	Aranjuez
Platanus x hybrida	Plátano del Vivero	Aranjuez
Platanus x hybrida	Plátano de la calle Floridablanca	Aranjuez
Platanus x hybrida	Plátano de la Tronca	Aranjuez
Platanus x hybrida	Plátano de la Ermita de San Antonio de la Florida	Madrid
Platanus x hybrida	Plátano de la Isla del Taray	Morata de Tajuña
Populus alba	Alamo blanco de la Presa del Rey	Rivas-Vaciamadrid
Populus alba	Alamo blanco del Parque	Estremera
Populus alba	Alamo blanco de la Fuente	Tielmes
Populus alba	Alamo blanco del Río	Tielmes
Populus alba	Alamo blanco de la Fuente del Berro	Madrid
Populus alba	Alamo blanco de Torremocha de Jarama	Torremocha de Jarama
Populus alba	Alamo blanco del Parque de Lorenzo Panadero	El Escorial
Populus alba	Alamo blanco del Parque	Boadilla del Monte
Populus alba	Alamo blanco del Parque El Capricho	Madrid
Populus alba pyramidalis	Chopo bolleana de la calle Amado Nervo	Madrid
Populus alba pyramidalis	Chopo bolleana de la Escuela de Hacienda Pública	Madrid
Populus alba pyramidalis	Chopo bolleana del Parque del Oeste, I	Madrid
Populus alba pyramidalis	Chopo bolleana del Parque del Oeste, II	Madrid
Populus alba pyramidalis	Chopo bolleana del Parque del Oeste, III	Madrid
Populus nigra	Chopo de Villar del Olmo	Villar del Olmo
Populus nigra	Chopo de la Fuente del Berro	Madrid
Populus nigra	Chopo de Alalpardo	Valdeolmos
Populus nigra	Chopo de Torrelaguna	Torrelaguna
Populus nigra	Chopo de Brunete	Brunete
Populus nigra	Chopo de Miraflores de la Sierra	Miraflores de la Sierra
Populus nigra	Chopo de Canencia	Canencia
Populus nigra	Chopo de Fuentelasyeguas	El Escorial
Populus nigra	Chopo de Navas del Rey	Navas del Rey
Populus nigra	Chopo del Arroyo de Avellaneda	San Martín de Valdeiglesias
Populus nigra	Los Gemelos	San Martín de Valdeiglesias
Populus nigra	Chopo de El Alamo	El Alamo
Populus nigra	Chopo de Oteruelo del Valle	Oteruelo del Valle
Populus nigra	Chopo de Pinilla del Valle	Pinilla del Valle
Populus nigra	Chopo del Puente I	Lozoya
Populus nigra	Chopo del Puente II	Lozoya
Populus tremula	Alamo temblón de Braojos	Braojos
Quercus ilex	Encina de Ambite	Ambite
Quercus ilex	La Encina Macho	Sevilla la Nueva
Quercus ilex	Encina de la Casita del Príncipe	El Escorial
Quercus ilex	Encina del Arroyo de Meaques	Madrid
Quercus ilex	Encina de Navalagamella	Navalagamella
Quercus ilex	Encina del Tejar de Sômontes	Madrid
Quercus ilex	Encina del Puente, I	Madrid
Quercus ilex	Encina del Puente, II	Madrid
Quercus ilex	Encina de la Venta del Batán, I	Madrid
Quercus ilex	Encina de la Venta del Batán, II	Madrid
Quercus ilex	Encina de Trillo	Madrid
Quercus faginea broteroi	Quejigo de Rascafría	Rascafría
Quercus faginea broteroi	Quejigo de Las Herrerías	San Lorenzo de El Escorial
Quercus faginea faginea	Quejigo de Buenamesón	Villamanrique de Tajo
Quercus pyrenaica	Melojo de la Majada de la Peña, I	Montejo de la Sierra
Quercus pyrenaica	Melojo de la Majada de la Peña, II	Montejo de la Sierra

<i>Nombre científico</i>	<i>Denominación</i>	<i>T. municipal</i>
<i>Quercus pyrenaica</i>	Melojo de la Majada de la Peña, III	Montejo de la Sierra
<i>Quercus pyrenaica</i>	Melojo de El Chaparral	Montejo de la Sierra
<i>Quercus pyrenaica</i>	Melojo del Paseo del Príncipe	El Escorial
<i>Quercus pyrenaica</i>	Melojo de la Fuente	San Lorenzo de El Escorial
<i>Quercus pyrenaica</i>	Melojo de Puebla de la Sierra, I	Puebla de la Sierra
<i>Quercus pyrenaica</i>	Melojo de Puebla de la Sierra, II	Puebla de la Sierra
<i>Quercus robur</i>	Roble del Arroyo de Meaques	Madrid
<i>Quercus suber</i>	Alcornoque de las Casiruelas	Manzanares el Real
<i>Quercus suber</i>	Alcornoque de Rozas de Puerto Real	Rozas de Puerto Real
<i>Quercus suber</i>	Alcornoque de Hoyo de Manzanares	Hoyo de Manzanares
<i>Quercus suber</i>	Alcornoque de la calle Arroyo del Fresno	Madrid
<i>Quercus suber</i>	Alcornoque de la calle de Viña Grande, I	Alcorcón
<i>Quercus suber</i>	Alcornoque de la calle de Viña Grande, II	Alcorcón
<i>Salix alba</i>	Sauce de Braojos	Braojos
<i>Salix alba</i>	Sauce de Ambite	Ambite
<i>Salix alba</i>	Sauce de la Avenida	El Escorial
<i>Salix alba</i>	Sauce del Arroyo de las Quemadas	Cobeña
<i>Salix alba</i>	Sauce de El Espartal	El Espartal
<i>Salix alba</i>	Sauce de Camarma de Esteruelas I	Camarma de Esteruelas
<i>Salix alba</i>	Sauce de Camarma de Esteruelas II	Camarma de Esteruelas
<i>Salix atrocinerea</i>	Sarga negra de Las Machotas	San Lorenzo de El Escorial
<i>Sequoiadendron giganteum</i>	Secuoya de la Casita del Príncipe I	El Escorial
<i>Sequoiadendron giganteum</i>	Secuoya de la Casita del Príncipe II	El Escorial
<i>Sorbus aucuparia</i>	Serbal de la Solana de Abantos	San Lorenzo de El Escorial
<i>Sorbus aucuparia</i>	Serbal de las Machotas	San Lorenzo de El Escorial
<i>Sorbus aucuparia</i>	Serbal del Arroyo del Toril	Canencia
<i>Taxodium distichum</i>	Ciprés de los pantanos del Jardín del Príncipe	Aranjuez
<i>Taxodium distichum</i>	Ciprés de los pantanos de los Chinescos	Aranjuez
<i>Taxodium mucronatum</i>	Ahuehuate del Parterre	Madrid
<i>Taxus baccata</i>	Tejo de La Majada de la Peña	Montejo de la Sierra
<i>Taxus baccata</i>	Tejo del Real Jardín Botánico	Madrid
<i>Taxus baccata</i>	Tejo del Lago del Retiro	Madrid
<i>Taxus baccata</i>	Tejo del Campo del Moro, I	Madrid
<i>Taxus baccata</i>	Tejo del Campo del Moro, II	Madrid
<i>Taxus baccata</i>	Tejo del Sestil del Maíllo	Canencia
<i>Taxus baccata</i>	Tejo de la Senda	Canencia
<i>Taxus baccata</i>	Tejo del Arroyo de la Angostura	Rascafría
<i>Taxus baccata</i>	Tejo de la Roca	Rascafría
<i>Taxus baccata</i>	Tejo del Arroyo del Chivato	Manzanares el Real
<i>Taxus baccata</i>	Tejo del Arroyo de los Hoyos	Manzanares el Real
<i>Taxus baccata</i>	Tejo del Hueco de las Hoces	Manzanares el Real
<i>Tilia x europaea</i>	Tilo de El Castañar	El Escorial
<i>Tilia platyphyllos</i>	Tilo del Parterre	Aranjuez
<i>Ulmus minor</i>	Olmo de Nuevo Baztán	Nuevo Baztán
<i>Ulmus minor</i>	Olmo de Somontes I	Madrid
<i>Ulmus minor</i>	Olmo de Somontes II	Madrid
<i>Ulmus minor</i>	Olmo de Rascafría	Rascafría
<i>Ulmus minor</i>	Olmo del Camino de la Estación	Aranjuez
<i>Ulmus minor</i>	Olmo del Vivero	Aranjuez
<i>Ulmus minor</i>	Olmo de la calle Toledo	Aranjuez
<i>Ulmus minor</i>	Olmo de San Isidro	Navalcarnero
<i>Ulmus minor</i>	Olmo El Pantalones	Madrid
<i>Washingtonia filifera</i>	Washingtonia de la Plaza	Madrid
<i>Washingtonia filifera</i>	Washingtonia de la autopista de Barajas, I	Madrid
<i>Washingtonia filifera</i>	Washingtonia de la autopista de Barajas, II	Madrid
<i>Washingtonia filifera</i>	Washingtonia de la autopista de Barajas, III	Madrid
<i>Washingtonia filifera</i>	Washingtonia de la autopista de Barajas, IV	Madrid
<i>Washingtonia filifera</i>	Washingtonia de la autopista de Barajas, V	Madrid
<i>Zelkova carpinifolia</i>	Olmo del Cáucaso del Real Jardín Botánico	Madrid

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Madrid

ACUERDO DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE MADRID, SOBRE REGISTRO, DEPOSITO Y PUBLICACION DEL ACUERDO DE REVISION SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA "MARINO LOPEZ LANZA" ("RESTAURANTE EL LUARQUES")

Examinado el acuerdo de revisión salarial del convenio colectivo de la empresa "Marino López Lanza" ("Restaurante El Luarqués"), suscrito por la Comisión Negociadora del mismo el día 11 de febrero de 1992, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, 2 y 3, de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de marzo de 1980) y el artículo 2.º del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo ("Boletín Oficial del Estado" de 6 de junio de 1981), sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

ACUERDA

1.º Inscribir dicho acuerdo de revisión en el Registro Especial de Convenios Colectivos de esta Dirección y proceder al correspondiente depósito en este organismo.

2.º Disponer su publicación, obligatoria y gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Acta de las deliberaciones del convenio de la empresa "Marino López Lanza"

En Madrid, siendo las trece horas del día 11 de febrero de 1992, en los locales de la empresa se reúnen las representaciones de la empresa y de los trabajadores siguientes:

Representantes de la empresa: don Marino López Lanza y doña María Luisa Feito Fernández.

Representantes de los trabajadores: don Juan José Nieto Sánchez y don Rubén García López.

Tras una breve exposición de los motivos que llevan a la renovación del convenio y a la revisión de las tablas salariales y tras la exposición de los derechos y deberes que asisten a las partes, se procede a dar lectura al texto del convenio colectivo de ámbito empresarial.

En base a ello y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º del convenio formalizado con fecha 17 de febrero de 1983 y efectos a partir del día 1 de dicho mes y año, se acuerda por ambas representaciones la revisión de las tablas salariales para el ejercicio comprendido entre el 1 de febrero de 1992 al 31 de enero de 1993, quedando incrementado en un 10 por 100 sobre las cantidades que fueron aprobadas en el convenio inicial, permaneciendo vigente en el resto de su articulado.

Una vez aprobado este punto, se procede a la firma de las nuevas tablas salariales por los representantes de la empresa y de los trabajadores, levantándose la presente acta.

Y para que conste y surta los efectos oportunos donde proceda, se extiende este documento por cuadruplicado ejemplar, firmado por las partes integrantes.

TABLAS SALARIALES DEL CONVENIO DE LA EMPRESA "MARINO LOPEZ LANZA"

Categoría	Sueldo anual bruto
Camarero	2.173.085
Ayudante de camarero	2.008.029
Aprendiz de camarero	1.710.928
Cocinero	2.503.198
Ayudante de cocina	2.173.085
Dependiente de segunda ...	2.173.085
Fregadora, limpiadora	1.942.006

Madrid, a 16 de marzo de 1992.-La directora provincial de Trabajo y Seguridad Social, P.A., la secretaria general, María Antonia Diego Revuelta.

(D. G.-4.021)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Madrid

ACUERDO DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE MADRID, SOBRE REGISTRO, DEPOSITO Y PUBLICACION DEL ACUERDO DE REVISION SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA "RAFAEL ANDRES MARTINEZ" ("RESTAURANTE RAFA")

Examinado el acuerdo de revisión salarial del convenio colectivo de la empresa "Rafael Andrés Martínez" ("Restau-

rante Rafa"), suscrito por la Comisión Deliberadora del mismo el día 19 de febrero de 1992, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, 2 y 3, de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de marzo de 1980), y el artículo 2.º del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo ("Boletín Oficial del Estado" de 6 de junio de 1981), sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

ACUERDA

1.º Inscribir dicho acuerdo de revisión en el Registro Especial de Convenios Colectivos de esta Dirección y proceder al correspondiente depósito en este organismo.

2.º Disponer su publicación, obligatoria y gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Acta de las deliberaciones del convenio de la empresa "Rafael Andrés Martínez"

En Madrid, siendo las trece horas del día 19 de febrero de 1992, en los locales de la empresa se reúnen las representaciones de la empresa y los trabajadores siguientes:

Representante de la empresa: don Rafael Andrés Martínez.

Representante de los trabajadores: don Luis Montero Suárez.

Tras una breve exposición de los motivos que llevan a la renovación del convenio y a la revisión de las tablas salariales, y tras la exposición de los derechos y deberes que asisten a las partes, se procede a dar lectura al texto del convenio colectivo de ámbito empresarial.

En base a ello y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º del convenio formalizado con fecha 13 de febrero de dicho año, se acuerda, por ambas partes, la revisión de las tablas salariales para el periodo comprendido entre el día 1 de febrero de 1992 al día 31 de enero de 1993, quedando incrementadas en un 8,7 por 100 sobre las cantidades que fueron aprobadas en el convenio inicial, permaneciendo vigente el resto de su articulado.

Una vez aprobado este punto, se procede a la firma de las nuevas tablas salariales por el representante de la empresa y el representante de los trabajadores, levantándose la presente acta.

Y para que conste y surta los efectos oportunos donde proceda, se extiende este documento por cuadruplicado ejemplar, firmado por las partes integrantes.

ANEXO I

**TABLAS SALARIALES DEL
CONVENIO DE LA EMPRESA
"RAFAEL ANDRES MARTINEZ"**

Categoría	Sueldo anual bruto (incluidas pagas extras)
Jefe de sala	1.598.194
Segundo jefe de sala	1.494.069
Jefe de cocina	1.598.194
Encargado	1.598.194
Dependiente de primera ...	1.396.294
Camarero	1.396.294
Ayudante de camarero	1.234.764
Ayudante de cocina	1.194.378
Dependiente de segunda ...	1.234.764
Telefonista	1.234.764
Portero	1.234.764
Fregadora, office, limpiado- ra	1.194.378
Cocinero	1.295.358
Aprendiz de camarero	896.048

Madrid, a 16 de marzo de 1992.—La directora provincial de Trabajo y Seguridad Social, P.A., la secretaria general, María Antonia Diego Revuelta.

(D. G.—4.020)

**Tribunal Económico-Administrativo
Regional de Castilla-La Mancha**

ANUNCIOS

En la reclamación número 45/942/90, por el concepto de territorial urbana, seguida en este Tribunal a instancia de don Teodoro Quintián Gil, se ha dictado en 11 de abril de 1991 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy y única instancia, acuerda declarar extemporánea la reclamación presentada.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 87 y artículo 90 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponerse recurso ante el Tribunal Superior de Justicia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Toledo, a 13 de enero de 1992.—El abogado del Estado-secretario, Pablo de Carvajal González.

(D. G.—3.591)

En la reclamación número 19/333/88, por el concepto de territorial urbana, seguida en este Tribunal a instancia de don José Sanz Abad, se ha dictado en 26 de junio de 1990 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal, en única instancia, acuerda declarar el archivo de las actuaciones.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 87 y artículo 90 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponerse recurso ante el Tribunal Superior de Justicia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Toledo, a 13 de enero de 1992.—El abogado del Estado-secretario, Pablo de Carvajal González.

(D. G.—3.592)

**Tribunal Económico-Administrativo
Regional de Castilla y León**

ANUNCIOS

En la reclamación número 40/95/88, por el concepto de territorial urbana, seguida en este Tribunal a instancia de don Mariano Santos Miguel, se ha dictado en 24 de enero de 1992 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Esta Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda estimar en parte la reclamación presentada, con los siguientes pronunciamientos:

1. Anular las valoraciones catastrales ejecutadas sobre las fincas cuyas referencias catastrales son los números 1553801, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 0953607, 0855210 y 1752202, ordenando a la oficina gestora que notifique en relación a las mismas las nuevas magnitudes catastrales que procedan, de acuerdo con los datos contenidos en las fichas catastrales a las que ha hecho mención, caso de no haberse practicado dichas notificaciones a su debido tiempo.

2. Confirmar las valoraciones catastrales de las fincas de referencia números 1354809 y 1354810.

3. Confirmar la valoración catastral de 16.111.965 pesetas inicialmente efectuada sobre la finca de la calle Unamuno, número 2, declarando la nulidad de la valoración contenida en fichas catastrales por 17.118.376 pesetas.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 de los artículos 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significán-

dole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de esta Secretaría Delegada, podrá interponer recurso ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Burgos dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Segovia, a 11 de marzo de 1992.—La secretaria delegada, María Pilar Barahona Martínez.

(D. G.—4.157)

En la reclamación número 40/90/88, por el concepto de otros, seguida en este Tribunal a instancia de don Mariano Santos Miguel, se ha dictado en 27 de noviembre de 1991 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Esta Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda desestimar la reclamación presentada, confirmando, en su consecuencia, la sanción de 50.000 pesetas impuesta el día 10 de noviembre de 1987.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 de los artículos 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significán-

dole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de esta Secretaría Delegada, podrá interponer recurso ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Burgos dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Segovia, a 10 de marzo de 1992.—La secretaria delegada, María Pilar Barahona Martínez.

(D. G.—4.158)

En la reclamación número 40/88/88, por el concepto de otros, seguida en este Tribunal a instancia de don José Ignacio Santos Redondo, se ha dictado en 27 de noviembre de 1991 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Esta Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda desestimar la reclamación presentada, confirmando, en su consecuencia, la sanción de 50.000 pesetas impuesta el día 10 de noviembre de 1987.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 de los artículos 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de esta Secretaría Delegada, podrá interponer recurso ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Burgos dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Segovia, a 10 de marzo de 1992.—La secretaria delegada, María Pilar Barahona Martínez.

(D. G.—4.159)

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 87 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981, esta Secretaría Delegada ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a doña Carolina Moñivar Engerer el expediente incoado a su instancia con el número 40/19/92, por concepto de sucesiones, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicha reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del referido Reglamento de Procedimiento.

Segovia, a 4 de febrero de 1992.—La secretaria delegada, María Pilar Barahona Martínez.

(D. G.—4.160)

En la reclamación número 40/196/88, por el concepto de transmisiones patrimoniales, seguida en este Tribunal a instancia de don Agustín José Martín Espi-

nosa, se ha dictado en 27 de noviembre de 1991 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Esta Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda estimar en parte la reclamación presentada, realizando los siguientes pronunciamientos:

a) Declaración de nulidad, en cuanto a las fincas números 25.656 y 25.659, de los acuerdos de fijación de base de 8 de julio de 1988, y de las valoraciones de 7 de junio de 1988, con reposición de actuaciones en la forma considerada.

b) Y respecto a la reclamación relativa a la finca número 25.662, declararla inadmisibles por falta de legitimación en el reclamante, con archivo de actuaciones y sin otros efectos que la notificación de la presente al reclamante y la declaración de nulidad de la notificación de 8 de julio de 1988.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 de los artículos 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de esta Secretaría Delegada, podrá interponer recurso ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad

Autónoma de Burgos dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Segovia, a 10 de marzo de 1992.—La secretaria delegada, María Pilar Barahona Martínez.

(D. G.—4.161)

Capitanía General de la Primera Región Militar

CENTRO DEPORTIVO MILITAR "LA DEHESA"

Hasta las trece horas del día 27 de abril se admiten ofertas para la contratación de los servicios de bar-restaurante del complejo hípico, quioscos de bebidas y comidas de las piscinas.

Los pliegos de bases y modelo de proposición se encuentran a disposición de los ofertantes en las oficinas del centro, sitas en el kilómetro 8,800 de la carretera de Extremadura, de esta capital.

Los industriales del ramo que estén interesados y debidamente clasificados, pueden presentar las proposiciones correspondientes en la Secretaría de dicho centro.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, a 3 de abril de 1992.—La Junta Directiva (firmado).

(D. G.—4.699) (O.—2.667)

III. ADMINISTRACION LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MADRID

URBANISMO

Departamento Zona 1

Sección de Control de Ejecución de Urbanizaciones

ANUNCIO

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el 27 de febrero de 1992, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización del Plan Parcial "Norte Torre Arias", P.P. I-5, promovido por doña Tatiana Pérez de Guzmán el Bueno, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 423.681.670 pesetas, contemplando los servicios urbanos de explanación, pavimentación, red de riegos e hidrantes, abastecimiento de agua, saneamiento, distribución de energía eléctrica, alum-

brado público, canalizaciones Telefónica, parques y jardines y red de gas.

Segundo.—El plazo de ejecución de las obras se fija en dieciocho meses y el de garantía, en dos años.

Tercero.—De acuerdo con el compromiso adquirido, el colector VI, que desagua el polígono, será financiado por la entidad promotora del sector P.P. II-2, en un porcentaje del 69,33 por 100, y por el promotor del P.P. I-5 en un porcentaje del 30,67 por 100.

Cuarto.—Se hace expresa mención a lo estipulado en las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, en lo relativo a los artículos 7.1.6 y 7.1.7 y demás concordantes para su cumplimiento.

Quinto.—Durante la ejecución de las obras deberán seguirse las instrucciones que dicten los Servicios Técnicos Municipales, para el buen cumplimiento de la legislación, normativas y ordenanzas, tanto nacionales como municipales.

Sexto.—Con el presente acuerdo se autorizan las correspondientes obras de

urbanización, condicionando su comienzo al pago de las tasas IU y a la aportación de las garantías del 6 por 100, verificado lo cual el ilustrísimo señor gerente municipal de Urbanismo otorgará el correspondiente permiso de inicio de obras de urbanización, que podrán iniciarse al día siguiente de la firma del correspondiente Acta de Comprobación de Replanteo, fecha a partir de la cual comenzará a contar el plazo de ejecución aprobado.

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del texto refundido de la ley del Suelo y artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento, significándose que contra el transcrito acuerdo se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante el propio órgano municipal, y como trámite previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 52 de la Ley 27 de diciembre de 1956, sin perjuicio de que se pueda utilizar cualquier otro que se estime oportuno.

Madrid, 6 de marzo de 1992.—El secretario del Consejo, P. D., el director de Servicios de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.

(O.-2.351)

CIEMPOZUELOS**URBANISMO**

Por acuerdo de Pleno de esta Corporación, adoptado en sesión celebrada el día 17 de marzo de 1992, se aprobó inicialmente con el quórum de la mayoría absoluta legal de los miembros de esta Corporación, exigido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la modificación puntual de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Ciempozuelos, consistente en:

a) Reclasificación de suelo no urbanizable a suelo apto para urbanizar, destinado a usos industriales en la zona situada entre el ferrocarril y la carretera comarcal 404.

b) Cambio de uso en la UA-19 de equipamiento psiquiátrico privado a equipamiento asistencial privado, para residencia de ancianos.

c) Reclasificación de suelo apto para urbanizar a suelo urbano en el ámbito de S-4, así como la modificación de sus usos y los de la UA-27, para la creación, sobre suelos municipales, de un equipamiento público de carácter deportivo.

d) Reclasificación de suelo no urbanizable en suelo apto para urbanizar, para usos residenciales de baja densidad, ampliando el sector S-3 hacia el sur de la población.

e) Reclasificación de suelo no urbanizable en suelo urbano para el desarrollo de viviendas colectivas, en terrenos situados al este de la UA-32.

Como consecuencia de dicho acuerdo y a tenor de lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico quedará en suspensión el otorgamiento de licencias para aquellas áreas del territorio objeto de planeamiento cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

No obstante, podrán concederse licencias basadas en el régimen urbanístico vigente, siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento. Si bien, la suspensión de licencias de acuerdo con el artículo 118 del Reglamento de Planeamiento, sólo podrá referirse a las que tengan por objeto actividades de parcelación de terrenos, edificación o demolición, pero no a las obras de reforma, salvo que por la trascendencia de éstas sea equiparable a una reedificación del edificio, no justificada en razones de urgencia o suponga aumento de volumen edificado.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente a que hace referencia el mencionado acuerdo queda sometido a información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la ley del Sue-

lo y el artículo 128 del Reglamento Urbanístico, por un plazo de un mes contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y periódico, al objeto de que durante dicho período de tiempo, cuantas personas estén interesadas puedan examinar el citado expediente en el Área de Urbanismo de este Ayuntamiento en horas de oficina, así como formular por escrito y previa presentación en el Registro General del Ayuntamiento, cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Ciempozuelos, a 31 de marzo de 1992.—El alcalde (firmado).

(D. G.-4.696) (O.-2.583)

HUMANES DE MADRID**REGIMEN ECONOMICO**

Aprobado por la Comisión de Gobierno Municipal, en sesión de 2 de abril de 1992, los padrones correspondientes a la tasa por inspección de motores y al precio público por entrada de vehículos a través de las aceras correspondientes al ejercicio 1992, se expone el mismo al público en la Intervención Municipal durante quince días para oír reclamaciones.

Asimismo, y por el mismo acuerdo, se fija el plazo de ingreso en voluntaria desde el 15 de abril al 15 de junio, ambos inclusive.

En Humanes de Madrid, a 6 de abril de 1992.—El alcalde (firmado).

(D. G.-4.697) (O.-2.710)

LEGANES**LICENCIAS**

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que se ha solicitado la licencia de instalación y funcionamiento de la actividad que a continuación se indica.

Expediente: 4.644/1992.

Titular: don José Cubero Caballero.

Actividad: taller mecánica y electricidad del automóvil.

Emplazamiento: calle Lope de Vega, número 25.

Durante el plazo de diez días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad, puede hacer las observaciones pertinentes.

Leganes, a 18 de febrero de 1992.—El alcalde, José Luis Pérez Ráez.

(D. G.-3.221) (O.-1.860)

LEGANES**CONTRATACION**

Habiendo solicitado "Ibertasa" la devolución de la fianza definitiva depositada para responder del suministro de material de fontanería para la Delegación de Servicios, se hace público que en el plazo de quince días pueden presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún dere-

cho exigible a la adjudicataria por razón del contrato establecido.

Leganes, a 20 de febrero de 1992.—El alcalde, José L. Pérez Ráez.

(D. G.-2.675) (O.-1.457)

LEGANES**CONTRATACION**

Habiendo solicitado "Mecanizados de Incendios, Sociedad Anónima", la devolución de la fianza definitiva depositada para responder de la revisión de material contra incendios en colegios públicos, se hace público que en el plazo de quince días pueden presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato establecido.

Leganes, a 20 de febrero de 1992.—El alcalde, José L. Pérez Ráez.

(D. G.-2.674) (O.-1.458)

NAVAS DEL REY**OTROS ANUNCIOS**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión del 27 de marzo de 1992, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la enajenación de tres parcelas de propiedad municipal, en la zona de la Cija (5;9;12).

Durante el plazo de ocho días hábiles queda expuesto al público el pliego de condiciones para su examen, en la Secretaría del Ayuntamiento, a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986.

Igualmente, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en horas de diez a doce, se podrán presentar para optar a la adjudicación de las parcelas debiendo presentar una proposición para cada parcela, en el supuesto de que se desee optar a varias de ellas, con arreglo al modelo que se facilitará en el Ayuntamiento.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de pliegos.

En Navas del Rey, a 3 de abril de 1992.—El alcalde-presidente, Mariano Parras Peña.

(D. G.-4.698) (O.-2.666)

PINTO**CONTRATACION**

Pliego de condiciones que han de regir el concurso para la adjudicación de los espectáculos taurinos a celebrar en las fiestas del Cristo y de agosto de 1992.

1. Objeto: el Centro Municipal de Cultura de Pinto convoca concurso para la adjudicación de la contratación de las fiestas del Cristo y agosto de 1992.

2. Obligaciones del concesionario: realización de una novillada picada con 6 novillos, una novillada picada con 4 novillos, una novillada sin picar con 4 novillos, un becerrada con 4 becerras y tres encierros con 9 toros, 3 vacas y 3 cabestros.

3. Plazo de contratación: días 6 ó 13 de junio y 14, 15 y 16 de agosto.

4. Tipo de licitación: 9.000.000 de pesetas, que recibirá el adjudicatario en concepto de subvención. El tipo de licitación es a la baja.

Las bases completas en las que figuran la presentación de proposiciones, apertura de plicas, adjudicación del servicio y demás aspectos de interés se pueden retirar del Centro Municipal de Cultura, sito en la calle Sagrada Familia, número 3, 28320 Pinto (Madrid), teléfono 691 47 11.

Pinto, a 3 de abril de 1992.-El presidente del Centro Municipal de Cultura.

(D. G.-4.700) (O.-2.683)

POZUELO DE ALARCON

REGIMEN ECONOMICO

Impuesto municipal contribución territorial urbana e impuesto sobre bienes inmuebles

Por el presente se requiere a las personas que a continuación se expresan, cuyo domicilio se desconoce, en su condición de contribuyentes obligados al pago del impuesto de contribución territorial urbana e impuesto sobre bienes inmuebles para que comparezcan por sí o por mandatario en el plazo de quince días a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en la oficina de Intervención de este Ayuntamiento, al efecto de hacerse cargo de la notificación de la liquidación practicada por el importe que en cada caso se especifica, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo se tendrá aquella por notificada, comenzando a contar el plazo de treinta días para su posible impugnación ante el señor alcalde y vencido el mismo, sucesivamente, los plazos reglamentarios para ingreso del respectivo importe en período voluntario o para su exacción por vía de apremio con el recargo del 20 por 100.

Contribuyente. - Tasas. - Situación. - Importe

María José Arcenegui Ramos. - Impuesto sobre bienes inmuebles. - Urbanización Montealina, parcela 300. - 47.356 pesetas.

Francisco Javier Arévalo Prieto. - Impuesto sobre bienes inmuebles. - Avenida de Europa, 4. - 4.387 pesetas.

María del Carmen Aladrén Abajo. - Contribución territorial urbana e impuesto sobre bienes inmuebles. - Guadiana, 2. - 55.464 pesetas.

Adolfo Agudo Villalobos. - Impuesto sobre bienes inmuebles. - Vía Láctea, 27. - 97.504 pesetas.

Stanley Arthur Pearson. - Contribu-

ción territorial urbana. - Carretera Húmera, 6. - 13.517 pesetas.

Angeles Aurrecoachea Revuelta. - Contribución territorial urbana. - Hospital, 3. - 11.335 pesetas.

Mercedes Agero Jacobsen. - Contribución territorial urbana. - Amparo, 28. - 6.352 pesetas.

Ascensión Andrés Quiñones. - Contribución territorial urbana. - Carretera Benítez, 36. - 10.825 pesetas.

Ascensión Andrés Quiñones. - Contribución territorial urbana. - Carretera Benítez, 36 duplicado. - 3.864 pesetas.

Adela Alvarez Gutiérrez. - Contribución territorial urbana. - Tomás Pierri, 1. - 41.198 pesetas.

Fernando Ampudia Martínez. - Contribución territorial urbana. - Avenida General Mola, 3. - 10.255 pesetas.

Fernando Ampudia Martínez. - Contribución territorial urbana. - Calvario, 13. - 31.825 pesetas.

Ramón Alvarez de Toledo. - Contribución territorial urbana. - Tilos, 8. - 43.096 pesetas.

Luis M. Basabe Díaz. - Contribución territorial urbana e impuesto sobre bienes inmuebles. - Avenida de Europa, 15. - 6.583 pesetas.

José Bretón Aguado. - Impuesto sobre bienes inmuebles. - Suecia, 1. - 5.262 pesetas.

María Mercedes Bernabeu de la Fuente. - Impuesto sobre bienes inmuebles. - Ferrocarril, 2. - 43.415 pesetas.

Carlos Bahón Blasco. - Contribución territorial urbana. - Jaras, 8. - 7.319 pesetas.

Carlos Bahón Blasco. - Contribución territorial urbana. - Jaras, 8. - 9.754 pesetas.

Carlos Bahón Blasco. - Contribución territorial urbana. - Jaras, 8. - 6.632 pesetas.

Rafael de Benito Jerónimo. - Contribución territorial urbana. - Felipe de la Guerra, 16. - 12.058 pesetas.

Boadilla, Sociedad Anónima. - Contribución territorial urbana e impuesto sobre bienes inmuebles. - Florentino Granizo, 3. - 107.940 pesetas.

Juan Blanco Egido. - Contribución territorial urbana e impuesto sobre bienes inmuebles. - San Jaime, 19. - 24.400 pesetas.

Rosalía Baeza Ordóñez. - Impuesto sobre bienes inmuebles. - Juan Díaz Mula, 10. - 70.252 pesetas.

Daniela Boyano Toledano. - Impuesto sobre bienes inmuebles. - Plaza Generalísimo, 4. - 14.746 pesetas.

Daniela Boyano Toledano. - Impuesto sobre bienes inmuebles. - Plaza Generalísimo, 4. - 2.656 pesetas.

Babel Corporation. - Contribución territorial urbana. - Cedros, 4. - 95.546 pesetas.

Jaime Carrión Hernández. - Contribución territorial urbana e impuesto sobre bienes inmuebles. - Avenida de Europa, 15. - 6.546 pesetas.

Luis Carbajo Alonso. - Impuesto sobre bienes inmuebles. - Portugal, 1. - 38.099 pesetas.

Antonio del Cano Díez. - Contribución territorial urbana e impuesto sobre bienes inmuebles. - Portugal, 3. - 2.640 pesetas.

Antonio del Cano Díez. - Contribución territorial urbana e impuesto sobre bienes inmuebles. - Portugal, 3. - 2.640 pesetas.

Miguel Cortés Sánchez. - Contribución territorial urbana e impuesto sobre bienes inmuebles. - Avenida de Europa, 15. - 6.546 pesetas.

José Carrasco Cardoso. - Contribución territorial urbana. - Reina Mercedes, 11. - 3.652 pesetas.

Marinel Calle García. - Contribución territorial urbana. - Burgos, 22. - 9.675 pesetas.

Joaquín Camprubi García. - Contribución territorial urbana. - Tahona, 7. - 78.610 pesetas.

Eduardo Calvete Alvarez. - Contribución territorial urbana. - Luis García, 5. - 39.324 pesetas.

Amparo Criado Moreno. - Contribución territorial urbana. - Manuel García, 2. - 6.929 pesetas.

Amparo Criado Moreno. - Contribución territorial urbana. - Manuel García, 2. - 171.374 pesetas.

Manuel Céspedes Céspedes. - Contribución territorial urbana. - Plaza Higuera, 1. - 33.385 pesetas.

Cubigar, Sociedad Anónima. - Contribución territorial urbana e impuesto sobre bienes inmuebles. - Avenida Juan XXIII, 2. - 21.154 pesetas.

Cubigar, Sociedad Anónima. - Contribución territorial urbana. - Avenida Juan XXIII, 2. - 55.512 pesetas.

Construcciones Orfe, Sociedad Anónima. - Contribución territorial urbana. - Guadalquivir, 2. - 31.948 pesetas.

Josefa Dávila Aguayo. - Contribución territorial urbana e impuesto sobre bienes inmuebles. - Sagunto, 18. - 15.101 pesetas.

Manuel Domínguez Sanz. - Impuesto sobre bienes inmuebles. - Purificación, 14. - 18.741 pesetas.

Alejandro Díaz Uralde. - Contribución territorial urbana e impuesto sobre bienes inmuebles. - Mar Tirreno, 11. - 70.690 pesetas.

Euroconstrucciones Inmobiliarias, Sociedad Anónima. - Impuesto sobre bienes inmuebles. - Carretera Benítez, 36. - 29.126 pesetas.

Euroconstrucciones Inmobiliarias, Sociedad Anónima. - Impuesto sobre bienes inmuebles. - Carretera Benítez, 36. - 7.277 pesetas.

Angel Echenique Ubide. - Contribución territorial urbana. - Felipe de la Guerra, 16. - 9.718 pesetas.

Michael Esmond O'Donnell. - Contribución territorial urbana. - Felipe de la Guerra, 16. - 12.058 pesetas.

Julia Escribanos Pardo. - Contribución territorial urbana e impuesto sobre bienes inmuebles. - Portugal, 3. - 2.077 pesetas.

Julia Escribanos Pardo. - Contribución territorial urbana e impuesto sobre

bienes inmuebles. - Portugal, 3. - 2.077 pesetas.

Concepción Fernández Cantador. - Contribución territorial urbana e impuesto sobre bienes inmuebles. - Portugal, 3. - 3.788 pesetas.

Concepción Fernández Cantador. - Contribución territorial urbana e impuesto sobre bienes inmuebles. - Portugal, 3. - 3.788 pesetas.

Concepción Fernández Cantador. - Contribución territorial urbana e impuesto sobre bienes inmuebles. - Portugal, 3. - 43.262 pesetas.

Angeles Fernández Blanco. - Contribución territorial urbana. - Menorca, 7. - 107.950 pesetas.

María Filgueiras Villares. - Contribución territorial urbana. - San Antonio, 5. - 11.537 pesetas.

Pedro Fernández Torres. - Contribución territorial urbana. - Cañada de la Carrera, 42. - 7.099 pesetas.

Alicia Fernández Valledor. - Impuesto sobre bienes inmuebles. - Islas Baleares, 2. - 8.710 pesetas.

Miguel Angel Fernández Martínez. - Contribución territorial urbana. - Paseo Pinos, 9. - 77.721 pesetas.

Andrés Fernández Gil. - Contribución territorial urbana e impuesto sobre bienes inmuebles. - Prado del Rey, 65. - 88.363 pesetas.

Moisés González Rodríguez. - Contribución territorial urbana e impuesto sobre bienes inmuebles. - Carretera Pozuelo-Carabanchel. - 8.433 pesetas.

Eliseo Garzón Esteban. - Contribución territorial urbana e impuesto sobre bienes inmuebles. - Carretera Pozuelo-Carabanchel. - 21.785 pesetas.

Tomás Gómez de Frutos. - Contribución territorial urbana e impuesto sobre bienes inmuebles. - Carretera Pozuelo-Carabanchel. - 8.433 pesetas.

Tomás Gómez de Frutos. - Contribución territorial urbana e impuesto sobre bienes inmuebles. - Carretera Pozuelo-Carabanchel. - 8.433 pesetas.

Tomás Gómez de Frutos. - Contribución territorial urbana e impuesto sobre bienes inmuebles. - Carretera Pozuelo-Carabanchel. - 8.433 pesetas.

Luis Gálvez Hernández. - Contribución territorial urbana e impuesto sobre bienes inmuebles. - Arquitectura, 100. - 72.909 pesetas.

Francisco Javier García-Guerrete Ezquerro. - Contribución territorial urbana e impuesto sobre bienes inmuebles. - Agata, 17. - 50.672 pesetas.

Ismael Gallego Larrea. - Contribución territorial urbana e impuesto sobre bienes inmuebles. - Portugal, 3. - 2.492 pesetas.

Ismael Gallego Larrea. - Contribución territorial urbana e impuesto sobre bienes inmuebles. - Portugal, 3. - 2.492 pesetas.

Geac Internacional, Sociedad Anónima. - Contribución territorial urbana e impuesto sobre bienes inmuebles. - Portugal, 3. - 2.177 pesetas.

Sergio Agustín González González. -

Contribución territorial urbana e impuesto sobre bienes inmuebles. - Suecia, 1. - 5.262 pesetas.

Norberto González Galán. - Contribución territorial urbana e impuesto sobre bienes inmuebles. - Portugal, 3. - 2.077 pesetas.

Norberto González Galán. - Contribución territorial urbana e impuesto sobre bienes inmuebles. - Portugal, 3. - 2.077 pesetas.

José Gil González. - Contribución territorial urbana. - Hayas, 2. - 100.106 pesetas.

Práxedes Galán Galán. - Contribución territorial urbana. - Reina Mercedes, 11. - 2.414 pesetas.

Jesús Gómez Rodríguez. - Contribución territorial urbana. - Julio Ferrer, 12. - 2.734 pesetas.

Consuelo Gallego Perales. - Contribución territorial urbana e impuesto sobre bienes inmuebles. - Avenida Comunidad de Madrid, 8. - 49.328 pesetas.

Consuelo Gallego Perales. - Contribución territorial urbana e impuesto sobre bienes inmuebles. - Avenida Comunidad de Madrid, 8. - 2.308 pesetas.

Consuelo Gallego Perales. - Contribución territorial urbana e impuesto sobre bienes inmuebles. - Avenida Comunidad de Madrid, 8. - 4.616 pesetas.

José García Robles. - Contribución territorial urbana. - Leonor Pierri, 2. - 41.930 pesetas.

María Inmaculada Gutiérrez Segura. - Impuesto sobre bienes inmuebles. - Saturno, 10. - 59.486 pesetas.

Joaquín Gil Moratinos. - Contribución territorial urbana e impuesto sobre bienes inmuebles. - Travesía Suecia, 8. - 66.636 pesetas.

Alfonso Fernando Garralda Minaya. - Contribución territorial urbana e impuesto sobre bienes inmuebles. - Agata, 15. - 46.450 pesetas.

Jesús González Villanueva. - Contribución territorial urbana. - Francisco Salvador, 4. - 67.740 pesetas.

Gemas de Oriente, Sociedad Anónima. - Contribución territorial urbana. - García Martín, 4. - 28.792 pesetas.

Gemas de Oriente, Sociedad Anónima. - Contribución territorial urbana. - Cándido Castán, 5. - 24.473 pesetas.

Luis García García. - Contribución territorial urbana. - Orense, 97. - 25.844 pesetas.

Carlos González López. - Contribución territorial urbana e impuesto sobre bienes inmuebles. - Madrid, 2. - 20.646 pesetas.

Diego Fidel González Cabet. - Contribución territorial urbana. - Poniente, 7. - 143.820 pesetas.

Emilia García Martínez. - Contribución territorial urbana. - Olmos, 14. - 118.540 pesetas.

Jacobo Guitar de Víctor. - Contribución territorial urbana. - Juan Beleña, 3. - 4.151 pesetas.

Manuel Jesús Iglesias Vallejo. - Contribución territorial urbana e impuesto sobre bienes inmuebles. - Malaquita, 24. - 88.883 pesetas.

Gregorio Jiménez Blázquez. - Impuesto sobre bienes inmuebles. - Travesía Suecia, 1. - 62.516 pesetas.

Antonio Jarabo Martínez. - Contribución territorial urbana e impuesto sobre bienes inmuebles. - Malaquita, 41. - 70.629 pesetas.

Julián Díaz González. - Contribución territorial urbana. - Poniente, 194. - 67.284 pesetas.

Hormigones y Preparados. - Contribución territorial urbana. - Carretera Boadilla. - 171.990 pesetas.

Antonio Huertas Castro. - Contribución territorial urbana. - Gadiana, 5. - 80.073 pesetas.

Instituto O. Antoli Candela. - Contribución territorial urbana. - Avenida Prado Largo, 47. - 53.594 pesetas.

Sonsoles Jiménez Caballero de Rodas. - Contribución territorial urbana. - Carretera Húmera, 24. - 11.425 pesetas.

Nuria María López Hernández. - Contribución territorial urbana e impuesto sobre bienes inmuebles. - Avenida de Europa, 15. - 5.583 pesetas.

Gonzalo León García. - Contribución territorial urbana. - Ebro, 4. - 30.486 pesetas.

Emilio León Montero. - Contribución territorial urbana e impuesto sobre bienes inmuebles. - Fuente, 32. - 269.802 pesetas.

Julia López Bolea. - Impuesto sobre bienes inmuebles. - Avenida de Europa, 15. - 4.750 pesetas.

Aurora López Sánchez. - Contribución territorial urbana. - Florentino Granizo, 22. - 15.696 pesetas.

Pedro López García. - Contribución territorial urbana. - Alamo, 11. - 17.992 pesetas.

Prudencio Luis Alba. - Contribución territorial urbana. - Juan Beleña, 17. - 9.845 pesetas.

Carlos Alberto León Morales. - Contribución territorial urbana. - Avenida Montealina, 25. - 109.011 pesetas.

Michael Lee Schneider. - Contribución territorial urbana. - Emilio Coll, 22. - 25.297 pesetas.

Alberto Llopis Egea. - Contribución territorial urbana. - José Gómez Tejedor, 17. - 82.045 pesetas.

Francisco Moreno Benjumea. - Contribución territorial urbana. - Avenida Monteclaro, 28. - 30.131 pesetas.

José María Mateo Borrás. - Contribución territorial urbana. - Ebano, 30. - 24.424 pesetas.

Pablo Martín Sanz. - Contribución territorial urbana. - Circunvalación, 25. - 19.923 pesetas.

Antonio Mondéjar Rull. - Contribución territorial urbana e impuesto sobre bienes inmuebles. - José Gómez Tejedor, 43. - 97.548 pesetas.

José María Martín Comas. - Impuesto sobre bienes inmuebles. - Avenida Comunidad de Madrid, 6. - 41.210 pesetas.

José María Martín Comas. - Impuesto sobre bienes inmuebles. - Avenida Comunidad de Madrid, 6. - 5.473 pesetas.

Luis Martínez Medina. - Impuesto so-

bre bienes inmuebles. - Alemania, 1. - 38.634 pesetas.

Paulino Menéndez López. - Impuesto sobre bienes inmuebles. - Avenida Comunidad de Madrid, 8. - 32.909 pesetas.

Paulino Menéndez López. - Impuesto sobre bienes inmuebles. - Avenida Comunidad de Madrid, 8. - 3.160 pesetas.

Paulino Menéndez López. - Impuesto sobre bienes inmuebles. - Avenida Comunidad de Madrid, 8. - 1.551 pesetas.

Pedro Mena González. - Contribución territorial urbana e impuesto sobre bienes inmuebles. - Avenida de Europa, 15. - 143 pesetas.

Pedro Mena González. - Contribución territorial urbana e impuesto sobre bienes inmuebles. - Avenida Europa, 15. - 12.464 pesetas.

José Luis Martín Martín. - Contribución territorial urbana. - Avenida Generalísimo, 51. - 84.664 pesetas.

María Carmen Muñoz Rodríguez. - Impuesto sobre bienes inmuebles. - Plaza Generalísimo, 4. - 2.660 pesetas.

José Martínez San Pedro. - Impuesto sobre bienes inmuebles. - Avenida Generalísimo, 55. - 18.998 pesetas.

Joaquín Martínez González. - Contribución territorial urbana. - Camino Las Huertas, 40. - 21.725 pesetas.

Ángel Martínez González Tablas. - Contribución territorial urbana e impuesto sobre bienes inmuebles. - San Silvestre, 35. - 183.438 pesetas.

Demetrio Martínez Urbano. - Impuesto sobre bienes inmuebles. - Sanchidrián, 41. - 39.787 pesetas.

Mayvasa. - Contribución territorial urbana. - Felipe de la Guerra, 16. - 3.148 pesetas.

Mayvasa. - Contribución territorial urbana. - Felipe de la Guerra, 16. - 3.147 pesetas.

José Martínez Cueto. - Contribución territorial urbana. - Sevilla, 3. - 1.428 pesetas.

Margarita March Liechitt. - Contribución territorial urbana. - Manuel García, 2. - 23.712 pesetas.

Margarita March Liechitt. - Contribución territorial urbana. - Manuel García, 2. - 2.244 pesetas.

Elena Mena Recglen. - Contribución territorial urbana. - Manuel García, 2. - 23.712 pesetas.

Elena Mena Recglen. - Contribución territorial urbana. - Manuel García, 2. - 2.244 pesetas.

Juan Magaña Busutil. - Contribución territorial urbana. - Tahona, 5. - 19.793 pesetas.

Antonio Miranda Rojas. - Contribución territorial urbana. - Líneas, 1. - 53.323 pesetas.

Javier Marín Merinero. - Contribución territorial urbana. - Hospital, 19. - 11.124 pesetas.

Javier Marín Merinero. - Contribución territorial urbana. - Hospital, 19. - 35.885 pesetas.

Mariano Matesanz Gil. - Contribución territorial urbana. - Francisco Salvador, 3. - 13.860 pesetas.

María Angeles Nieto Giménez-Montesinos. - Impuesto sobre bienes inmuebles. - Avenida de Europa, 24. - 18.513 pesetas.

Manuel Navarro Manteca. - Contribución territorial urbana e impuesto sobre bienes inmuebles. - Opalo, 17. - 93.380 pesetas.

Fernanda Nistal Andrés. - Impuesto sobre bienes inmuebles. - Suiza, 2. - 13.207 pesetas.

Fernanda Nistal Andrés. - Impuesto sobre bienes inmuebles. - Suiza, 2. - 1.268 pesetas.

María Lidia Otero Fernández. - Contribución territorial urbana. - Julio Ferrer, 12. - 2.734 pesetas.

Juan Oria y López Durán. - Contribución territorial urbana. - Roberto Martín Holgado, 12. - 14.041 pesetas.

Juan Oria y López Durán. - Impuesto sobre bienes inmuebles. - Roberto Martín Holgado, 12. - 18.981 pesetas.

Faustino Ortiz Moreno. - Impuesto sobre bienes inmuebles. - María Benítez, 94. - 44.860 pesetas.

Antonio Pinedo del Olmo. - Contribución territorial urbana. - Zaragoza, 13. - 83.340 pesetas.

Miguel Ángel Panadero Adrián. - Contribución territorial urbana e impuesto sobre bienes inmuebles. - José Fernández Cuevas, 21. - 86.743 pesetas.

Alberto Pérez Fernández. - Contribución territorial urbana. - Carretera Húmera, 30. - 589 pesetas.

Alberto Pérez Fernández. - Contribución territorial urbana. - Carretera Húmera, 30. - 1.926 pesetas.

Alberto Pérez Fernández. - Impuesto sobre bienes inmuebles. - Carretera Húmera, 12. - 1.990 pesetas.

Eduardo Páramo Cordero. - Contribución territorial urbana e impuesto sobre bienes inmuebles. - Eyaristo Cerezo, 13. - 87.272 pesetas.

Mercedes Peña Herrero. - Contribución territorial urbana. - José Gómez Tejedor, 17. - 31.351 pesetas.

J. Manuel Pereda García. - Contribución territorial urbana. - Felipe de la Guerra, 16. - 12.058 pesetas.

Isidoro Pisonero del Amo. - Contribución territorial urbana. - Felipe de la Guerra, 18. - 102.857 pesetas.

Victoria Pérez-Mafei López. - Contribución territorial urbana e impuesto sobre bienes inmuebles. - Portugal, 3. - 2.492 pesetas.

Victoria Pérez-Mafei López. - Contribución territorial urbana e impuesto sobre bienes inmuebles. - Portugal, 3. - 2.492 pesetas.

Victoria Pérez-Mafei López. - Contribución territorial urbana e impuesto sobre bienes inmuebles. - Portugal, 3. - 2.700 pesetas.

Luis María Pidal Allendesalazar. - Contribución territorial urbana e impuesto sobre bienes inmuebles. - Portugal, 3. - 2.573 pesetas.

Luis María Pidal Allendesalazar. - Contribución territorial urbana e impues-

to sobre bienes inmuebles. - Portugal, 3. - 2.573 pesetas.

José Penades Martí. - Impuesto sobre bienes inmuebles. - Alemania, 1. - 42.498 pesetas.

Luis Pascual González. - Contribución territorial urbana e impuesto sobre bienes inmuebles. - Venus, 39. - 110.286 pesetas.

Ricardo Piqueras Suárez. - Contribución territorial urbana e impuesto sobre bienes inmuebles. - Prado de la Bodega, 3. - 34.564 pesetas.

Joaquín Peñalva Tena. - Contribución territorial urbana. - Nuestra Señora de Nuria, 10. - 123.981 pesetas.

José Luis Plaza Montero. - Contribución territorial urbana. - Salamanca, 378. - 36.116 pesetas.

León Leal Pérez Olague. - Contribución territorial urbana. - Brea de Aragón, 3. - 26.102 pesetas.

María Luisa Pajares Guipúzcoa. - Contribución territorial urbana. - Constantino Rodríguez, 22. - 60.027 pesetas.

Manuel Jesús Pérez Pérez. - Contribución territorial urbana. - Encinas, 2. - 48.702 pesetas.

César Pérez-Chirinos Sanz. - Contribución territorial urbana. - Emilio Coll, 22. - 32.675 pesetas.

Agustín Poncela Gómez. - Contribución territorial urbana. - Miguel Servet, 22. - 46.250 pesetas.

Juan Antonio Rojas Pérez. - Contribución territorial urbana e impuesto sobre bienes inmuebles. - Avenida Montealina, 276. - 203.112 pesetas.

José Ramos Hernández. - Impuesto sobre bienes inmuebles. - Inglaterra, 1. - 4.623 pesetas.

José Ramos Hernández. - Impuesto sobre bienes inmuebles. - Inglaterra, 1. - 23.886 pesetas.

Francisco Reyes Pérez. - Contribución territorial urbana e impuesto sobre bienes inmuebles. - Avenida de Europa, 15. - 6.546 pesetas.

Francisco Reyes Pérez. - Contribución territorial urbana e impuesto sobre bienes inmuebles. - Avenida de Europa, 15. - 6.546 pesetas.

José Antonio Ruano Martín. - Impuesto sobre bienes inmuebles. - Portugal, 3. - 43.285 pesetas.

Gonzalo Robledo Cobisa. - Impuesto sobre bienes inmuebles. - Aquilón, 10. - 45.625 pesetas.

José Antonio Rodríguez Esteban. - Contribución territorial urbana e impuesto sobre bienes inmuebles. - Avenida Comunidad de Madrid, 8. - 2.308 pesetas.

César Rodríguez Martínez. - Contribución territorial urbana. - Ángel Barajas, 4. - 2.117 pesetas.

Concepción Rodríguez-Gisado Foreiro. - Contribución territorial urbana. - Nalón, 7. - 54.730 pesetas.

Fidel Robles Rodríguez. - Impuesto sobre bienes inmuebles. - Almería, 16. - 17.100 pesetas.

Pedro Ruiz Luna González. - Contribución territorial urbana. - Amparo, 9. - 5.160 pesetas.

Jacinto Rodríguez Mateo. - Impuesto sobre bienes inmuebles. - Tórtola, 13. - 204.264 pesetas.

Pedro Rocamora García-Valls. - Contribución territorial urbana. - Bilbao, 31. - 72.999 pesetas.

Francisco Santos Rey. - Contribución territorial urbana. - Clavel, 4. - 9.281 pesetas.

Rosario Sánchez Castillo. - Impuesto sobre bienes inmuebles. - Las Flores, 6. - 8.822 pesetas.

Julia María Sánchez Tijero. - Impuesto sobre bienes inmuebles. - Aquilón, 20. - 44.102 pesetas.

Antonio Seoane Seoane. - Contribución territorial urbana e impuesto sobre bienes inmuebles. - Almería, 18. - 117.310 pesetas.

Antonio Seoane Seoane. - Contribución territorial urbana e impuesto sobre bienes inmuebles. - Alicante, 18. - 17.100 pesetas.

José Serrano. - Contribución territorial urbana e impuesto sobre bienes inmuebles. - Avenida de Europa, 15. - 17.830 pesetas.

Eduardo Sánchez Muliterno. - Contribución territorial urbana. - Codorniz, 8. - 3.856 pesetas.

S.A.E. Almacenes G. Depósito. - Impuesto sobre bienes inmuebles. - Aceres, 3. - 142.718 pesetas.

Carlos Sebastián Gascón. - Contribución territorial urbana. - José Fernández Cuevas, 7. - 61.041 pesetas.

Teresa Soro Coma. - Contribución territorial urbana e impuesto sobre bienes inmuebles. - Orense, p. 837. - 16.394 pesetas.

Técnicas Deportivas Internacionales. - Contribución territorial urbana e impuesto sobre bienes inmuebles. - Juan Díaz Mula, 4. - 97.930 pesetas.

Técnicas Deportivas Internacionales. - Contribución territorial urbana e impuesto sobre bienes inmuebles. - Juan Díaz Mula, 4. - 97.930 pesetas.

Técnicas Deportivas Internacionales. -

Contribución territorial urbana e impuesto sobre bienes inmuebles. - Juan Díaz Mula, 4. - 97.930 pesetas.

María José Torres Caballero. - Impuesto sobre bienes inmuebles. - Avenida de Europa, 20. - 2.678 pesetas.

Nicolás Tuduri Taviel de Andrade. - Contribución territorial urbana e impuesto sobre bienes inmuebles. - Juan Lillo, 19. - 29.187 pesetas.

Urcome, Sociedad Anónima. - Contribución territorial urbana. - Pinos, 15. - 455.102 pesetas.

Uzal, Sociedad Anónima. - Impuesto sobre bienes inmuebles. - Portugal, 1. - 38.099 pesetas.

Alfredo Francisco Vilchez Díaz. - Contribución territorial urbana. - San Antonio, 5. - 16.000 pesetas.

José Miguel Vilella Alonso. - Contribución territorial urbana e impuesto sobre bienes inmuebles. - Portugal, 3. - 2.200 pesetas.

José Miguel Vilella Alonso. - Contribución territorial urbana e impuesto sobre bienes inmuebles. - Portugal, 3. - 2.200 pesetas.

José Miguel Vilella Alonso. - Contribución territorial urbana e impuesto sobre bienes inmuebles. - Portugal, 3. - 42.846 pesetas.

Alfredo Vázquez García. - Contribución territorial urbana e impuesto sobre bienes inmuebles. - Galeno, 2. - 82.584 pesetas.

Félix Villar Gómez. - Contribución territorial urbana. - Carretera Húmera, 30. - 1.197 pesetas.

Valentín Villa Barrio. - Contribución territorial urbana. - Angel Barajas, 4. - 7.445 pesetas.

César Vidal Bullanda. - Impuesto sobre bienes inmuebles. - Cierzo, 14. - 53.492 pesetas.

Vafin, Sociedad Anónima. - Contribución territorial urbana. - Visitación Bascañana, 4. - 32.075 pesetas.

José Villacis González. - Contribución

territorial urbana. - Madroño, 7. - 21.947 pesetas.

Vidal Vega Cerezo. - Contribución territorial urbana. - La Guía, 2. - 88.268 pesetas.

Laura Villarejo Gil. - Contribución territorial urbana. - José Gómez Tejedor, 20. - 78.431 pesetas.

Juan Villanueva Boada. - Contribución territorial urbana. - Doctor Cornago, 20. - 3.918 pesetas.

Valentín Villa Barrio. - Contribución territorial urbana. - Angel Barajas, 4. - 7.445 pesetas.

Félix Villar Gómez. - Contribución territorial urbana. - Carretera Húmera, 30. - 1.197 pesetas.

Frederick Wella Newman. - Contribución territorial urbana e impuesto sobre bienes inmuebles. - Portugal, 3. - 2.492 pesetas.

Zapohér, Sociedad Anónima. - Contribución territorial urbana. - Luis García, 5. - 73.585 pesetas.

Zapohér, Sociedad Anónima. - Contribución territorial urbana. - Luis García, 5. - 108.086 pesetas.

Zapohér, Sociedad Anónima. - Contribución territorial urbana. - Manuel García, 2. - 220.665 pesetas.

Zapohér, Sociedad Anónima. - Contribución territorial urbana. - Manuel García, 2. - 8.596 pesetas.

Zapohér, Sociedad Anónima. - Contribución territorial urbana. - Manuel García, 2. - 8.596 pesetas.

Zapohér, Sociedad Anónima. - Contribución territorial urbana. - Manuel García, 2. - 8.596 pesetas.

Zapohér, Sociedad Anónima. - Contribución territorial urbana. - Manuel García, 2. - 212.592 pesetas.

Zapohér, Sociedad Anónima. - Contribución territorial urbana. - Manuel García, 2. - 112.352 pesetas.

Pozuelo de Alarcón, a 20 de febrero de 1992.-El alcalde, José Martín-Crespo Díaz.

(D. G.-3.907)

(O.-2.152)

IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Audiencia Nacional

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por don Alí Mohamadi se ha formulado recurso contencioso-administrativo

contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 13 de noviembre de 1991, sobre denegación de condición de refugiado político, recurso al que ha correspondido el número 01/0000133/1992 de esta Sección.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, a 3 de marzo de 1992.-El secretario (firmado).

(D. G.-3.524)

Sección Primera

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por doña Ana María Pascual Ramos

se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Administración del Estado, Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 18 de febrero de 1992, sobre reconocimiento del desempeño de puesto de trabajo realizado como personal laboral fijo, recurso al que ha correspondido el número 01/0000130/1992 de esta Sección.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, a 28 de febrero de 1992.—El secretario (firmado).

(D. G.—3.519)

Sección Primera

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por don Puro Eduardo López López se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 17 de enero de 1992, sobre homologación del título extranjero de Doctor en Cirugía Dental, recurso al que ha correspondido el número 01/0000143/1992 de esta Sección.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, a 4 de marzo de 1992.—El secretario (firmado).

(D. G.—3.523)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

El secretario del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Madrid.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado con el número 188 de 1991, promovidos por "Ofimática Leasing, Sociedad Anónima", contra don Santiago Sánchez Sanz y "Gabinete de Estudios y Servicios Consultores, Sociedad Anónima", en reclamación de 3.317.064 pesetas, importe del principal, más 1.500.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha acordado por resolución de esta fecha citar de remate a la demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniera, bajo

apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarada en rebeldía, habiéndose practicado ya el embargo de los siguientes bienes de su propiedad:

Derechos de propiedad del local sito en la calle Covadonga, número 2, de Leganés.

Muebles existentes en el mismo.

Vehículo marca "Peugeot", matrícula M-0783-KL.

Derechos sobre el material de contrato leasing número 4438 de "Ofimática Leasing, Sociedad Anónima".

Propiedad o derechos de propiedad de la plaza de garaje número 50 en "Parque Ciudad 80", parcela número 52, de El Carrascal, en Leganés.

Sueldo que perciba el señor Sánchez de "Gabinete de Estudios y Servicios Consultores, Sociedad Anónima".

Saldos en cuentas existentes en "Banca Catalana", "Banco Atlántico", "Banco Bilbao Vizcaya", "Banco Central", "Banco Comercial Español", "Banco de Andalucía", "Banco de Fomento", "Banco de Santander", "Banco del Comercio", "Banco Español de Crédito", "Banco Exterior de España", "Banco Hispano Americano", "Banco Ibercorp", "Banco Industrial del Tajo", "Banco Intercontinental Español", "Banco Pastor", "Banco Popular Español", "Barclays Bank", "BNP España", "Citibank España", "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", "Caja de Ahorros Provincial de Toledo", "Caja de Pensiones para la Vejez de Ahorros de Cataluña y Baleares" y "Caja Postal de Ahorros", sin el previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero.

Dado en Madrid, a 6 de abril de 1992.—El secretario (firmado).

(A.—80.847).

JUZGADO NUMERO 2 DE MADRID

Por tenerlo así acordado en autos de juicio ejecutivo, tramitados en este Juzgado con el número 188 de 1991, seguidos a instancia de "Ofimática Leasing, Sociedad Anónima", contra don Santiago Sánchez Sanz y "Gabinete de Estudios y Servicios Consultores, Sociedad Anónima", en reclamación de 3.317.064 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas que se han fijado para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, dirijo a usted el presente, adjuntándole edicto para su publicación en ese BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, debiendo remitir un número del ejemplar en que se lleve a efecto la inserción para constancia en el expediente.

Madrid, a 6 de abril de 1992.—El magistrado-juez de primera instancia (firmado).

(A.—80.849)

JUZGADO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

El magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Madrid.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 554 de 1986, a instancia del procurador señor Lloréns Valderrama, en nombre y representación de "Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima", contra "Papelería de Játiva, Sociedad Anónima", sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 10 de junio de 1992 y hora de las once y quince de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 39.560.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 15 de julio de 1992 y hora de las once y quince de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 9 de septiembre de 1992 y hora de las once y quince de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el "Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima", en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de la plaza de Castilla, número 1, cuenta corriente de este Juzgado número 14000-4, el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta

Que en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del magistrado-juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bienes objeto de subasta

Una fábrica denominada Torre Lloris, destinada a la fabricación de papel, situada en Játiva, Partida Pla Mezquita, que ocupa con sus ensanches, algunos de ellos destinados a hurto y otros a depósito de materiales, una extensión superficial de una hectárea, 26 áreas y 50 centiáreas. La parte fundamental de la fábrica la constituye un edificio de dos plantas de tres naves cada planta, una alargada en la parte Sur de 64,02, una a continuación de otra, unidas a la anterior y en la parte Norte, de 22 metros de longitud, teniendo las tres la misma profundidad de 10 metros. El conjunto ocupa una extensión de 1.180 metros cuadrados. Independientemente de esta edificación y al Sur, de la nave principal están los depósitos de agua; en la parte Este, y ya en el linde, el pozo y los aseos de forma irregular, ocupando una extensión de 49 metros cuadrados, y al Norte, cerca de las naves traseras otro edificio también regular donde están instalados las dinamos con electro-motor de 125 C.V., ocupando una extensión de 36 metros cuadrados. El total edificado en planta baja son 1.265 metros, sin incluir los depósitos de agua, y en la planta alta lo edificado coincide con las naves principales, o sea, 1.180 metros cuadrados. La maquinaria principal adscrita al servicio de la fábrica está constituida actualmente por la instalación para la fabricación de pastas y por una línea completa para la fabricación de papeles dúplex. Se consigna asimismo que la hipoteca se extienda por pacto expreso a todo cuanto se mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la ley Hipotecaria, y 215 de su Reglamento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, al folio 198 vuelto del tomo 467, libro 158, número 15.782.

Y para el caso de no poderse llevar a cabo la notificación a los demandados acordada en autos, que sirva este edicto de notificación en forma a los demandados.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se expide el presente en Madrid, a 4 de marzo de 1992.-La secretaria (firmado).-Visto bueno: el magistrado-juez de primera instancia (firmado).

(A.-80.349)

JUZGADO NUMERO 4 DE MADRID**EDICTO**

El magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Madrid.

Hace saber: Que en el secuestro, seguido en este Juzgado con el número 1.295 de 1982, a instancia del procurador señor Granados Weil, en nombre y representación de "Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima", contra don Amancio Rodríguez Martín y doña Rosa Albarrán Segovia y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de los bienes inmuebles que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 10 de junio de 1992 y hora de las once de su mañana, por el tipo de tasación, ascendente a 500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de julio de 1992 y hora de las once de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de septiembre de 1992 y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda. Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el "Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima", en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de la plaza de Castilla, número 1, cuenta corriente de este Juzgado número 14004, una cantidad igual al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos

por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, asimismo, en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique a criterio del magistrado-juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bienes objeto de subasta

Finca número 20.-Vivienda tipo C, en planta quinta del edificio número 1, en el paseo Menéndez Pidal, en el polígono Parque Nuevo de Zarzauquemade, en Leganés. Mide: 83,99 metros cuadrados. Linda: frente, rellano de escalera, por donde tiene la entrada, hueco de ascensores y vivienda tipo B; derecha, entrando, vivienda tipo D y patio abierto exterior derecha; izquierda, patio abierto exterior del fondo y resto de finca matriz, y por el fondo, patio abierto exterior derecha y resto de la finca matriz. Cuota: 3,39 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés número II, al tomo 559, libro 559 de Leganés, folio 40, finca número 41.057, inscripción primera.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se expide el presente en Madrid, a 4 de marzo de 1992.-El secretario (firmado).-Visto bueno: el magistrado-juez de primera instancia (firmado).

(A.-80.648-T)

JUZGADO NUMERO 5 DE MADRID**EDICTO**

La magistrada-jueza del Juzgado de primera instancia número 5 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.393 de 1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del procurador señor Lloréns Valderrama, en representación de "Banco Financiación Industrial, Sociedad Anónima", contra doña María de los Angeles Díez Arias, don Sergio Díaz González e "Italracing, Sociedad Anónima", en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Vivienda unifamiliar de dos plantas, baja y primera, que se comunican interiormente por una escalera, en Los Molinos (Madrid), situada en las inmediaciones del río Guadarrama y próxima a la Colonia de San José. Ocupa una superfi-

cie de 74 metros cuadrados, en planta baja 37 metros cuadrados y en planta primera 37 metros cuadrados. Tiene la entrada principal por el lindero Sur de la finca, y linda: por su frente, por donde tiene su entrada, con finca sobre la que se levanta; por la derecha, entrando, con vivienda unifamiliar número 9, y por el fondo, con patio interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 3.557, libro 54, folio 116, finca número 3.093.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, Madrid, el día 17 de junio de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera

El tipo del remate será de 8.880.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta

Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de ju-

lio de 1992, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de septiembre de 1992, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, sirviendo la publicación de este edicto a los demandados.

Dado en Madrid, a 17 de marzo de 1992.—El secretario (firmado).—La magistrada-jueza de primera instancia (firmado).

(A.-80.344)

JUZGADO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

El secretario del Juzgado de primera instancia número 5 de los de Madrid.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.585 de 1991, promovido por "Banco de Santander, Sociedad Anónima, de Crédito", contra la herencia yacente y los ignorados herederos de don Francisco José Jiménez Martín y don José Manuel Jiménez Mínguez, en reclamación de 1.552.344 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, la herencia yacente y los ignorados herederos de don Francisco José Jiménez Martín, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se presente en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo sobre el piso primero D, de la calle número 9, de Madrid, como finca registral número 90.046, sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 11 de marzo de 1992.—El secretario (firmado).

(A.-80.634-T)

JUZGADO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

El magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 988 de 1985, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del procurador señor Anaya Monge, en representación de "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", contra don José Carreño Pérez, doña Paula Ferreras y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don José Carreño Pérez y doña Paula Ferreras Jordán.

Urbana número 7. Piso segundo, letra C, situado en planta segunda alta de la casa en Pinto, en la calle Doctor Isla, donde le corresponde el número 12, y calle

de Egido de la Fuente donde le corresponde el número 12.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 674, libro 235, folio 70, finca registral número 14.682.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, el día 17 de junio de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera

El tipo del remate será de 6.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta

Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de julio de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de septiembre de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las

restantes condiciones fijadas para la segunda. Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid, a 5 de marzo de 1992.-El secretario (firmado).-El magistrado-juez de primera instancia (firmado).

(A.-80.638-T)

JUZGADO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

El magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.026 de 1989, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en representación de "Edificaciones y Obras Públicas, Sociedad Anónima", contra doña María Luisa Pastrana Alvarez y don Joaquín Calvo Piñán, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados los derechos de propiedad que puedan corresponder a los demandados sobre la finca siguiente:

Urbana.-Número 29, vivienda letra A, en planta sexta, del edificio denominado bloque número 8, sito en término municipal de Fuenlabrada (Madrid), y su calle de Nueva Formación, sin número, hoy calle Malta, número 6. Linda: por la derecha, entrando, con el bloque número 7; por el fondo o testero, con la calle de Nueva Formación; por la izquierda, con la vivienda letra B, de su mismo edificio y planta, y por el frente, con el patio de luces mancomunado, caja y meseta de la escalera por donde tiene su entrada.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al tomo 1.081, libro 28, folio 84, finca número 4.330.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, Madrid, el día 9 de septiembre de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera

El tipo del remate será de 1.352.340 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta

Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 7 de octubre de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En Madrid, a 12 de marzo de 1992.-El secretario (firmado).-El magistrado-juez de primera instancia (firmado).

(A.-80.652-T)

JUZGADO NUMERO 6 DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictado por el ilustrísimo señor magistrado-juez de primera instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos del artículo 131 de la ley Hipotecaria, número 613 de 1988, seguidos a instancia del procurador señor Aráez Martínez, en nombre de "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", contra "Urbanizaciones y Construcciones del Centro, Sociedad Anónima", se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, primera planta, se ha señalado el día 19 de mayo de 1992, a las doce horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 1.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna que

no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta corriente número 16000-5 "Banco Bilbao Vizcaya".

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 16 de junio de 1992, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 750.000 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 15 de julio de 1992, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores, en caso de no ser hallados en el domicilio fijado en la escritura de la hipoteca. Se tienen señaladas, y en caso de fuerza mayor y no se pudieran celebrar el día y hora señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Número 15. Piso tercero, letra C, de la casa número 94 del Grupo Reyes, sita en la calle Francisco de Toledo, sin número. Se encuentra situado en la planta tercera del edificio, sin contar la baja, ocupa una superficie construida aproximada de 94,49 metros cuadrados. Linda: al frente, con meseta de escalera y vivienda letra B, de la misma planta; derecha, entrando, con fachada lateral izquierda del edificio; al fondo, con fachada principal del mismo edificio, e izquierda, con la vivienda letra D, también de la misma planta. La cuota de su propietario en el régimen de copropiedad de la casa es de 6,74 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al tomo 2.516, libro 589, folio 22, finca número 43.426, inscripción primera.

Dado en Madrid, a 17 de marzo de 1992.-La secretaria (firmado).

(A.-80.319)

JUZGADO NUMERO 6 DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor magistrado-juez de primera instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de sumario número 194 de 1986, seguidos a instancia del procurador señor Guinea y Gauna, en nombre de "Caja Postal de Ahorros", contra "Cobasa, Sociedad Anónima", se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, primera planta, se ha señalado el día 18 de mayo de 1992, a las once y treinta horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 2.400.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 17 de junio de 1992, a las once y treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 1.800.000 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 16 de julio de 1992, a las once y treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores en caso de no ser

hallados en el domicilio fijado en la escritura de la hipoteca.

Se tienen señaladas, y en caso de fuerza mayor y no se pudieran celebrar el día y hora señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Vivienda señalada con la letra C en la quinta planta del cuerpo de construcción, con propio portal, al que corresponde el número 41 duplicado de la avenida de Escaleritas, siendo tal cuerpo de construcción el segundo de los tres que tiene atribuidos los números 39, 41 y 43 en su frontis principal de la avenida. El portal abre una escalinata-corredor ajardinada que en su descenso enlaza con la avenida. La vivienda ocupa aproximadamente 110 metros y 64 decímetros cuadrados de superficie útil, que vienen a ser 121 metros cuadrados en su área perimetral cerrada, los cuales representan 137 metros cuadrados en la llamada superficie construida. Tipo C-2 del proyecto. Cuenta con vestíbulo, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, baño, aseo y cocina-oficio. Linderos, según entrada: al frente o Norte, con el rellano, los ascensores y la vivienda letra B; a la derecha o Poniente, con patio interior de luces y otra vivienda del primer cuerpo de construcción; a la izquierda o Naciente, con la vivienda letra D, y al fondo o Sur, perimetral exterior, con la zona libre del conjunto hacia la Torre Sur.

Cuota comunitaria centesimal: 0,27 por 100 en las partes comunes del global inmueble.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, libro 565, folio 244, finca registral número 42.512, inscripción segunda.

Dado en Madrid, a 27 de febrero de 1992.-La secretaria (firmado).

(A.-80.751)

JUZGADO NUMERO 7 DE MADRID

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número 7 de los de Madrid.

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario número 9 de 1987, a instancia de "Caja Postal de Ahorros", contra don Justo Peces Pintado y doña Fernanda Pérez Aguilar, se ha acordado sacar a la venta la finca que después se describe en subasta pública. Previniéndose a los licitadores:

Que para celebrar la primera se ha señalado el día 11 de mayo, a las once horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, que se indica al final de la descripción.

En prevención de que no hubiere postor, se señala segunda subasta para el día 12 de junio, a las once horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo,

para lo cual se señala el día 10 de julio, a las doce horas.

Todas en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta segunda.

Deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial de tasación en la primera subasta, y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si se hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Finca número 18.-Vivienda letra B de la planta cuarta de la casa número 1 del proyecto, sita en Fuenlabrada (Madrid), al sitio camino del Molino, hoy calle de Suiza, número 19, con una superficie aproximada de 79,96 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al tomo 527, libro 401, folio 196, finca registral número 34.028, inscripción primera.

Tipo de subasta, 1.400.000 pesetas.

Y sirva también el presente edicto de notificación en forma de los señalamientos de la subasta a los demandados don Justo Peces Pintado y doña Fernanda Pérez Aguilar, en el caso de que no pudieran ser notificados en forma legal.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente edicto en Madrid, a 24 de febrero de 1992.-La secretaria (firmado).-El magistrado-juez de primera instancia (firmado).

(A.-80.901-T)

JUZGADO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

El secretario del Juzgado de primera instancia número 8 de los de Madrid.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.062 de 1991, promovido por "Ofimática Leasing, Sociedad Anónima", contra doña María Aurora Rodríguez Pérez, don Manuel Antonio García Álvarez, doña María Romero Pizarro, don Fernando Rodríguez Jiménez, doña María Jiménez Prisman, don Eusebio Manzano Vadillo y "Transmafer, Sociedad Limitada", en reclamación de 803.710 pesetas, he acordado por providencia de esta fe-

cha citar de remate a dicha parte demandada "Transmafer, Sociedad Limitada", cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Bienes objeto de embargo

1. Propiedad o derechos sobre el local sito en Parla, calle Jerusalén, número 21, piso bajo, letra B.
2. Muebles y enseres que se encuentren en la citada finca.
3. Rentas y frutos del negocio que ostenta.

Dado en Madrid, a 28 de enero de 1992.—El secretario (firmado).

(A.-80.842)

JUZGADO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Sagrario Arroyo García, magistrado-juez de primera instancia del número 13 de los de Madrid.

Hagó saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 453 de 1991, en los que se ha dictado la siguiente

Sentencia

En la ciudad de Madrid, a 22 de noviembre de 1991.—El ilustrísimo señor don Sagrario Arroyo García, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 13 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por "Ofimática Leasing, Sociedad Anónima", representada por el procurador don Rafael González Valderrábano y dirigida por el letrado don Julio Aznar Vila, contra don Antonio Soto Mancheño y "Detroit, Sociedad Anónima", declarados en rebeldía, y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Antonio Soto Mancheño y "Detroit, Sociedad Anónima", y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por las que se despachó la ejecución, la cantidad de 1.328.916 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada por el ilustrísimo señor magistrado-juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Detroit, Sociedad Anónima", y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 17 de marzo de 1992.—La secretaria (firmado).—El magistrado-juez de primera instancia (firmado).

(A.-80.843)

JUZGADO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

El magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 13 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 512 de 1989, a instancia de "Banco de Sabadell", contra don Rafael Barriga Mendoza y otra, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.821.760 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de julio de 1992 y hora de las doce cuarenta y cinco de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de septiembre de 1992 y hora de las doce cuarenta y cinco de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 1 de octubre de 1992 y hora de las doce cuarenta y cinco de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta corriente de este Juzgado, con el número 2441 de "Banco Bilbao Vizcaya", el 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta

y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda bajo, letra B, en planta baja, de la casa letra E del bloque número 41 de la urbanización "Virgen de Fátima", de Getafe. Mide 60,24 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 404, libro 404, folio 76, finca número 28.766, hoy finca número 8.077.

Dado en Madrid, a 31 de marzo de 1992.—El secretario (firmado).—El magistrado-juez de primera instancia (firmado).

(A.-80.845)

JUZGADO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

El magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 13 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 432 de 1988, a instancia de "Banco de Sabadell, Sociedad Anónima", contra don José Sánchez Martín y doña Alfonsa Castejón Moreno, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.148.910 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de julio de 1992 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de septiembre de 1992 y hora de las doce de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 1 de octubre de 1992, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta del Juzgado número 2441 de "Banco Bilbao Vizcaya", el 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Piso octavo, letra D, del bloque número 62 que forma parte de la urbanización "Las Veredillas", zona Este, en término municipal de Torrejón de Ardoz, actualmente en la calle Buenos Aires, sin número. Consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie de 105,83 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, tomo 3.119, libro 499, folio 134, finca número 32.300.

Dado en Madrid, a 31 de marzo de 1992.—El secretario (firmado).—El magistrado-juez de primera instancia (firmado).

(A.-80.846)

JUZGADO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

El magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 13 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 825 de 1989, a instancia de "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", contra doña María del Carmen Paredes Aguacil

y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 4.291.936 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de mayo de 1992 y hora de las once y treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de junio de 1992 y hora de las once y treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 31 de julio de 1992, a las once y treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Piso segundo, letra F, situado en la planta segunda, sin contar la de sótano, de la casa sita en la villa de Valdemoro, calle Real, número 6, que linda: a la derecha, con patio de luces y piso segundo G; por la izquierda, con piso segun-

do E; al fondo, con la calle Infantas, y al frente, con pasillo común. Ocupa una superficie aproximada de 91,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 930, libro 78 de Valdemoro, folio 243, finca número 5.603, inscripción quinta.

Dado en Madrid, a 22 de enero de 1992.—El secretario (firmado).—El magistrado-juez de primera instancia (firmado).

(A.-80.835)

JUZGADO NUMERO 14 DE MADRID

EDICTO

El magistrado-juez de primera instancia del número 14 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, otros títulos, con el número 1.164 de 1987, a instancia de "Caja de Ahorros y Monte de Piedad", contra "Yniconsa", don Victor Rafael Antón Ruiz, doña Carmen Robledo Benito y doña María del Rosar Rodríguez Ruiz, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de:

Primer lote: 9.839.555 pesetas.

Segundo lote: 5.451.600 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de mayo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de junio y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de julio y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte:

Que no se admitirán posturas, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Que, a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el re-

mate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Primer lote:

Urbana 1.-Piso letra A, sito en planta primera, al fondo derecha, sito en Móstoles, urbanización "Villa Fontana II", perteneciente a la casa 23, grupo G. Ocupa una superficie de 99,86 metros cuadrados. Cuota: 2,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, libro 65, tomo 1.226, finca número 5.870, antes número 32.796.

Segundo lote:

Urbana 4.-Vivienda D en planta, bloque 1, portal 1, de la casa sita en Móstoles, camino de Humanes, sin número, hoy calle Huelva, número 9. Ocupa una superficie de 66,8 metros cuadrados. Cuota: 4,99 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, libro 38, tomo 1.199, finca número 2.870, antes número 20.737.

Madrid, a 18 de marzo de 1992.-El secretario (firmado).-El magistrado-juez de primera instancia (firmado).

(A.-80.318)

JUZGADO NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Don Gregorio Plaza González, magistrado-juez de primera instancia del número 15 de los de Madrid.

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 803 de 1991, seguidos en este Juzgado a instancia de "Ofimática Leasing, Sociedad Anónima", contra don Juan Ferrer Tomás, cuyo actual domicilio se desconoce, pero habitó últimamente, según consta en autos, en la calle Independencia, número 131, de Badalona, sobre reclamación de cantidad, se ha decretado en resolución de esta fecha el embargo sobre el piso vivienda puerta segunda, en planta primera, calle Independencia, bloque I, sito en la carretera de Badalona a Moncada, que quedará afecto a responder de las cantidades reclamadas de 324.534 pesetas de principal y 250.000 pesetas más fijadas para intereses, gastos y costas, y dado su ignorado domicilio, se ha acordado notificarle dicho embargo por medio de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y se hace extensivo el mismo a citar de remate a dicho demandado para que en término de nueve días comparezca en los autos y se opongá a la ejecución, si le conviniere, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 16 de marzo de 1992.-La secretaria (firmado).-El magistrado-juez de primera instancia (firmado).

(A.-80.844)

JUZGADO NUMERO 18 DE MADRID

EDICTO

El secretario del Juzgado de primera instancia número 18 de los de Madrid.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.131 de 1989, promovido por "BNP España, Sociedad Anónima", contra doña Manuela López Matari y don Joaquín Yera Marticorena, en reclamación de 951.815 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 12 de marzo de 1992.-El secretario (firmado).

(A.-80.902-T)

JUZGADO NUMERO 18 DE MADRID

EDICTO

El secretario del Juzgado de primera instancia número 18 de los de Madrid.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 454 de 1991, promovido por "Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima", contra don Juan José Saceda Jiménez, doña Alicia Fernández Sánchez y doña María Dolores Jiménez Bustos, en reclamación de 7.134.183 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada don Juan José Saceda Jiménez y doña Alicia Fernández Sánchez, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongan, si les conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 9 de marzo de 1992.-El secretario (firmado).

(A.-80.905-T)

JUZGADO NUMERO 18 DE MADRID

EDICTO

El magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 18 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.872 de 1983, se siguen autos de ejecutivo, letras de cambio, a instancia del procurador don Federico Pinilla Peco, en representación de "Hirschmann España, Sociedad Anónima", contra don Emilio Moreno Gil, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la si-

guiente finca embargada al demandado don Emilio Moreno Gil:

Local comercial número 2, en planta baja, de la calle General Varela, conocida por la calle Sol, número 17, de La Línea (Cádiz), que ocupa una superficie, según escritura, de 69,11 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, planta tercera, el día 22 de junio de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera

El tipo del remate será de 5.865.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta

Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de julio de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará

una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de septiembre de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva el presente de notificación a la parte demandada para el caso de resultar negativa la notificación personal al demandado.

Dado en Madrid, a 3 de marzo de 1992.—El secretario (firmado).—El magistrado-juez de primera instancia (firmado).

(A.-80.642-T)

JUZGADO NUMERO 19 DE MADRID

EDICTO

Don Manuel Cristóbal Zurdo, secretario sustituto del Juzgado de primera instancia número 19 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 946 de 1987, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", representada por el procurador don Florencio Aráez Martínez, contra "Zonnor, Sociedad Anónima", en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: el día 4 de junio de 1992, a las trece y diez horas.

Segunda subasta: el día 2 de julio de 1992, a las once y veinte horas.

Tercera subasta: el día 10 de septiembre de 1992, a las diez y veinte horas.

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 4.102.000 pesetas; para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda

Las estipuladas en la regla séptima a decimoquinta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, y las específicas que obran en autos.

Tercera

Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente jueves hábil a su señalamiento, a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a "Zonnor, Sociedad Anónima", a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla séptima, de la ley Hipotecaria.

Vivienda señalada con la letra A, situada en la planta primera del portal señalado con el número 15, con acceso desde la escalera y desembarco de ascensor. Ocupa una superficie total construida, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de 107,65 metros cuadrados, divididos en diferentes compartimentos y servicios. Linda: al Norte, con medianería bloque 13; al Sur, con vivienda B de su misma planta; al Este, con patio y vivienda D de su misma planta, y al Oeste, con la calle mancomunada de la urbanización. Cuota: se le asigna una cuota de participación con relación al total valor del inmueble, elementos y gastos, del 1,1475 por 100. Y en relación con la urbanización "Monte el Tesoro", una cuota de la mitad de una ochocientas avas partes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 3.013, libro 95 de Algete, folio 97, finca registral número 7.321, inscripción segunda.

Dado en Madrid, a 12 de marzo de 1992.—El secretario (firmado).

(A.-80.320)

JUZGADO NUMERO 19 DE MADRID

EDICTO

El secretario del Juzgado de primera instancia número 19 de Madrid.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirá obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Madrid, a 4 de octubre de 1991.—El ilustrísimo señor don Joaquín Vives de la Cortada Ferrer, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 19 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", representada por el procurador don Luis Estrugo Muñoz y dirigida por el letrado don Fernando Baz, contra don Juan José Quirós Andriño, doña Juliana Quílez Pardo, don Angel Puento Rojo, doña María Eugenia Rúa Vizoso, don Carlos Ramírez Bulnes, doña Mercedes Fernández Ramírez, don Juan Manuel Cárceles Pascual, doña Juana Fernández Garrido, don Julián Antonio Lozano Martínez y "Servelec, Ingeniería Electrónica y Construcción, Sociedad Anónima", declarados en rebeldía.

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Juan José Quirós Andriño, doña Juliana Quílez Pardo, don Angel Puento Rojo, doña María Eugenia Rúa Vizoso, don Carlos Ramírez Bulnes, doña Mercedes Fernández Ramírez, don Juan Manuel Cárceles Pascual, doña Juana Fernández Garrido, don Julián Antonio Lozano Martínez y "Servelec, Ingeniería Electrónica y Construcción, Sociedad

Anónima", y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 15.523.573 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y además al pago de los intereses de demora, también pactados, y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a los demandados. Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada, doña Juana Fernández Garrido y don Julián Antonio Lozano Martínez, en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido fue en Móstoles, calle Río Segre, números 2-7, haciéndoles saber que contra la misma puede interponerse recurso de apelación en el término de cinco días contados a partir de la publicación del presente, que firmo en Madrid, a 12 de diciembre de 1991.—La secretaria (firmado).

(A.-80.332)

JUZGADO NUMERO 20 DE MADRID

EDICTO

El secretario del Juzgado de primera instancia número 20 de los de Madrid.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirá obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Madrid, a 27 de enero de 1992.

El ilustrísimo señor don José María Fernández Rodríguez, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 20 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 935 de 1988, promovidos por "Gráficas Manero, Sociedad Anónima", representada por el procurador señor Martínez Díez y dirigida por letrado, contra "Compañía Internacional de Publicidad y Marketing, Sociedad Anónima", don Mario Pappenheim Berkitz y don Gabriel Usera González, declarados en rebeldía, y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a "Compañía Internacional de Publicidad y Marketing, Sociedad Anónima", don Mario Pappenheim Berkitz y don Gabriel Usera González, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 1.364.160 pesetas, importe del principal y gastos de protesto, y además al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a los demandados.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la demandada, que se encuentra en ignorado paradero, "Compañía Internacional de Publicidad y Marketing, Sociedad Anónima".

Dado en Madrid, a 25 de marzo de 1992.—El secretario (firmado).

(A.—80.732)

JUZGADO NUMERO 21 DE MADRID

EDICTO

El magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 21 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, otros títulos, número 710 de 1989, a instancia de "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", contra don Fernando Mestre Ojeda y doña Manuela Pérez Sánchez, y en ejecución de sentencia, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.600.000 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de mayo de 1992 y hora de las diez de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de junio de 1992 y hora de las diez de la mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de julio de 1992, a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirán posturas, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, "Banco Bilbao Vizcaya", una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Que, a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la su-

basta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Piso primero, letra C, del edificio ubicado en el número 28 de la avenida de las Naciones, en Fuenlabrada. Finca registral número 57.067-N.

Dado en Madrid, a 6 de marzo de 1992.—El secretario (firmado).—El magistrado-juez de primera instancia (firmado).

(A.—80.362)

JUZGADO NUMERO 26 DE MADRID

EDICTO

El secretario del Juzgado de primera instancia número 26 de los de Madrid.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 516 de 1990, promovido por "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", contra don Fernando Santa Olalla Torija, en reclamación de 815.980 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada, don Fernando Santa Olalla Torija, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid, a 11 de marzo de 1992.—El secretario (firmado).

(A.—80.647-T)

JUZGADO NUMERO 27 DE MADRID

EDICTO

En los autos que se dirá y en la fecha que se indica se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor:

Sentencia

En la villa de Madrid, a 24 de febrero de 1992.—La ilustrísima señora doña Angeles Barreiro Avellaneda, magistrada-jueza de primera instancia del número 27 de esta capital, habiendo visto los presentes autos número 801 de 1991-S, seguidos sobre divorcio, solicitado por un solo cónyuge, a instancia de doña María de las Cruces García-Consuegra González de la Aleja, mayor de edad, de estado separada, vecina de Madrid, con domicilio en la calle Alejandro Saint Aubin, número 5, representada por el procurador don Eusebio Ruiz Esteban, bajo la dirección del letrado don Sergio Blanco Sedano, contra don Juan María Almodóvar Exojo, mayor de edad, de estado separado, vecino de Madrid y con domicilio desconocido, declarado en rebeldía en estos autos, y en los que es parte el ministerio fiscal.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el procurador don Eusebio Ruiz Esteban, en nombre y representación de doña María de las Cruces García-Consuegra González de la Aleja, contra don Juan María Almodóvar Exojo, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio contraído entre los mismos, manteniendo las medidas adoptadas en sentencia en fecha 4 de marzo de 1991 por el de igual clase número 27 de los de Madrid en autos número 1.024 de 1989-C, sin perjuicio de que las partes puedan ejercitar, por modificación de las circunstancias, las acciones que le puedan competir, sin hacer expresa condena en costas y firme que sea esta resolución, que se notificará a las partes y de la que se unirá testimonio literal a los autos de su razón, librese la oportuna comunicación al Registro Civil donde el matrimonio está inscrito a los efectos procedentes.

De no pedirse en término de seis días la notificación personal, le será notificada al demandado en la forma que establece el artículo 283 de la ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde don Juan María Almodóvar Exojo, libro el presente en Madrid, a 21 de marzo de 1992.—La secretaria (firmado).

(B.—6.679)

JUZGADO NUMERO 31 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Uceda Ojeda, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, bajo el número 422 de 1990, a instancia de "Banco Exterior de España, Sociedad Anónima", representada por el procurador don Javier Domínguez Ló-

pez, contra "Compañía Minera de Sierra Menera, Sociedad Anónima", en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: fecha 21 de mayo de 1992, a las diez y diez horas. Tipo de licitación, el que se menciona al final de cada descripción, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: fecha 25 de junio de 1992, a las nueve y cuarenta horas. Tipo de licitación, el que se menciona al final de cada descripción, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: fecha 23 de julio de 1992, a las diez y cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina de "Banco Bilbao Vizcaya", a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de primera instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de instrucción y penal, número de expediente o procedimiento 2459000000422/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria.

Quinta

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria

están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena

Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima

Se hará presente que el adjudicatario tendrá carácter provisional hasta que se autorice la adquisición por el Ministerio de Industria, según lo establecido en el apartado 2 del artículo 100 de la ley de Minas y artículo 119 de su Reglamento, debiendo someterse el adjudicatario a las disposiciones de la citada Ley y su Reglamento.

Concesiones administrativas sobre las siguientes fincas:

I. Unidad orgánica de explotación industrial "Compañía Minera de Sierra Menera, Sociedad Anónima", en término de Ojos Negros y Villar del Salz (Teruel).

La unidad orgánica resultante de la agrupación de las dos fincas procedentes consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Calamocha, tomo 712 del archivo, libro 18 de Ojos Negros, folio 133, finca número 2.148, inscripción quinta de fecha 30 de marzo de 1977, es que, en definitiva, la que se ejecuta.

Tipo de la primera subasta, 329.085.000 pesetas; segunda subasta, 246.813.750 pesetas.

II. Unidad orgánica de explotación industrial "Compañía Minera de Sierra Menera, Sociedad Anónima", en los términos de Setiles y Tordesiles, Molina de Aragón (Guadalajara).

Esta finca es la resultante de la agrupación de varias minas y demasías, figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Aragón como agrupación resultante, por lo que se refiere al término municipal de Setiles, al tomo 401 general del archivo, libro 9 del citado Ayuntamiento de Setiles, folio 42, finca número 373, inscripción cuarta, y por lo que se refiere al término de Tordesiles, al tomo 373 general del archivo, libro 5 del Ayuntamiento de Tordesiles, folio 41, finca número 594, inscripción cuarta, ambas de fecha 31 de marzo de 1977.

Dada su extensión se omite la descripción de todas y cada una de las fincas integrantes de la citada unidad orgánica de explotación industrial.

Tipo de la primera subasta, 324.450.000 pesetas; segunda subasta, 243.337.500 pesetas.

III. Unidad orgánica de explotación industrial "Compañía Minera de Sierra Menera, Sociedad Anónima", en el término de Sagunto, integrada por las siguientes componentes:

Parcela de terreno de 22.035 metros cuadrados, en el puerto de Sagunto, que linda: Norte, confluencia de la Alameda de los Mártires con la calle de la División Azul y prolongación de la calle de Luis Cendoya; Sur, "Altos Hornos del Mediterráneo, Sociedad Anónima"; Este, playa y mar Mediterráneo; Oeste, resto de la finca matriz que se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 182, finca número 27.290 del tomo 1.059, libro 249 de Sagunto, inscripción primera.

Tierra campa, comprensiva de 3.909 metros cuadrados, sita en la partida de la Vila al Reglo, del término municipal de Sagunto, lindante: al Norte, don Juan Martínez, don Ernesto Casanova y doña María Teresa Peris Lloréns; Sur, don Manuel Broseta Cervera, que le separa de tierra de don Enrique Moros; Este, don Teodoro Torrejón, y Oeste, don Manuel Broseta Cervera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 434 del libro 98 de Sagunto, folio 187, finca número 13.444, inscripción primera.

Sobre la parcela de terreno de 22.035 metros cuadrados, que se corresponde con la primitiva finca registral número 27.290, antes de su agrupación, la Presidencia, en base a la concesión administrativa autorizada por Orden ministerial del Ministerio de Obras Públicas, Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, de 25 de enero de 1974, ha construido un pantalán sobre el mar.

La referida unidad orgánica consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.119, libro 263, folio 64, finca número 29.181, inscripción segunda de hipoteca de fecha 4 de abril de 1977.

Tipo de la primera subasta, 630.823.500 pesetas; segunda subasta, 473.117.625 pesetas.

Madrid, a 26 de marzo de 1992.-El secretario (firmado).-El magistrado-juez de primera instancia (firmado).

(A.-80.771-T)

JUZGADO NUMERO 31 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Uceda Ojeda, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.249 de 1989, a instancia de "Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima", representada por el procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don José Luis Rúa Pardenillas y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera

Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 4 de junio de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.434.000 pesetas respecto de la finca registral número 6.256, 5.380.000 pesetas respecto de la finca registral número 6.264, 5.380.000 pesetas respecto de la finca registral número 6.247, 5.326.000 pesetas respecto de la finca registral número 6.250 y 5.326.000 pesetas respecto de la finca registral número 6.251.

Segunda

Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 2 de julio de 1992, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera

Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 10 de septiembre de 1992, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta

En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta

Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del "Banco Bilbao Vizcaya", a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de

primera instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41000 de la agencia sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de instrucción y penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001249/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta

Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima

Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima

Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda del centro, subiendo, del piso quinto, puerta 14, tipo C, del zaguán de la plaza de España, señalado con el número 4. Con distribución interior propia para habitar. Tiene una superficie construida de 131,97 metros cuadrados. Cuota de participación: 2,37 por 100.

La vivienda descrita figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrente, en el tomo 12.886, libro 81 de Picaña, folio 16, finca número 6.256.

Vivienda de la derecha, subiendo, del

piso tercero, puerta 9, tipo G, del zaguán de la plaza de España, señalado con el número 5. Con distribución interior propia para habitar. Tiene una superficie construida de 131,79 metros cuadrados. Cuota: 2,36 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, en el tomo 1.886, libro 81 de Picaña, folio 40, finca número 6.264.

Vivienda del centro izquierda, subiendo, del piso tercero, puerta 11, tipo E, del zaguán de la plaza de España, señalado con el número 5. Con distribución propia para habitar. Tiene una superficie construida de 131,78 metros cuadrados. Cuota de participación: 2,36 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrente, en el tomo 1.886, libro 81 de Picaña, folio 70, finca número 6.274.

Vivienda de la izquierda, subiendo, del piso cuarto, puerta 10, tipo A, del zaguán de la plaza de España, señalado con el número 4. Con distribución propia para habitar. Tiene una superficie construida de 127,01 metros cuadrados. Cuota: 2,28 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrente, en el tomo 1.851, libro 80 de Picaña, folio 248, finca registral número 6.250.

Vivienda de la izquierda, subiendo, del piso quinto, puerta 13, tipo A, del zaguán de la plaza de España, señalado con el número 4. Con distribución propia para habitar. Tiene una superficie de 127,01 metros cuadrados construidos. Cuota: 2,28 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrente, en el tomo 1.886, libro 81 de Picaña, folio 1, finca registral número 6.251.

Madrid, a 26 de diciembre de 1991.-El secretario (firmado).-El magistrado-juez de primera instancia (firmado).

(A.-80.353)

JUZGADO NUMERO 31 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Uceda Ojeda, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, bajo el número 266 de 1990, a instancia de "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", representada por el procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra "Desarrollo Comercial Exterior, Sociedad Anónima", en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres pri-

meras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: el día 30 de septiembre de 1992, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 61.660.950 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: el día 4 de noviembre de 1992, a las nueve y cuarenta horas. Tipo de licitación: 46.245.712 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: el día 9 de diciembre de 1992, a las diez y diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del "Banco Bilbao Vizcaya", a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de primera instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de instrucción y penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000266/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria.

Quinta

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena

Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En Alcázar de San Juan (Ciudad Real), polígono industrial "Alces", nave industrial, parcelas números M-70, M-75, G-5 y G-6, sitas en dicho polígono industrial, segunda fase, señaladas con los números antes indicados en el plano parcelario del Plan Parcial de dicho polígono.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, en el tomo 2.368, libro 591 del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, folio 7 vuelto, finca registral número 47.794, inscripción tercera.

Madrid, a 12 de marzo de 1992.-El secretario (firmado).-El magistrado-juez de primera instancia (firmado).

(A.-80.324)

JUZGADO NUMERO 31 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Uceda Ojeda, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, bajo el número 2.012 de 1990, a instancia de don Juan Escobar Hinojosa y otro, representado por el procurador don César de Frías Benito, contra don Francisco Cabañero Plaza y doña Elisa Villas López, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el se-

ñalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: fecha 7 de mayo de 1992, a las doce horas. Tipos de licitación, 4.150.000 pesetas respecto de la finca registral número 3.993, 249.000 pesetas respecto de la finca registral número 3.994 y 581.000 pesetas respecto de la finca registral número 3.995, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: fecha 4 de junio de 1992, a las nueve y cuarenta horas. Tipos de licitación, 3.112.500 pesetas respecto de la finca registral número 3.993, 186.750 pesetas respecto de la finca registral número 3.994 y 435.750 pesetas respecto de la finca registral número 3.995, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: fecha 2 de julio de 1992, a las nueve y cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina de "Banco Bilbao Vizcaya", a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de primera instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de instrucción y penal, número de expediente o procedimiento 24590000002012/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria.

Quinta

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes siguiente hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena

Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Trozo de terreno situado en el camino de Povedilla, en Viveros, Albacete, que tiene una superficie de 1.631 metros cuadrados. Dentro de su perímetro existe una nave de unos 400 metros cuadrados de construcción y una casa de una sola vivienda con dos plantas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcaraz (Albacete), al tomo 694, libro 51 de Viveros, folio 64, finca registral número 3.993.

Era de pan trillar al sitio Camino de la Paja, de haber 5 áreas y 52 centiáreas, tal como consta en el Registro de la Propiedad de Alcaraz, al tomo 694, libro 51 de Viveros, folio 66, finca registral número 3.995.

Corral cercado en la calle del Peral, número 8, de 192 metros cuadrados, que figura inscrito al tomo 694, libro 521 de Viveros, folio 65, finca registral número 3.994.

Madrid, a 24 de febrero de 1992.—El secretario (firmado).—El magistrado-juez de primera instancia (firmado).

(A.-80.498-T)

JUZGADO NUMERO 31 DE MADRID**EDICTO**

Don Juan Uceda Ojeda, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, bajo el número 2.081 de 1990, a instancia de "Banco del Comercio, Sociedad Anónima", representada por la procuradora doña María Rosa Vidal Gil, contra don Apolonio Rodríguez Mañas y doña Ascensión Cañas Amador, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones**Primera**

El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: fecha 9 de julio de 1992, a las doce y treinta horas. Tipo de licitación, 11.100.000 pesetas respecto de cada una de las fincas que se describen a continuación, sin que se sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: fecha 10 de septiembre de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación, 8.325.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: fecha 15 de octubre de 1992, a las nueve y cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina de "Banco Bilbao Vizcaya", a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de primera instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de instrucción y penal, número de expediente o procedimiento 2459000002081/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión

que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria.

Quinta

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes siguiente hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena

Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial semisótano número 4, en planta de semisótano, que es la primera de construcción. Ocupa una superficie aproximada de 136 metros y 50 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por la fachada posterior a la casa. Cuota de participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos del 1,905 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Móstoles número 2, al tomo 1.230, libro 69, folio 191, finca número 6.590.

2. Local comercial semisótano número 5, en planta semisótano, que es la primera de construcción. Ocupa una superficie aproximada de 141 metros cuadrados.

Cuota: representa una cuota o participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos del 1,968 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Móstoles número 2, al tomo 1.230, libro 69, folio 189, finca número 6.588.

Madrid, a 13 de marzo de 1992.—El secretario (firmado).—El magistrado-juez de primera instancia (firmado).

(A.—80.611-T)

JUZGADO NUMERO 31 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Uceda Ojeda, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, bajo el número 1.355 de 1991, a instancia de "Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima", representada por el procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra don Carlos Miguel Salas Cardona, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: fecha 13 de mayo de 1992, a las diez y cuarenta horas. Tipo de licitación, 8.632.500 pesetas, sin que se sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: fecha 17 de junio de 1992, a las diez y diez horas. Tipo de licitación, 6.474.375 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: fecha 15 de julio de 1992, a las diez y diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina de "Banco Bilbao Vizcaya", a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de primera instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de instrucción y penal, número de expediente o procedimiento 24590000001355/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse pos-

turas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria.

Quinta

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena

Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Rústica en término de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), en la partida de Abejares y Monto, correspondiendo a una cantera y el resto a terreno cultivable.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, al tomo 1.441, libro 247, folio 43, finca registral número 21.783, inscripción segunda.

Madrid, a 17 de marzo de 1992.—El secretario (firmado).—El magistrado-juez de primera instancia (firmado).

(A.—80.511)

JUZGADO NUMERO 32 DE MADRID

EDICTO

Don Enrique Marín López, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, bajo el número 1.284 de 1990, a instancia de "Sociedad de Crédito Hipotecario", contra doña Josefa Blanco González, doña Ana Medina Blanco, doña Carmen Medina Blanco, don Miguel Angel Medina Blanco y don Jesús Medina Blanco, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera

Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 18 de mayo de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, por el tipo de 74.181.900 pesetas.

Segunda

Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 15 de junio de 1992, a las diez y cuarenta horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera

Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para tercera subasta el día 20 de julio de 1992, a las nueve y treinta horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta

En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta

Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 de "Banco Bilbao Vizcaya", calle del Capitán Haya, número 55, oficina 4070, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta

Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bas-

tante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima

Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la ley Hipotecaria.

Octava

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima

Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima

La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar. Construida sobre parcela de terreno o solar compuesto por los números 503, 504, 524 y 525 de la urbanización "Costabella", en Monte de Alicante, término municipal de Marbella (Málaga). Ocupa su solar una superficie de 2.047 metros y 50 decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con más de esta procedencia; al Sur, con calle de esta urbanización; al Este, con parcelas de la urbanización. La edificación consta de tres plantas: la planta de sótano, con superficie construida de 58 metros y 70 decímetros cuadrados, para desahogo e instalaciones; la planta baja, con superficie construida y cubierta de 274 metros y 29 decímetros cuadrados, para vestíbulo de entrada, biblioteca, aseo invitados, salón-comedor, cocina, despensa, oficio y

dormitorio de servicio con baño y vestidor. Tiene 89 metros y 83 decímetros cuadrados de porches cubiertos a y 62 metros y 87 decímetros cuadrados de patios, y la planta alta, con superficie construida y cubierta de 182 metros y 91 decímetros cuadrados, para distribuidor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, un estudio y un salón; torreón de 22 metros y 5 decímetros cuadrados, más 3 metros y 39 decímetros cuadrados de balcón volado.

Inscripción: en el Registro de la Propiedad de Marbella número 1, tomo 1.126 del archivo general, libro 79 del Ayuntamiento de Marbella, folio 119, finca número 5.434, inscripción primera.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, libro el presente en Madrid, a 11 de marzo de 1992.—El secretario (firmado).—El magistrado-juez de primera instancia (firmado).

(A.-80.621-T)

JUZGADO NUMERO 32 DE MADRID

EDICTO

Don Enrique Marin López, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, bajo el número 2.025 de 1991, a instancia de "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", contra doña María Josefa Aguiar Hernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera

Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 3 de septiembre de 1992, a las diez y cuarenta horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.708.000 pesetas.

Segunda

Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 1 de octubre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera

Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para tercera subasta el día 5 de noviembre de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta

En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta

Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 de "Banco Bilbao Vizcaya", calle del Capitán Haya, número 55, oficina 4070, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta

Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima

Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la ley Hipotecaria.

Octava

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima

Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima

La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subas-

tas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Hoy calle Cáceres, número 58.

Piso primero, letra E, de la casa en Fuenlabrada (Madrid), calle Móstoles, sin número, con una superficie construida aproximada de 112 metros y 1 decímetro cuadrados y útil de 89 metros y 96 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios y linda: por el frente, con rellano y vivienda letra F de su misma planta; por la derecha, con calle de Móstoles; por el fondo, con calle Cáceres, y por la izquierda, con vivienda letra D de su misma planta.

Cuota: le corresponde una cuota de participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece del 3,415 por 100.

Inscripción: figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 2, tomo 1.087, libro 38, folio 21, finca número 5.739, inscripción segunda de hipoteca.

Expido y firmo el presente, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en Madrid, a 13 de marzo de 1992.—El secretario (firmado).—El magistrado-juez de primera instancia (firmado).

(A.-80.626-T)

JUZGADO NUMERO 32 DE MADRID

EDICTO

Don Enrique Marín López, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, bajo el número 2.043 de 1991, a instancia de "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", contra don Fernando Gil Botia, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera

Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 23 de junio de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.300.000 pesetas.

Segunda

Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 22 de septiembre de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera

Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 27

de octubre de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta

En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta

Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la "Cuenta provisional de consignaciones" número 2460 del "Banco Bilbao Vizcaya" (calle Capitán Haya, número 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta

Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima

Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la ley Hipotecaria.

Octava

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima

Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los pre-

cios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima

La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

En Madrid, calle La Marroquina, número 38, piso sexto, letra C:

Finca número 80.—Vivienda letra C, situada en la planta sexta de la casa Y-27, hoy calle La Marroquina, número 38, integrante del edificio de cinco casas, números Y-23, Y-25, Y-27, Y-29 e Y-31, hoy números 34, 36, 38, 40 y 42 de la calle La Marroquina, sita en la unidad vecinal Y del barrio de Moratalaz, de Madrid. Tiene una superficie construida de 91,60 metros cuadrados y consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cocina con terraza, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: derecha, entrando, con la casa Y-25, hoy calle La Marroquina, número 36; izquierda, vivienda letra D de esta misma planta; fondo, finca matriz, y frente, Norte, por donde tiene su puerta de acceso, con pasillo y escalera común, ascensor y vivienda letra A de esta misma planta y patio interior común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, en el folio 67 del libro 463 de la sección segunda de Vicalvaro, finca número 21.200, inscripción segunda de hipoteca, de fecha 5 de junio de 1987.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 9 de marzo de 1992.—El secretario (firmado).—El magistrado-juez de primera instancia (firmado).

(A.-80.321)

JUZGADO NUMERO 32 DE MADRID

EDICTO

Don Enrique Marín López, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, bajo el número 851 de 1991; a instancia de "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", contra don Juan Pedro Rosa Illana y doña Esther Sánchez Catalinas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera

Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 2 de ju-

lio de 1992, a las diez y cuarenta horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.004.629 pesetas.

Segunda

Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 3 de septiembre de 1992, a las doce y treinta horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera

Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 15 de octubre de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta

En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta

Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la "Cuenta provisional de consignaciones" número 2460 del "Banco Bilbao Vizcaya" (calle Capitán Haya, número 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta

Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima

Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la ley Hipotecaria.

Octava

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima

Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima

La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Plaza de Mirafior, número 2, piso quinto, letra D, de Fuenlabrada (Madrid).

Número 20.—Vivienda letra D del piso quinto, con una superficie útil aproximada de 60,72 metros cuadrados. Con una cuota o participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos del 2,79 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, en el tomo 1.074, libro 21, folio 70, finca registral número 3.286, inscripción primera.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 11 de marzo de 1992.—La secretaria (firmado).—El magistrado-juez de primera instancia (firmado).

(A.—80.322)

JUZGADO NUMERO 32 DE MADRID

EDICTO

Don Enrique Marín López, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de primera instancia número 32 de los de Madrid, bajo el número 143 de 1989, instado por "Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima", representada por el procurador don Albito Martínez Díez, contra don Luis de Alba Muñoz y otros, se ha acordado notificar a don Francisco Gómez Fernández y doña Ana María Ortala Quintero, que se han señalado subastas de la finca objeto de ejecución número 30.846 para las fechas siguientes:

Primera subasta: el día 19 de enero de 1993, a las trece horas.

Segunda subasta: el día 16 de febrero de 1993, a las trece horas.

Tercera subasta: el día 23 de marzo de 1993, a las trece horas.

La finca objeto de ejecución es la sita en la calle Federico García Lorca, número 21, octavo C, Algeciras.

Y para que sirva de notificación a don Francisco Gómez Fernández y doña Ana María Ortala Quintero, libro el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en Madrid, a 9 de marzo de 1992.—El secretario (firmado).—El magistrado-juez de primera instancia (firmado).

(A.—80.726)

JUZGADO NUMERO 32 DE MADRID

EDICTO

Don Enrique Marín López, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de primera instancia número 32 de los de Madrid, bajo el número 2.328 de 1991, instado por "Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima", contra "Sociedad Cooperativa Andaluza Solyflor", se ha acordado notificar y requerir a "Sociedad Cooperativa Andaluza Solyflor", para que dentro del plazo de diez días haga efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 7.220.000 pesetas de principal, 731.442 pesetas de intereses y 720.000 para costas y gastos.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a "Sociedad Cooperativa Andaluza Solyflor", libro el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en Madrid, a 26 de marzo de 1992.—El secretario (firmado).—El magistrado-juez de primera instancia (firmado).

(A.—80.728)

JUZGADO NUMERO 32 DE MADRID

EDICTO

Don Enrique Marín López, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del "Banco Hipotecario", bajo el número 1.375 de 1989, a instancia de "Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima", contra don Juan Manuel Martín Jurado y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones**Primera**

Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 21 de mayo de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.164.000 pesetas las fincas números 25.317, 25.329, 25.405, 25.539, 25.545 y 25.629, y 3.586.000 pesetas las fincas números 25.397, 25.535 y 25.597.

Segunda

Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 26 de junio de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera

Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para tercera subasta el día 23 de julio de 1992, a las once y treinta horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta

A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42000-9, abierta en "Banco Bilbao Vizcaya", oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta

También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en alguna de las formas anteriormente indicadas.

Sexta

Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima

No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima

Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima

Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bienes objeto de subasta

Piso o vivienda número 5, tipo B, situado en planta segunda, del portal A, del bloque "San Pablo", en solar procedente de la hacienda de Campo, llamada Santa Paula, en la Dehesa del Garavato, partido Primero de la Vega, del término municipal de la ciudad de Málaga. Tiene una superficie total construida de 84,70 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina. Linda: por la derecha, entrando en ella, con la vivienda número 4, tipo A, de igual planta, y zonas libres del conjunto; izquierda, con la vivienda número 6, tipo C, de igual planta; fondo, zonas libres del conjunto, y frente, vivienda número 4, tipo A, de igual planta, hueco de ascensor y pasillo de distribución de pisos.

Cuota de participación.-Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes, así como para la distribución de beneficios y cargas, del 0,48 por 100.

Inscripción.-Tomo 1.724, folio 112, finca número 25.317-A, inscripción primera del Registro número 1.

Tipo: 3.164.000 pesetas.

Piso o vivienda número 5, tipo B, situado en planta tercera, del portal A, del bloque "San Pablo", en solar procedente de la hacienda de Campo, llamada Santa Paula, en la Dehesa del Garavato, parti-

do Primero de la Vega, del término municipal de la ciudad de Málaga. Tiene una superficie total construida de 84,70 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina. Linda: por la derecha, entrando en ella, con la vivienda número 4, tipo A, de igual planta, y zonas libres del conjunto; izquierda, con la vivienda número 6, tipo C, de igual planta; fondo, zonas libres del conjunto, y frente, vivienda número 4, tipo A, de igual planta, hueco de ascensor y pasillo de distribución de pisos.

Cuota de participación.-Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes, así como para la distribución de beneficios y cargas, del 0,48 por 100.

Inscripción.-Tomo 1.724, folio 130, finca número 25.329-A, inscripción primera del Registro número 1.

Tipo: 3.164.000 pesetas.

Piso o vivienda número 3, tipo A, situado en planta novena, del portal A, del bloque "San Pablo", en solar procedente de la hacienda de Campo, llamada Santa Paula, en la Dehesa del Garavato, partido Primero de la Vega, del término municipal de la ciudad de Málaga. Tiene una superficie total construida de 95,54 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina. Linda: por la derecha, entrando en ella, con la vivienda número 2, tipo E, de esta misma planta, y hueco de ascensor; izquierda, vivienda número 4, tipo A, de igual planta; fondo, zonas libres del conjunto y en parte con el bloque destinado a local comercial, y frente, vivienda número 2, tipo E, hueco de ascensor y pasillo de distribución de pisos.

Cuota de participación.-Tiene asignada a todos efectos de la ley de Propiedad Horizontal, la del 0,54 por 100.

Inscripción.-Tomo 1.724, folio 232, finca número 25.397-A, inscripción primera del Registro número 1.

Tipo: 3.586.000 pesetas.

Piso o vivienda número 1, tipo D, situado en planta décima, del portal A, del bloque "San Pablo", en solar procedente de la hacienda de Campo, llamada Santa Paula, en la Dehesa del Garavato, partido Primero de la Vega, del término municipal de la ciudad de Málaga. Ocupa una superficie total construida de 87,58 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina. Tiene los siguientes linderos: por la derecha, entrando, con zonas libres, que lo separa de los aparcamientos descubiertos; por la izquierda, con caja de escaleras; por el fondo, con zonas libres del conjunto, y por el frente, vivienda número 2, tipo E, de esta misma planta y pasillo de distribución de pisos.

Cuota de participación.-Tiene asignada una cuota del 0,55 por 100 de participación en los elementos comunes, así como para la distribución de beneficios y cargas del 0,50 por 100.

Inscripción.—Tomo 1.724, folio 244, finca número 25.405-A, inscripción primera del Registro número 1.

Tipo: 3.164.000 pesetas.

Piso o vivienda número 6, tipo C, situado en planta décima, del portal B, del bloque "San Pablo", en solar procedente de la hacienda de Campo, llamada Santa Paula, en la Dehesa del Garavato, partido Primero de la Vega, del término municipal de la ciudad de Málaga. Tiene una superficie total construida de 96,35 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina. Linda: por la derecha, entrando en ella, con la vivienda número 1, tipo C, del portal C; por la izquierda, con caja de escaleras; por el fondo, zonas de acceso, que lo separa de los aparcamientos descubiertos, y por el frente, vivienda tipo B, número 5, hueco de ascensor y pasillo de distribución de pisos.

Cuota de participación.—Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes, así como para la distribución de beneficios y cargas, del 0,55 por 100.

Inscripción.—Tomo 1.725, folio 190, finca número 25.535-A, inscripción primera del Registro número 1.

Tipo: 3.586.000 pesetas.

Piso o vivienda número 2, tipo B, situado en planta primera, del portal C, del bloque "San Pablo", en solar procedente de la hacienda de Campo, llamada Santa Paula, en la Dehesa del Garavato, partido Primero de la Vega, del término municipal de la ciudad de Málaga. Tiene una superficie total construida de 84,70 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina. Linda: por la derecha, entrando en ella, zonas de acceso, que lo separa de los aparcamientos y bloque destinado a locales; izquierda, la vivienda número 1, tipo C, fondo, vivienda número 5, tipo B, del portal C, y frente, la vivienda número 3, tipo A, hueco de ascensor y pasillo de distribución de pisos.

Cuota de participación.—Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes, así como para la distribución de beneficios y cargas, del 0,48 por 100.

Inscripción.—Tomo 1.725, folio 196, finca número 25.539-A, inscripción primera del Registro número 1.

Tipo: 3.164.000 pesetas.

Piso o vivienda número 1, tipo C, situado en planta sexta, del portal C, del bloque "San Pablo", en solar procedente de la hacienda de Campo, llamada Santa Paula, en la Dehesa del Garavato, partido Primero de la Vega, del término municipal de la ciudad de Málaga. Tiene una superficie total construida de 96,35 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina. Linda: por la izquierda, entrando, con la vivienda número 6, tipo C, del portal B; derecha, caja de escaleras; fondo, zonas de acceso,

que lo separa de los aparcamientos descubiertos, y frente, la vivienda número 2, tipo B, de igual planta, y pasillo de distribución de pisos.

Cuota de participación.—Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes, así como para la distribución de beneficios y cargas, del 0,55 por 100.

Inscripción.—Tomo 1.726, folio 34, finca número 25.597-A, inscripción primera del Registro número 1.

Tipo: 3.586.000 pesetas.

Piso o vivienda número 5, tipo E, situado en planta primera, del portal C, bloque "San Pablo", en solar procedente de la hacienda de Campo, llamada Santa Paula, en la Dehesa del Garavato, partido Primero de la Vega, del término municipal de la ciudad de Málaga. Tiene una superficie total construida de 84,57 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina. Linda: por la derecha, entrando en ella, con zonas libres del conjunto, que lo separa del bloque de locales comerciales, vivienda número 4, tipo A, de igual planta, y hueco de ascensor; izquierda, la vivienda número 6, tipo D, de esta misma planta; fondo, zonas libres del conjunto, que lo separa de los aparcamientos descubiertos, y frente, vivienda número 4, tipo A, de igual planta, hueco de ascensor y pasillo de distribución de pisos.

Cuota de participación.—0,48 por 100.

Inscripción.—Tomo 1.725, folio 205, finca número 25.545-A, inscripción primera del Registro número 1.

Tipo: 3.164.000 pesetas.

Piso o vivienda número 5, tipo E, situado en planta octava, del portal C, bloque "San Pablo", en solar procedente de la hacienda de Campo, llamada Santa Paula, en la Dehesa del Garavato, partido Primero de la Vega, del término municipal de la ciudad de Málaga. Tiene una superficie total construida de 84,57 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina. Linda: por la derecha, entrando en ella, con zonas libres del conjunto, que lo separa del bloque de locales comerciales, vivienda número 4, tipo A, de igual planta, y hueco de ascensor; izquierda, la vivienda número 6, tipo D, de esta misma planta; fondo, zonas libres del conjunto, que lo separa de los aparcamientos descubiertos, y frente, vivienda número 4, tipo A, de igual planta, hueco de ascensor y pasillo de distribución de pisos.

Cuota de participación.—0,48 por 100.

Inscripción.—Tomo 1.726, folio 82, finca número 25.629-A, inscripción primera del Registro número 1.

Tipo: 3.164.000 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 20 de marzo de 1992.—La secretaria (firmado).—El magistrado-juez de primera instancia (firmado).

(A.—80.733)

JUZGADO NUMERO 32 DE MADRID

EDICTO

Don Enrique Marin López, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del "Banco Hipotecario", bajo el número 1.654 de 1990, a instancia de "Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima", contra don Diego Pérez Martínez y doña Consuelo Martínez García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera

Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 11 de mayo de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.711.749 pesetas.

Segunda

Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 8 de junio de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera

Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para tercera subasta el día 6 de julio de 1992, a las diez y cuarenta horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta

A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42000-9, abierta en "Banco Bilbao Vizcaya", oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta

También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en alguna de las formas anteriormente indicadas.

Sexta

Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores

y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima

No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima

Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima

Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bienes objeto de subasta

Número 9.-Vivienda tipo H, situada en la primera planta en alto de la casa sin número de la plaza de Cisneros de la ciudad de La Unión, que se distribuye en vestíbulo, cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina, baño, aseo, terraza solar y lavadero. Ocupa una superficie construida de 126,91 metros cuadrados y útil de 106,33 metros cuadrados. Linda: por el Oeste ó frente, la plaza de Cisneros por donde tiene la escalera de acceso esta vivienda; Este, vivienda tipo G; Norte, calle de Las Cuadras, y Sur, vivienda tipo I y caja de escalera para entrada y salida a esta vivienda.

Cuota: se le asigna un porcentaje en el valor total del inmueble y en los elemen-

tos y gastos comunes del mismo del 4,60 por 100.

Inscripción: inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, al tomo 534, libro 222, folio 179, finca número 12.904, inscripción primera.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, libro el presente en Madrid, a 21 de octubre de 1991.-El secretario (firmado).-El magistrado-juez de primera instancia (firmado).

(A.-80.734)

JUZGADO NUMERO 32 DE MADRID

EDICTO

Don Enrique Marín López, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de primera instancia número 32 de los de Madrid, bajo el número 1.316 de 1990, instado por "Banco de Crédito Agrícola", representado por el procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra don Rafael Ortega Arnedo y doña Paulina Valero Béjar, se ha acordado notificar a dichos demandados como nuevos titulares de dominio y posesión, de conformidad con lo establecido en la regla quinta del artículo 131 de la ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en Motril, calle Isabel la Católica, número 3.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 2.610.000 pesetas de principal, 292.299 pesetas de intereses y 600.000 pesetas calculadas para gastos y costas.

Y para que sirva de notificación a don Rafael Ortega Arnedo y doña Paulina Valero Béjar, libro el presente en Madrid, a 26 de marzo de 1992.-El secretario (firmado).-El magistrado-juez de primera instancia (firmado).

(A.-80.736)

JUZGADO NUMERO 32 DE MADRID

EDICTO

Don Enrique Marín López, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, bajo el número 111 de 1990, a instancia de "Montepío Comercial e Industrial Madrileño", contra don Manuel Barahona Sánchez y doña Mercedes del Vall del Cura, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera

Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 14 de mayo de 1992, a las diez y cuarenta horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, por el tipo de 33.600.000 pesetas.

Segunda

Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 16 de julio de 1992, a las diez y cuarenta horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera

Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para tercera subasta el día 8 de octubre de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta

En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta

Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 de "Banco Bilbao Vizcaya", calle Capitán Haya, número 55, oficina 4070, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta

Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima

Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la ley Hipotecaria.

Octava

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser fes-

tivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima

Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima

La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Casa situada en Madrid y su calle Nueva del Este, hoy Rufino Blanco, número 43, antes José Haken, señalada con el número 29, después con el 47 y hoy con el número 43, barrio de Zafra, correspondiente a la sección tercera del Registro de la Propiedad de Mediodía, que consta de tres plantas y patio, distribuida en cuatro cuartos para viviendas, compuesto de tres habitaciones y retrete y cuatro habitaciones y retrete los de la planta principal, y de una vivienda la planta segunda, que consta de cinco habitaciones, cocina y cuarto de baño. Ocupa lo construido una extensión superficial de 262 metros cuadrados, de los que están edificadas 120 metros cuadrados, y linda: al frente o fachada, con la calle Nueva del Este, hoy Rufino Blanco, y por la derecha, izquierda, entrando, y fondo, con terrenos de la propiedad de la señora marquesa de Zafra.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, tomo 224, folio 135, finca número 3.354. Los titulares la adquirieron por compra a doña María Concepción Pradas Ortega.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 25 de marzo de 1992.—La secretaria (firmado).—El magistrado-juez de primera instancia (firmado).

(A.-80.748)

JUZGADO NUMERO 34 DE MADRID

EDICTO

Don José Manuel Martín Bernal, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 34 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, de

Madrid, se siguen autos de juicio de menor cuantía número 1.315 de 1990, sobre otorgamiento de escritura pública de compraventa de piso, promovidos a instancia de don Antonio Francisco Gil, representado por la procuradora doña María Rosa García González, contra "Urbanizadora Béjar, Sociedad Anónima" ("Urbesa"), habiéndose dictado la siguiente

Providencia

Ilustrísimo señor magistrado-juez don José Manuel Martín Bernal.

En Madrid, a 31 de marzo de 1992.

Por presentado el anterior escrito de fecha 28 de marzo de 1992 por la procuradora de la parte actora, únase a los autos de su razón.

Tal como se solicita en dicho escrito, para la práctica de la prueba de confesión judicial, bajo juramento indecisorio y a tenor del pliego de posiciones que será aportado en el momento procesal oportuno, previa declaración de pertinencia, del representante legal de la demandada "Urbanizadora Béjar, Sociedad Anónima" ("Urbesa"), para la que se han señalado los días 23 de abril de 1992, a las diez y treinta horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, en primera citación, y en segunda el día 24 del mismo mes, año, hora y lugar, cítese al absolvente mediante edictos, fijándose uno de dichos ejemplares en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicándose otro en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, apercibiéndose a dicho confesante de que en caso de no comparecer ni al primero ni al segundo señalamiento, se le podrá tener por confeso en el contenido del pliego de posiciones aportado por la actora; entréguese a ésta el despacho que ha de publicarse para su diligenciamiento.

Lo manda y firma su señoría; doy fe.—Ante mí.

Y en cumplimiento de lo acordado, para que sirva de citación a la demandada "Urbanizadora Béjar, Sociedad Anónima" ("Urbesa"), en la persona de su legal representante, expido y firmo el presente.

En Madrid, a 31 de marzo de 1992.—Ante mí: el secretario (firmado).—El magistrado-juez de primera instancia (firmado).

(A.-80.766-T)

JUZGADO NUMERO 37 DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora magistrada-jueza del Juzgado de primera instancia número 37 de los de Madrid, en providencia de fecha 11 de marzo de 1992, dictada en el procedimiento de liberación de gravámenes promovido por la procuradora doña María Jesús García Letrado, en nombre y representación de don José Luis Fons Alvarez,

número 855 de 1991, para la cancelación de cargas respecto a la finca:

Número 31. Piso o vivienda séptimo o ático, letra C, escalera izquierda, en casa número 59 provisional, 61 moderno, de la calle María de Guzmán, de esta capital. Está situado en la séptima planta general de pisos o novena del edificio, contando la de semisótano; tiene su entrada a la derecha de la escalera izquierda, subiendo por ella; conta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, oficio, cuarto de baño y dormitorio y cuarto de aseo de servicio, que ocupan una superficie de 100 metros y 80 centímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: por la derecha, entrando, al Norte, con el descansillo de la escalera, la casa número 10 de la calle María de Panés y patio lateral izquierdo de luces, por donde tiene dos huecos, que es mancomunado con otra casa número 57 provisional, 59 moderno, de la calle María de Guzmán; por la izquierda, al Sur, con la caja de su escalera, la casa número 57 provisional, 59 moderno, de la calle María de Guzmán, patio de luces abierto en fachada, por donde tiene su acceso el inmueble, mancomunado con otro de la referida casa número 57 provisional, 59 moderno, de la calle María de Guzmán, por donde tiene dos huecos, y el piso séptimo o ático letra D; por el frente, al Este, con el piso séptimo o ático letra D, el hueco de ascensores y el descansillo y la caja de su escalera, y por el fondo, al Oeste, con la referida casa número 57 provisional, 59 moderno, de la calle María de Guzmán, y el referido patio lateral izquierdo de luces, por donde tiene otros dos huecos.

Su cuota de participación en el valor total del inmueble en que está integrado es del 3,01 por 100.

La descrita finca pertenece a don José Luis Fons Alvarez, a título de compraventa, mediante escritura pública autorizada por el notario don José Espinosa Manzano el 20 de octubre de 1967, número de protocolo 1.536.

La finca se halla inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid, finca número 39.152, folio 145 del libro 1.468, inscripción segunda y de fecha 29 de noviembre de 1967.

La carga o gravamen cuya cancelación se pretende es la siguiente:

Hipoteca a favor de la sociedad "Inmobiliaria Vama, Sociedad Anónima", según resulta de la inscripción segunda de la finca número 39.152, al folio del libro 1.468 del archivo.

Por el presente se cita a la demandada "Inmobiliaria Vama, Sociedad Anónima", y a todos sus subrogados y causahabientes y desconocidas personas interesadas a fin de que dentro del término de veinte días, contados a partir de la publicación del presente edicto se personen en legal forma en el aludido expediente para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 210, regla tercera, de la ley Hipotecaria,

y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Madrid, a 11 de marzo de 1992.-La secretaria (firmado).-La magistrada-jueza de primera instancia (firmado).
(A.-80.770-T)

JUZGADO NUMERO 42 DE MADRID

EDICTO

Doña Amelia Pérez Torres, magistrada-jueza sustituta del Juzgado de primera instancia número 42 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 69-CJ de 1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del procurador don Pedro Alarcón Rosales, en nombre y representación de "Banco de Fomento", contra el representante legal de "Peletería Beatriz, Sociedad Anónima", representada por la procuradora doña Carmen Gómez Garcés, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes muebles embargados a la demandada: siete chaquetones de nutria, dos abrigos de piel de zorro, un abrigo de visón y un chaquetón de visón, tasados en la cantidad de 1.075.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el día 11 de mayo de 1992, a las diez horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera

El tipo del remate será de 1.075.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado de primera instancia número 42 de los de Madrid, abierta en el "Banco Bilbao Vizcaya", número 2536/0000/17/0069/90, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta

Podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta

Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el pri-

mer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 4 de junio de 1992, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de junio de 1992, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 12 de marzo de 1992.-La secretaria (firmado).-La magistrada-jueza de primera instancia (firmado).

(A.-80.792)

JUZGADO NUMERO 43 DE MADRID

EDICTO

Don Aquilino Sánchez Medina, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 43 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 1.090 de 1991, a instancia de "Banco de Comercio, Sociedad Anónima", representada por el procurador de los tribunales don José Lloréns Valderrama, contra don Diego Rodríguez González y doña Carmen Benito Avila, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de los demandados, don Diego Rodríguez González y doña Carmen Benito Avila, hasta hacer trance y remate de los mismos, y con su producto, dar por entero y cumplido pago a la actora, "Banco de Comercio, Sociedad Anónima", de la cantidad de 154.560 pesetas, más los intereses y costas solicitados, fijados en 60.000 pesetas, sin perjuicio de posterior liquidación.

Así por esta mi sentencia, que no es firme, cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de esta capital, en el plazo de cinco días, la pronuncio, mando y firmo.-Aquilino Sánchez Medina (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados don Diego Rodríguez González y doña Carmen Benito Avila, en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 18 de marzo de 1992.-La secretaria judicial, Carmen Huerta Man-

zano.-Conforme: el magistrado-juez de primera instancia, Aquilino Sánchez Medina.

(A.-80.347)

JUZGADO NUMERO 43 DE MADRID

EDICTO

Don Aquilino Sánchez Medina, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 43 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 903 de 1991, a instancia de "Caja de Madrid", contra don Andrés Pellicer Moscardó y doña Antonia López Muñoz y otros, en reclamación de 1.063.142 pesetas de principal, más 500.000 pesetas de costas, en los cuales he acordado librar el presente a fin de notificar la siguiente:

Propuesta de providencia de la secretaria, señora Huerta Manzano.-En Madrid, a 13 de marzo de 1992.-Visto el contenido de la anterior diligencia, el escrito de referencia únase a los autos de su razón y, conforme a lo solicitado y observado el

tenor del artículo 1.460 de la ley de Enjuiciamiento Civil, se decreta el embargo de los siguientes bienes propiedad de los demandados, don Andrés Pellicer Moscardó y doña Antonia López Muñoz: Vivienda tipo C-4, de dos plantas, baja y alta, en término de Paterna, sitio denominado Colinas de San Antonio de Benageber. Finca número 30.660 del Registro de la Propiedad de Paterna.

Sobranse que a favor de los mismos pudiera existir en los autos número 492 de 1991, seguidos ante el Juzgado de primera instancia número 31 de los de Madrid.

Parte legal del sueldo y demás emolumentos que perciba el demandado, señor Pellicer Moscardó, en "Distribuciones y Proyectos, Sociedad Anónima", con domicilio en Valencia, calle Moratín, número 14, así como las acciones que perciba en dicha empresa.

Saldos en cuentas corrientes, cartillas de ahorro, depósitos, etcétera, que posee en "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid".

Cítese de remate a dichos demandados por edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, concediendo a dichos demandados nueve días para que se personen en autos y se opongan a la ejecución, si les conviniese, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y seguir el juicio su curso sin hacerles otras notificaciones que las que señale la Ley, expresando en los edictos que se practicó el embargo sin previo requerimiento de pago.

Y para que sirva de notificación y citación de remate a los demandados, en ignorado paradero, don Andrés Pellicer Moscardó y doña Antonia López Muñoz, expido el presente para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en Madrid, a 13 de marzo

de 1992.-La secretaria (firmado).-El magistrado-juez de primera instancia (firmado).

(A.-80.326)

JUZGADO NUMERO 43 DE MADRID

EDICTO

Don Aquilino Sánchez Medina, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 43 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo penden actuaciones de juicio ejecutivo número 894 de 1991, seguidos a instancia del procurador don José Granados Weil, en representación de la compañía mercantil "Barclays Bank, Sociedad Anónima Española", contra "Vialsa Constructora, Viviendas y Alquileres" y "Defensas Hidráulicas y Caminos, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad, en los cuales he acordado librar el presente a fin de citar de remate a la demandada "Vialsa Constructora, Viviendas y Alquileres", para que en el término de nueve días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación pueda oponerse a la ejecución despachada, personándose en autos en legal forma.

A tal fin se decreta el embargo de propiedad o derechos sobre el local de su domicilio en la avenida de Badajoz, número 7, de Madrid, mobiliario, existencias e instalaciones, y saldos y depósitos de todo tipo en el "Banco Hispano Americano", oficina principal y sucursales de Madrid.

Y para que sirva de citación de remate y embargo a la demandada, en ignorado paradero, "Vialsa Constructora, Viviendas y Alquileres", expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 13 de marzo de 1992.-La secretaria judicial (firmado).-El magistrado-juez de primera instancia (firmado).

(A.-80.631-T)

JUZGADO NUMERO 44 DE MADRID

EDICTO

Doña María Luz Reyes Gonzalo, magistrada-jueza del Juzgado de primera instancia número 44 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 139 de 1990, a instancia de "Banco de Santander, Sociedad Anónima", representada por el procurador señor Hidalgo Senén, contra "Construcciones Sierra Norte, Sociedad Anónima", don Miguel Fernando Robles Domingo, doña Angeles Robles Domingo y doña Antonia Robles Domingo, en cuyos autos se ha dictado sentencia, siendo su encabezamiento y fallo del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 22 de noviembre de 1991.-La ilustrísima señora doña María Luz Reyes Gonzalo, magistrada-jueza del Juzgado de primera instancia número 44

de los de Madrid, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes: de una, como demandante, "Banco de Santander, Sociedad Anónima", representada por el procurador don Cesáreo Hidalgo Senén y defendida por el letrado don Mariano Aniceto Romo, y de otra, como demandados, "Construcciones Sierra Norte, Sociedad Anónima", y otros, que no tienen representación ni defensa en este juicio por no haberse personado en el mismo, hallándose declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra "Construcciones Sierra Norte, Sociedad Anónima", doña Angela Domingo Maderuelo, don Miguel Fernando Robles Domingo, doña María de los Angeles Robles Domingo, doña María Antonia Robles Domingo y don Carlos Robles Domingo, haciendo traba y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante de 596.108 pesetas importe del principal, gastos de protesto, intereses y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada. Siendo dichos intereses pactados.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados les será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo (rubricado).

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia, acto seguido de dictarse, por la señora magistrada-jueza que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en su sala-despacho en el día de la fecha; doy fe.-Ante mí (firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación de sentencia a "Construcciones Sierra Norte, Sociedad Anónima", don Miguel Fernando Robles Domingo, doña María de los Angeles Robles Domingo y doña María Antonia Robles Domingo, expido el presente a fin de que se publique en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 23 de marzo de 1992.-La secretaria (firmado).-La magistrada-jueza de primera instancia (firmado).

(A.-80.629-T)

JUZGADO NUMERO 47 DE MADRID

EDICTO

Don Ismael Kirán Ordaz, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 47 de los de Madrid.

Hago saber: Que de conformidad con la providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio declarativo de menor cuantía bajo el número 1.076 de 1990, seguidos a instancia de "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", represen-

tada por el procurador don Florencio Aráez Martínez, contra don José Jesús Vázquez Pereda, se emplaza al referido demandado para que en el término de diez días comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado don José Jesús Vázquez Pereda y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente en Madrid, a 6 de marzo de 1992.-El magistrado-juez de primera instancia (firmado).

(A.-80.327)

JUZGADO NUMERO 47 DE MADRID

EDICTO

Don Ismael Kirán Ordaz, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 47 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 447 de 1991, se siguen en este Juzgado a instancia de "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", contra "Elecón, Sociedad Anónima", sobre reclamación de 1.212.321 pesetas de principal, más otras 600.000 pesetas de intereses, se ha dictado auto de fecha 24 de febrero de 1992, en el que se ha acordado que se cite de remate a la expresada demandada, en paradero desconocido, para que, si le conviene, se persone en dichos autos, en el plazo de nueve días, por medio de procurador, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, será declarada en rebeldía, siguiendo los autos su curso, sin hacerle más citaciones ni notificaciones que las ordenadas en la Ley, y se hace constar que, por ignorarse su paradero, se ha practicado embargo de bienes, sin hacer el requerimiento previo de pago, recayendo traba sobre los siguientes bienes:

Una veintinueve parte del local sótano, destinado a garaje, que da derecho al uso de la plaza número 18, en la casa número 364 de la calle López de Hoyos, en Madrid. Finca número 1.363 del Registro de la Propiedad número 7 de Madrid.

Saldos en cuentas corrientes, cartillas de ahorro y depósitos en "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid".

Y para que sirva de citación de remate a "Elecón, Sociedad Anónima", y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 24 de febrero de 1992.-La secretaria judicial (firmado).-El magistrado-juez de primera instancia (firmado).

(A.-80.330)

JUZGADO NUMERO 47 DE MADRID

EDICTO

Don Ismael Kirán Ordaz, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 47 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 593 de 1991, se siguen en este Juzgado a instancia de "Banco Zagozano, Sociedad Anónima", contra don Luis Fernando Ballesteros Aznar y doña Ana María Santamaría Díaz, sobre reclamación de 2.092.956 pesetas de principal, más otras 600.000 pesetas de intereses, se ha dictado auto de fecha 9 de marzo de 1992, en el que se ha acordado que se cite de remate a los expresados demandados, en paradero desconocido, para que, si les conviene, se personen en dichos autos, en el plazo de nueve días, por medio de procurador, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, serán declarados en rebeldía, siguiendo los autos su curso sin hacerles más citaciones ni notificaciones que las ordenadas en la Ley, y se hace constar que, por ignorarse su domicilio, se ha practicado embargo de bienes sin hacer el requerimiento previo de pago, recayendo traba sobre los siguientes bienes:

Vehículo matrícula M-2627-IK.

Sueldo de los demandados como empleados de "Linea y Diseño Optica, Sociedad Anónima".

Derechos de propiedad sobre el piso primero, letra D, de la avenida de la Independencia, número 30, en San Sebastián de los Reyes.

Y para que sirva de citación de remate a los demandados, don Luis Fernando Ballesteros Aznar y doña Ana María Santamaría Díaz, y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 9 de marzo de 1992.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de primera instancia (firmado).

(A.-80.636-T)

JUZGADO NUMERO 47 DE MADRID

EDICTO

Don Ismael Kirán Ordaz, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 47 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 977 de 1990, se siguen en este Juzgado a instancia de la compañía mercantil "Banco Bilbao Vizcaya de Leasing, Sociedad Anónima", contra la entidad mercantil "Centro Informático y Programación, Sociedad Anónima", y otros, sobre reclamación de 3.459.043 pesetas de principal, más 1.700.000 pesetas de intereses, se ha dictado auto de fecha 24 de febrero de 1992, en el que se ha acordado se cite de remate a los expresados demandados, en paradero desconocido, para que, si les conviene, se personen en dichos autos, en el plazo de nueve días, por medio de procurador, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, serán declarados en rebeldía siguiendo los autos su curso, sin hacerles más citaciones ni notificaciones que las ordenadas en la Ley, y se hace constar que, por ignorarse su domicilio, se ha practicado

embargo de bienes sin hacer el requerimiento previo de pago.

Y para que sirva de citación de remate a la demandada, entidad mercantil "Centro Informático y Programación, Sociedad Anónima", y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 24 de febrero de 1992.—El secretario (firmado).—El magistrado-juez de primera instancia (firmado).

(A.-80.643-T)

JUZGADO NUMERO 3 DE IRUN-GIPUZKOA

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION
Y EMPLAZAMIENTO

Procedimiento de juicio de cognición número 30 de 1990, sobre reclamación de cantidad por "Tradalco, Sociedad Anónima", representada por el procurador don Juan Carlos Buecher Manuel, contra "Industrias Cárnicas La Flor, Sociedad Anónima", don Julián del Río Ontañón, don Isacio Montero y don Deogracias Alvaro San Juan, representados por el procurador don José Ramón Bartolomé Borregón.

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Dada cuenta del anterior escrito; únase a los autos de su razón, y conforme en él se solicita, procédase al emplazamiento de los codemandados don Isacio Herrero Moreno y don Deogracias Alvaro San Juan, por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que en el plazo de seis días comparezcan contestando la demanda por escrito y con firma de letrado, con la prevención de que en caso de no hacerlo, será declarado en rebeldía, teniéndose por contestada, siguiendo los autos su curso, sin volver a citarlo ni oírlo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los codemandados don Isacio Herrero Montero y don Deogracias Alvaro San Juan, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Irún-Gipuzkoa, a 9 de marzo de 1992.—El secretario (firmado).

(D. G.-4.551)

(C.-324)

JUZGADO NUMERO 13 DE VALENCIA

EDICTO

Doña Pilar Riera Pérez, secretaria del Juzgado de primera instancia número 13 de los de Valencia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 26 de 1991, promovidos por la procuradora doña Ana María Iserte Longares, en nombre y representación de "Banco del Comercio, Sociedad Anónima", contra "Comercial Ercilla, Sociedad Limitada", sobre reclamación de 703.992

pesetas en concepto de principal, más 300.000 pesetas provisionalmente calculadas para intereses y costas, por providencia de fecha 17 de enero de 1992, dictada por este Juzgado en los presentes autos, se ha acordado notificar la sentencia dictada a la demandada "Comercial Ercilla, Sociedad Limitada", cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En Valencia, a 24 de diciembre de 1991.—La ilustrísima señora doña Ascensión Olmeda Fernández, magistrada-jueza del Juzgado de primera instancia número 13 de los de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 26 de 1991, promovidos por "Banco del Comercio, Sociedad Anónima", representada por la procuradora doña Ana María Iserte Longares y dirigida por el letrado don Leopoldo Ernesto López Mániz, contra "Comercial Ercilla, Sociedad Limitada", declarada en rebeldía por no haber comparecido en autos.

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de la demandada "Comercial Ercilla, Sociedad Limitada", hasta hacer trance y remate de los bienes, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora "Banco del Comercio, Sociedad Anónima", de la cantidad de 703.992 pesetas de principal, más intereses legales incrementados en dos puntos desde la fecha de vencimiento de la letra, el día 1 de enero de 1990, y costas, a cuyo pago se condena a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, que se llevará al libro de sentencia de este Juzgado poniendo en las actuaciones certificación de la misma que se notificará a las partes, haciéndoles saber que contra ella podrán, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, interponer recurso de apelación ante este Juzgado y que, por la rebeldía de la parte demandada, se le notificará en los estrados del Juzgado y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, caso de que no se solicite su notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Asimismo, en la citada providencia de fecha 17 de enero de 1992, se ha acordado:

Asimismo, y habiéndose rectificado en parte el fallo de la citada sentencia, adiciónese al edicto la parte dispositiva del auto de rectificación, de fecha 15 de enero de 1992.

La parte dispositiva del auto de rectificación, de fecha 15 de enero de 1992, es la siguiente:

Debe rectificar y rectifico la sentencia de fecha 24 de diciembre de 1991, en el sentido de que el vencimiento de la citada letra es el día 1 de junio de 1990.

Así lo acuerda, manda y firma doña Ascensión Olmeda Fernández, magistrada-jueza del Juzgado de primera instancia número 13 de los de Valencia y su partido judicial; doy fe.

Y para que lo acordado pueda llevarse a efecto y sirva de notificación a la demandada "Comercial Ercilla, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, con la expresa prevención de que esta sentencia no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de apelación ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación, y contra el auto recurso de reposición dentro de los tres días siguientes a su notificación, así como para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Valencia, a 17 de enero de 1992.—La secretaria judicial (firmado).

(A.—80.345)

JUZGADOS DE INSTRUCCION

JUZGADO NUMERO 37 DE MADRID

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION

Que en este Juzgado de instrucción número 37 de los de Madrid, antes Juzgado de distrito número 31, se siguen autos de juicio de cognición número 440 de 1988, a instancia de "Mapfre Finanzas", contra don José Luis Rodríguez Villa, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado la siguiente

Providencia

Magistrada-jueza señora Romero Paredes.—Madrid, a 26 de noviembre de 1990.

Dada cuenta; el anterior escrito, únase a sus autos. Como se pide por la parte actora, hágase saber a doña Luisa Escudero Andrés, esposa del demandado en este procedimiento don José Luis Rodríguez Villa, la existencia de este procedimiento y el embargo que en el mismo figura realizado sobre el piso primero, número 1, de la finca número 51 de la calle Segovia, de esta capital, haciéndole saber igualmente que el embargo fue practicado para responder de las sumas de 144.640 pesetas, importe del principal reclamado, y la cantidad de 70.000 pesetas más, presupuestadas para costas y gastos.

Así lo provee y firma su señoría ilustrísima; doy fe.—M.—Siguen firmas y rúbricas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Luisa Escudero Andrés, en ignorado paradero, y a los fines del artículo 144 de la ley Hipotecaria, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y lo firmo en Madrid, a 27 de febrero de 1992.—El secretario (firmado).

(A.—80.246)

JUZGADO NUMERO 39 DE MADRID

EDICTO

Doña María Teresa Chacón Alonso, magistrada-jueza de instrucción del número 39 de los de Madrid.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición, bajo el número 77 de 1986, a instancia del procurador don José Manuel Villasante García, en nombre y representación de don Eugenio Pereda Pereda, contra don Luis Ahijón Ayuso, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Luis Ahijón Ayuso:

Finca objeto de subasta

Urbana número 2.—Local comercial letra A-2, sito en la planta baja de la calle del General Romero Basart, número 137. Linda: al frente, con la fachada Sur del edificio y con terrenos sin edificar de la parcela número 109 del polígono de Carabanchel, letra C, destinado a zona ajardinada y paso comunitario; a la derecha, con portal, escalera y elementos comunes de la casa; al fondo, con zona no edificada de la parcela número 109 destinada a zona de aparcamiento de vehículos, y a la izquierda, con el local B-1 de la casa número 135 de la misma calle. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, al tomo 320, folio 160, finca número 24.197.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta sexta, el día 16 de septiembre de 1992, a las trece horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera

El tipo del remate será de 4.181.400 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en cualquier agencia de "Banco Bilbao Vizcaya", a favor de este Juzgado y de los autos número 77 de 1986, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta

Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de octubre de 1992, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre de 1992, a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a 12 de marzo de 1992.—El secretario (firmado).

(A.—80.193)

JUZGADOS DE LO SOCIAL

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Doña Carmen López Alonso, secretaria del Juzgado de lo social número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Amhed Bouzouh, contra "Qep, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 123 de 1992, se ha acordado citar a Amhed Bouzouh, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de abril de 1992, a las diez y treinta horas de la mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 8, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Amhed Bouzouh, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios. Se ad-

vierte que las resoluciones judiciales que se citen en el presente procedimiento, a partir de la presente, serán notificadas en estrados, salvo los que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Madrid, a 17 de marzo de 1992.—La secretaria (firmado).

(B.-6.649)

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 484 de 1990, seguidos ante este Juzgado de lo social número 13 de Madrid, a instancia de don Fernando Aceves Morales, contra "Textil Alcobendas, Sociedad Limitada", sobre cantidad, con fecha 25 de octubre de 1990 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente.

Fallo: Que en relación con la demanda formulada por don Fernando Aceves Morales, contra "Textil Alcobendas, Sociedad Limitada", estimando la pretensión formulada, debo condenar y condeno a la entidad demandada a que abone al actor la cifra de 153.775 pesetas, más el 10 por 100 de intereses legales por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia, estándose celebrando audiencia pública por el señor magistrado-juez de lo social; doy fe.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo ordenado, notificándose la anterior sentencia a las partes por correo certificado con acuse de recibo; doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Textil Alcobendas, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 9 de marzo de 1992.—El secretario (firmado).

(B.-6.652)

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Don Fausto Garrido González, magistrado-juez de lo social del número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Carlos Berdión Mansilla, contra "Industrial Comercial Fegran, Sociedad Anónima", y otros, en reclamación por despido, registrado con el número 1.001 de 1991, se ha acordado citar a "Industrial Comercial Fegran, Sociedad Anónima", "Comercial Cerrajera, Sociedad Anónima", y "Sucesores de Rafael López, S. R. C.", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 27 de abril, a las diez y treinta horas de la mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de

este Juzgado de lo social número 15, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Industrial Comercial Fegran, Sociedad Anónima", "Comercial Cerrajera, Sociedad Anónima", y "Sucesores de Rafael López, S. R. C.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de marzo de 1992.—El secretario (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

(B.-6.013)

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 23 DE MADRID

EDICTO

Doña María Romero Valdespino Jiménez, magistrada-jueza de lo social del número 23 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Francisco Manuel Carvajal Alvarez, contra "Transportes A. Alvarez G. Valero, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 983 de 1991, se ha acordado citar a "Transportes A. Alvarez G. Valero, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de abril de 1992, a las diez y cincuenta horas de la mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 23, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Transportes A. Alvarez G. Valero, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de marzo de 1992.—El secretario (firmado).—La magistrada-jueza de lo social sustituta (firmado).

(B.-6.378)

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 23 DE MADRID

EDICTO

Doña María Romero Valdespino Jiménez, magistrada-jueza de lo social del número 23 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Pedro Gil Llorente, contra "Moindus, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 97 de 1992, se ha acordado citar a "Moindus, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de abril de 1992, a las once horas de la mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 23, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Moindus, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de marzo de 1992.—El secretario (firmado).—La magistrada-jueza de lo social (firmado).

(B.-6.376)

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 24 DE MADRID

EDICTO

Doña Emilia Teresa Díaz Fernández, magistrada-jueza de lo social del número 24 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Julio Hervás Artero, contra "Master Fire, Sociedad Limitada", y otro, en reclamación por cantidad, registrado con el número 874 de 1991, se ha acordado citar a "Master Fire, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de abril de 1992, a las diez y diez horas de la mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 24, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Master Fire, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de marzo de 1992.—El secretario (firmado).—La magistrada-jueza de lo social (firmado).

(B.-6.016)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NUMERO 4
DONOSTIA-SAN SEBASTIAN**

Don Rikardo Bandrés Ermúa, ilustrísimo señor magistrado-juez de lo social número 4 de los de Gipuzkoa-Donostia.

Hago saber: Que en los autos registrados con el número 1.064 de 1991 de este Juzgado, seguidos a instancias de don Casimiro Ratero Mateos y otros frente a la empresa "Ramos Hidalgo, Sociedad Anónima", y otros, sobre despido, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva literalmente dice:

Vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación, su señoría, ante mí, la secretaria, dijo:

Se acuerda el embargo preventivo de bienes de la empresa "Ramos Hidalgo", y en concreto de la cantidad que en concepto de aval, fianza u otro título haya depositado la misma en la Diputación Foral de Gipuzkoa para garantizar la adjudicación de las obras de la autovía del Leizarán, a cuyo efecto se requiere a la Diputación Foral de Gipuzkoa para que haga efectivo dicho importe en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de lo social número 4 de Gipuzkoa abierta en el "Banco Bilbao Vizcaya" con el número 01.976.000-8; se señala para la celebración del juicio el día 14 de abril, a las nueve y treinta horas. Cítese en forma a las partes.-Así por este su auto, lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rikardo Bandrés Ermúa, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 4 de Gipuzkoa. Doy fe.

Y para que sirva de citación y notificación a la empresa "Ramos Hidalgo, Sociedad Anónima", se inserta el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deben revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

San Sebastián, a 24 de febrero de 1992.-La secretaria (firmado).-El magistrado-juez de lo social (firmado).

(B.-7.403)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NUMERO 4
DE DONOSTIA-SAN SEBASTIAN**

Don Rikardo Bandrés Ermúa, ilustrísimo señor magistrado-juez de lo social número 4 de los de Gipuzkoa-Donostia.

Hago saber: Que en los autos registrados con el número 53 de 1992 de este Juzgado, seguidos a instancias de don Casimiro Ratero Mateos y otros frente a la

empresa "Ramos Hidalgo, Sociedad Anónima", y otros, sobre cantidad, se ha dictado el siguiente propuesta de providencia, que literalmente dice:

Propuesta de providencia de la secretaria señora Stampa Castillo.-San Sebastián, a 3 de marzo de 1992.-Por presentado el anterior escrito de doña Nerea Cortaberria Santamaría, en representación de los actores don Casimiro Ratero Mateos y otros; únase a los autos de su razón y dese traslado de copia del mismo a la parte contraria. Visto su contenido, se tiene por ampliada la demanda inicial de las presentes actuaciones frente a la empresa "Construcciones Suquia, Sociedad Anónima", y cítesela en legal forma para el acto del juicio que viene señalado.-Conforme, el ilustrísimo señor magistrado-juez señor Bandrés Ermúa.-La secretaria.

Y para que sirva de notificación a la empresa "Ramos Hidalgo, Sociedad Anónima", se inserta el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deben revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

San Sebastián, a 3 de marzo de 1992.-La secretaria (firmado).-El magistrado-juez de lo social (firmado).

(B.-7.404)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NUMERO 4
DE DONOSTIA-SAN SEBASTIAN**

Don Rikardo Bandrés Ermúa, ilustrísimo señor magistrado-juez de lo social número 4 de los de Gipuzkoa-Donostia.

Hago saber: Que en los autos registrados con el número 53 de 1992 de este Juzgado, seguidos a instancias de don Casimiro Ratero Mateos y otros frente a la empresa "Ramos Hidalgo, Sociedad Anónima", y otros, sobre cantidad, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva literalmente dice:

Vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación, su señoría, ante mí, la secretaria, dijo:

Se acuerda el embargo preventivo de bienes de la empresa "Ramos Hidalgo", y en concreto de la cantidad que en concepto de aval, fianza u otro título haya depositado la misma en la Diputación Foral de Gipuzkoa para garantizar la adjudicación de las obras de la autovía de Leizarán a fin de cubrir la suma de

12.673.954 pesetas reclamadas como principal. A estos efectos se requiere a la Diputación Foral de Gipuzkoa para que haga efectiva dicha suma en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de lo social número 4 de Gipuzkoa abierta en el "Banco Bilbao Vizcaya" con el número 01.976.000-8.-Así por este su acto, lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rikardo Bandrés Ermúa, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 4 de Gipuzkoa. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la empresa "Ramos Hidalgo, Sociedad Anónima", se inserta el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deben revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

San Sebastián, a 24 de febrero de 1992.-La secretaria (firmado).-El magistrado-juez de lo social (firmado).

(B.-7.405)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NUMERO 4
DE DONOSTIA-SAN SEBASTIAN**

Don Rikardo Bandrés Ermúa, ilustrísimo señor magistrado-juez de lo social número 4 de los de Gipuzkoa-Donostia.

Hago saber: Que en los autos registrados con el número 53 de 1992, seguidos a instancia de don Casimiro Ratero Mateos y otros frente a "Ramos Hidalgo, Sociedad Anónima"; y otros, sobre cantidad, se ha mandado citar a la indicada empresa, en paradero desconocido, por medio del presente edicto para que comparezca ante este Juzgado de lo social el día 14 de abril, a las diez horas de su mañana, fecha en que tendrán lugar los actos de conciliación y juicio, en su caso, advirtiéndose que es única convocatoria y que deberán concurrir a dichos actos con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que sirva de citación para los indicados autos a la empresa "Ramos Hidalgo, Sociedad Anónima", se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

San Sebastián, a 1 de febrero de 1992.-El secretario (firmado).-El magistrado-juez de lo social (firmado).

(B.-7.402)

V. OTROS ANUNCIOS

Junta de Castilla y León
CONSEJERIA DE FOMENTO
Delegación Territorial de Valladolid
Servicio Territorial de Fomento

NOTIFICACION

De conformidad con lo establecido en el apartado tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se hace pública notificación de resolución a "Unitrama, Sociedad Anónima", cuyo último domicilio conocido fue en la calle Espinar, número 17, 28025 Madrid, correspondiente al expediente de sanción número VA-19.429-0, vehículo matrícula M-1558-R10, por la que se impone la multa de 250.000 pesetas y precintado del vehículo por tres meses, por realizar transporte de mercancías, en régimen de Servicio Público, careciendo de autorización de transportes, infringiendo lo establecido en el artículo 90 de la ley de Ordenación de los Transportes Terrestres 16/1987, de 30 de julio, y artículo 41 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres (Real Decreto 1211/1990), calificados los hechos como falta muy grave, por el artículo 140.a) de la ley de Ordenación de los Transportes Terrestres y artículo 197.a) del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Contra esta resolución puede usted interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Transportes y Carreteras de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, calle Francisco Suárez, número 2, 47006 Valladolid, el cual deberá interponerse en un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, deberá hacer efectiva la multa en el plazo antes indicado. Transcurrido dicho tiempo sin que el pago haya sido efectuado, se procederá a interesar su ejecución en vía de apremio.

Valladolid, 21 de noviembre de 1991.-P. D., el jefe del Servicio Territorial de Fomento (Resolución de 30 de enero de 1989, "Boletín Oficial de Castilla y León" número 21), Fernando Gil Nieto.

(D. G.-3.596)

Diputación Foral de Bizkaia

Departamento de Transportes

RESOLUCION EXPEDIENTE SANCIONADOR

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 80.1 y 2 de la ley de Procedimiento Administrativo, del expediente sancionador BI-1-1853-O-91, incoado a "Transportes Oxeixido, Sociedad Limitada", mediante resolución número 223 de 1992, de 28 de febrero, con una sanción de 50.000 pesetas por infracción cometida en materia de transportes mecánicos por carretera, contra la que podrá la interesada interponer recurso de alzada ante la Diputación Foral de Bizkaia en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél que tenga lugar la notificación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 122 y concordantes de la vigente ley de Procedimiento Administrativo, se hace público el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 del citado texto legal.

El expediente sancionador de referencia se encuentra expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Madrid, última residencia conocida de la denunciada.

El citado importe puede ser abonado en cualquier sucursal de "Caja de Ahorros Bilbao Bizkaia Kutxa", cuenta número 35-60140/3, indicando el número de expediente y remitiendo a la Dirección General de Transportes el duplicado del justificante de ingreso.

Bilbao, a 17 de marzo de 1992.-El diputado foral de Transportes, Martín Martínez Muñoz.

(D. G.-4.165)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 27 de julio de 1976 con el número 52.069 de Registro, propiedad de "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", en garantía de don Juan Ayza Salvador, a disposición del ilustrísimo señor director general del Tesoro, por importe de 132.000 pesetas y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su reglamento.-Expediente número E-1.135/1992.

Madrid, a 24 de marzo de 1992.-La administradora, María Luisa Mínguez Izagirre.

(A.-80.826)

Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Toledo

Don Manuel Nebot Sanchís, corredor de comercio colegiado y síndico-presidente del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Toledo.

Hago saber: Que por orden de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera (Ministerio de Economía y Hacienda) de fecha 3 de marzo de 1992, y con fecha 17 de marzo actual cesa en su cargo de corredor de comercio colegiado de la plaza mercantil de Aranjuez (Madrid) don Gonzalo Aguarón del Hoyo, por haber pasado a la situación de jubilado forzoso por edad.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio.

Toledo, 16 de marzo de 1992.

(D. G.-4.081)

(O.-2.409)

Administración:

Alcalá, 31. 28014 Madrid
 Teléfs. 521 73 73 - 521 43 72
 531 28 92

Talleres:

Imprenta de la
 Comunidad de Madrid
 Polígono Industrial "Valportillo"
 Calle Primera, 9. 28100 Alcobendas

BOLETIN OFICIAL
 DE LA
 COMUNIDAD DE MADRID

Depósito legal: M. 19.462-1983
 Papel reciclado